

Sumario

Número 242 - Martes, 20 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.

18

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional en materias de competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda.

25

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 7 de diciembre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

49



- Orden de 7 de diciembre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía. 50
- Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 51
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén. 52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 53
- Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 55
- Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 57
- Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 59

UNIVERSIDADES

- Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a doña Sofía Calero Díaz. 61
- Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a don Juan Antonio Anta Montalvo. 62

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 63
- Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, convocado por la Resolución que se cita. 64

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 65

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo, en virtud de ejecuciones judiciales. 67

Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 73

Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 75

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal con destino en la Escuela de Hostelería de Cádiz. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 79

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2016/2017. 81

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna una plaza de Técnico de Grado Medio de apoyo a la docencia y la investigación en las áreas de Investigación/Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Cádiz. 97

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016. 105

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso seguido en el procedimiento abreviado núm. 520/2016, y se emplaza a terceros interesados. 106

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de octubre de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Atalaya», de Estepona (Málaga). (PP. 2779/2016). 107

Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de Educación Infantil «Parquesol» y «Parquesol II», ambos de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2973/2016). 109

Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015/2016. 111

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 113

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 114

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden, de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016. 115

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural en el ámbito provincial para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016. 118

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016. 120

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública firmado con el Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva). 122

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 126

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2016. 142

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de El Saucejo (Sevilla). 144

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 1898/2014. (PP. 2932/2016). 146

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 890/2015. (PP. 2746/2016). 148

Edicto de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1260/2014. (PP. 2926/2016). 149

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 241/2014. (PP. 571/2016). 151

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1145/2015. 153

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 3100/2016). 155

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 157

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un criterio de adjudicación, el precio. (PD. 3132/2016). 158

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Gerencia Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3126/2016). 160

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Territorial. 162

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3125/2016). 164

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 166

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se hace pública la Resolución declarando desierta la licitación que se cita. 167

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 3021/2016). 168

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1. 169

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican resoluciones de desistimiento y archivo de solicitudes de indemnización por asistencia como testigo en procedimientos judiciales. 170

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 171

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 176

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. 177

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto contra resolución de reintegro de subvención de Formación. 178

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación de subvención de Formación. 179

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad. 180

- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 182
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 183
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 184
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 186
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 189
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 191
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 192

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 193
- Resolución 12 de diciembre 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 196
- Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 197

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	198
Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	201
Acuerdo de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	202
Notificación de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.	203
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	204
Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.	205
Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	207
Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	209

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.	211
Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.	212
Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	213
Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	214

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	215
Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	216
Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	218
Anuncio de 12 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de sindicatos.	219

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.	220
Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.	221
Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.	222
Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.	223
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de ayudas autonómicas de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian.	224
Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Huelva.	225
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	226
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	228
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.	230

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 231
- Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo. 232
- Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo. 233
- Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo. 234

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 235

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 237
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen las bajas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a las entidades que se citan. 241
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias que se citan. 242
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 243
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca. 244
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 246

- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 247
- Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan. 248
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 249
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 250
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 252
- Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 253

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se acuerda el trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. 254
- Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2873/2016). 255
- Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 2855/2016). 256
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de expediente de baja de coto privado de caza CA-11361, denominado Carchite II del término municipal de Puerto Serrano. 257
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Muela, t.m. de El Ejido. (PP. 2988/2016). 258

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Chico en el t.m. de Berja. (PP. 2824/2016).	259
Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, relativo a la apertura del trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «SIERRA PLATA» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2875/2016).	260
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	261
Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	264
Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución que se cita, por el impago de la Matrícula Anual del Coto correspondiente al año 2016.	265
Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga).	266
Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).	267
Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).	268

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

Advertidos errores en la Orden de 2 de diciembre de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre), procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado 2.º del artículo 12, donde dice:

«2.º Para la medida de ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, estar dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda y, como máximo, desde la fecha que se establezca en la convocatoria, que no podrá ser superior a los dieciséis meses anteriores a la misma, y no haber resultado beneficiarias de las ayudas reguladas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y de aquellas que se establezcan en las correspondientes convocatorias.»

Debe decir:

«2.º Para la medida de ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, estar dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda y, como máximo, desde la fecha que se establezca en la convocatoria, que no podrá ser superior a los veintiocho meses anteriores a la misma, y no haber resultado beneficiarias de las ayudas reguladas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y de aquellas que se establezcan en las correspondientes convocatorias.»

En el apartado 4.º del artículo 12, donde dice:

«4.º Disponer de un plan de viabilidad de la actividad proyectada, según el modelo establecido en el Anexo III, que se aprobará en la correspondiente convocatoria. Dicho plan de viabilidad se aportará con la solicitud.»

Debe decir:

«4.º Disponer de un plan de viabilidad de la actividad proyectada, según el modelo establecido en el Anexo, que se aprobará en la correspondiente convocatoria. Dicho plan de viabilidad se aportará con la solicitud.»

En el apartado c) del artículo 17, donde dice:

«c) Ayudas a las personas emprendedoras autónomas para el desarrollo de planes técnicos que supongan un aumento de la competitividad e innovación en la empresa del trabajador o la trabajadora autónoma mediante la realización de contratos en prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales, conforme a la legislación vigente en este tema, con jóvenes con cualificación suficiente y relacionada con la actividad económica del negocio, conforme a su titulación académica.»

Debe decir:

«c) Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para el desarrollo de planes técnicos que supongan un aumento de la competitividad e innovación en la empresa del trabajador o la trabajadora autónoma mediante la realización de contratos en

prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales, conforme a la legislación vigente en este tema, con jóvenes con cualificación suficiente y relacionada con la actividad económica del negocio, conforme a su titulación académica.»

En el apartado 3.º del artículo 18, donde dice:

«3.º Que inicien su actividad económica en el plazo que establezca la correspondiente convocatoria, de no haberla iniciado ya desde el momento en que se constituyó.»

Debe decir:

«3.º Que inicien su actividad económica en el plazo de seis meses desde la fecha de la entrada en vigor de la correspondiente convocatoria, de no haberla iniciado ya desde el momento en que se constituyó.»

En el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 37, donde dice:

«La presentación de la solicitud conllevará también la autorización al órgano gestor para recabar o recibir datos y documentos, en los supuestos exigidos en estas bases, respecto a terceros afectados distintos de la persona solicitante.»

Debe decir:

«La presentación de la solicitud conllevará también la autorización al órgano gestor para recabar o recibir datos y documentos, en los supuestos exigidos en estas bases, respecto a terceros afectados distintos de la persona solicitante, salvo que se produzca oposición expresa de aquéllos.»

En el apartado 9.º del punto 1 del artículo 43, donde dice:

«9.º Documentación acreditativa de los criterios de valoración establecidos en el formulario de solicitud.»

Debe decir:

«9.º Documentación acreditativa de los criterios de valoración y desempate establecidos en el formulario de solicitud.»

En el apartado 14.º del punto 1. del artículo 43, donde dice:

«14.º Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de “no ocupada” se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.»

Debe decir:

«14.º Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de “no ocupada” se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.»

En el número 4.º del apartado c) del punto 2 del artículo 43, donde dice:

«4.º Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de “no ocupada” se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.»

Debe decir:

«4.º Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de “no ocupada” se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.»

En el párrafo final del apartado d) del punto 3 del artículo 43, donde dice:

«El formulario incorporado en el Anexo a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo, deberá presentarse en todo caso para las medidas de relevo generacional y medida de ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales o suscripción de acuerdos para prácticas no laborales de la línea 2, consolidación empresarial del trabajo autónomo, y para todas las medidas de la línea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, por la persona que solicite la subvención y, en todo caso, cuando haya de recabarse o recibirse datos referidos a terceros. Dicho Anexo deberá firmarse y cumplimentarse debidamente por la persona a la que se refieren los datos en todos sus apartados, a excepción del apartado 2, que se cumplimentará de manifestarse oposición expresa a la realización de algunas de las consultas relacionadas en el mismo por el órgano competente para la instrucción y resolución de la medida o línea de ayudas para la que se exija este formulario.»

Debe decir:

«El formulario incorporado en el Anexo a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo, deberá presentarse en todo caso para las medidas de cooperación empresarial, relevo generacional y ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales o suscripción de acuerdos para prácticas no laborales de la línea 2, consolidación empresarial del trabajo autónomo, y para todas las medidas de la línea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, por la persona que solicite la subvención y, en todo caso, cuando haya de recabarse o recibirse datos referidos a terceros. Dicho Anexo deberá firmarse y cumplimentarse debidamente por la persona a la que se refieren los datos en todos sus apartados, a excepción del apartado 2, que se cumplimentará de manifestarse oposición expresa a la realización de algunas de las consultas relacionadas en el mismo por el órgano competente para la instrucción y resolución de la medida o línea de ayudas para la que se exija este formulario.»

En el apartado 1 del artículo 46, donde dice:

«1. Las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería, en

los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, a excepción de las líneas de ayudas reguladas en los Capítulos III y IV, en las que la notificación se realizará de forma individual.»

Debe decir:

«1. Las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, a excepción de las líneas de ayudas reguladas en los Capítulos III y IV, en las que la notificación se realizará de forma individual.»

En el párrafo primero del artículo 47, donde dice:

«A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención; deberá expresarse también la convocatoria.»

Debe decir:

«A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.»

En el apartado 1 del artículo 53, donde dice:

«1. En el plazo máximo establecido en el artículo anterior, las personas beneficiarias deberán presentar, copia auténtica o autenticada de los siguientes documentos:»

Debe decir:

«1. En el plazo máximo establecido en el artículo anterior, las personas y entidades beneficiarias deberán presentar, copia auténtica o autenticada de los siguientes documentos:»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en el número 2 del citado artículo se determina que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarios en todos los niveles y para toda la población.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en el artículo 27.3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, se aprobó el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Las competencias conferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por su Estatuto de Autonomía se concretan en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que en el artículo 19.4 faculta a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía para establecer las normas y criterios por los que han de regirse los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Andalucía tanto públicos como privados, para la calificación, acreditación, homologación y registro de los mismos.

En dicho ámbito de competencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, cuya Disposición final primera faculta a la Consejería de Salud para aprobar las guías de funcionamiento, concretando las condiciones funcionales y organizativas del Anexo III de dicho Decreto, los requisitos técnicos de estructura, instalaciones y equipamiento exigibles para el funcionamiento de los diversos tipos de unidades asistenciales, centros y establecimientos sanitarios.

Por su parte, el artículo 62.14 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería de Salud la competencia de coordinación y ejecución de la política de convenios y conciertos con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios sanitarios, así como la gestión de aquellos que reglamentariamente se determinen.

El Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, define en su artículo 17 los Centros de Atención Infantil Temprana, en adelante CAIT, como unidades asistenciales especializadas, con infraestructura adecuada y personal multidisciplinar, para prestar, en estrecha coordinación con el resto de recursos sanitarios, sociales y educativos, una mejor atención integral al menor, su familia y su entorno.

La Disposición final primera del Decreto 85/2016, de 26 de abril, modifica el Anexo I del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, añadiendo al epígrafe C.2.5.90 OTROS CENTROS ESPECIALIZADOS, un nuevo epígrafe denominado C.2.5.90.3 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA. Como Centros Especializados, los CAIT quedan

sometidos a la regulación del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, a su régimen jurídico de autorizaciones y correspondiente inscripción en el Registro Andaluz de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Asimismo, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 17 del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, se determinarán las condiciones materiales y funcionales que deberán reunir los CAIT para su autorización, que podrán tener titularidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, debiendo estar autorizados e inscritos, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, y el artículo 17.2 y disposiciones transitoria primera y final segunda del Decreto 85/2016, de 26 de abril,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Es objeto de la presente Orden la regulación de las condiciones funcionales y organizativas, así como de los requisitos técnicos de estructura, instalaciones y equipamiento exigibles para el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil Temprana (en adelante CAIT).

2. Esta Orden es aplicable a los CAIT ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se consideran CAIT, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe C.2.5.90.3 del Anexo I del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, y el artículo 17 del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, las unidades asistenciales especializadas, de titularidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, con infraestructura adecuada y personal multidisciplinar, para prestar, en estrecha coordinación con el resto de recursos sanitarios, sociales y educativos, una mejor atención integral temprana al menor, su familia y entorno.

Artículo 2. Autorizaciones administrativas.

1. Los CAIT estarán sujetos al régimen jurídico establecido con carácter general para la obtención de las autorizaciones sanitarias de instalación, funcionamiento, modificación y cierre, reguladas en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica estatal y autonómica aplicable, para la obtención de la autorización de funcionamiento de los referidos centros sanitarios deberá acreditarse ante el órgano competente para otorgar dicha autorización, que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la presente Orden.

Artículo 3. Requisitos estructurales y equipamiento.

1. Los requisitos estructurales son los requerimientos relativos a infraestructuras y condiciones físicas, arquitectónicas y/o dotacionales, para la realización de la actividad específica.

Los CAIT deben contar con locales, instalaciones y equipamiento que garanticen la correcta atención del usuario, de acuerdo con su oferta asistencial.

2. Condiciones medioambientales y de seguridad.

En cuanto a locales e instalaciones, en el CAIT se dispondrá de unas condiciones medioambientales, que garanticen la dignidad y confortabilidad de usuarios y profesionales, como forma de asegurar el bienestar de la persona menor, así como el

máximo aprovechamiento de las sesiones de trabajo y de los tiempos de espera. También estarán dotados de las adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios del mismo.

En el CAIT se realizará un correcto mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias precisas, en sus locales, instalaciones y equipos, para lo que se dispondrán de protocolos de limpieza y desinfección, así como libros de mantenimiento de equipos e instalaciones. Igualmente contará con sistema de clasificación, almacenamiento y eliminación de residuos, acorde a la normativa vigente.

3. Los locales e instalaciones presentarán las siguientes características:

En cuanto a las características de los locales e instalaciones en los CAIT como son las derivadas de iluminación, ventilación, climatización, suelos antideslizantes, intimidad, agua corriente, accesibilidad, sistemas antiincendios, normativa antitabaco y otras medidas de seguridad, que deberán cumplir para evitar accidentes y que afectan también al mobiliario (que se detallan a continuación), se ajustarán en todo caso a la normativa reguladora de los locales de uso público.

a) Accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad. El centro será de fácil acceso y se encontrará comunicado mediante transporte público. Atenderá a lo previsto por el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, así como al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

En el caso de estar ubicado en un centro de atención a personas mayores de seis años con discapacidad u otros servicios, debe disponer de unas instalaciones diferenciadas del resto del centro. Los servicios generales comunes (Administración, sala de reuniones, grupos...) podrán ser compartidos.

b) Garantizar los canales de información y comunicación que permitan la relación y la interacción con los menores atendidos y con los padres/tutores legales, tanto a nivel presencial como telemático, así como la seguridad de la información.

c) Otras medidas de seguridad, que deberán cumplir para evitar accidentes y que afectan también al mobiliario:

1.º Los materiales utilizados en las intervenciones con la población menor serán no tóxicos, adecuados a la edad y deberán cumplir con las normas de funcionamiento, seguridad y homologación de la Unión Europea.

2.º Los enchufes o dispositivos eléctricos estarán tapados o protegidos para evitar su manipulación y la posibilidad de que la persona menor introduzca objetos que puedan provocar accidentes.

3.º Las ventanas, balcones y aparatos de calefacción no serán accesibles a la persona menor.

4.º El mobiliario deberá diseñarse con puntas romas y ángulos redondeados.

5.º Se deberán evitar materiales deteriorados que puedan ocasionar cortes, rozaduras o pinchazos.

6.º Los espejos colocados a la altura del suelo, estarán pegados por su parte posterior y en toda su superficie al marco que los sujete o a la pared con el objeto de que no se desprendan fragmentos en caso de rotura.

4. En el CAIT, se diferenciarán las zonas de recepción y administración de las zonas de atención. Las zonas de atención estarán dimensionadas acordes con la cartera de servicios, permitiendo con comodidad y privacidad las funciones de valoración, elaboración del plan personalizado, atención psicológica, atención fisioterapéutica, de logopedia, estimulación cognitivo sensorial, para las intervenciones individuales y también grupales.

Las zonas de apoyo, tales como almacenamiento, aseo de personal y vestuario se acomodarán a su cartera de servicios, número de profesionales y población atendida.

5. Equipamiento de las zonas:

Dependiendo de la cartera de servicios del CAIT las salas de atención contarán con el siguiente equipamiento:

- a) Material didáctico para evaluación, diagnóstico y el trabajo individual en las diferentes edades y áreas de intervención.
- b) Cámara de Gessel en al menos una de las salas de intervención.
- c) El material necesario, en función de las técnicas incluidas en su cartera de servicios, para las salas de psicología, de fisioterapia y de logopedia.
- d) Otros materiales y equipamiento.

6. En relación a los materiales y equipamiento utilizados deberá considerarse, además de tratarse de equipos homologados, que:

- a) Estarán de acuerdo a la edad de la persona menor y el objetivo de trabajo.
- b) Si se usan objetos pequeños, necesarios para determinados objetivos, necesitarán especial cuidado y vigilancia en edades muy tempranas, dada la tendencia infantil a su exploración oral.
- c) Favorecerán el desarrollo de la persona menor en todas las áreas a trabajar.
- d) Serán necesarios materiales para el desarrollo de todas las vías sensorio-perceptivas: visuales, olfativas, auditivas, táctiles y gustativas, en función de su Cartera de servicios.
- e) Aquellos menores con dificultades de movimiento y déficits visuales necesitarán ayudas para el acceso a los materiales y a los distintos espacios, así como mayor tiempo para exploración, manipulación y ejecución de tareas.

Artículo 4. Personal.

1. El personal del centro tendrá la titulación legalmente requerida o la habilitación profesional necesaria.

2. En los CAIT generalistas, el equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, será el formado por tres profesionales con la titulación de:

- a) Psicología.
- b) Logopedia.
- c) Fisioterapia.

Ante la necesidad de nuevos terapeutas que se incorporen al equipo básico, justificado por las necesidades del servicio en función de las características de menores y familias, el perfil de los mismos se adecuará a dichas características y se priorizará que incluya formación específica y experiencia en Atención Temprana.

3. Los CAIT con atención a trastornos concretos, que tienen el 100 % de sus plazas ocupadas por menores con un trastorno que la Consejería de Salud catalogue como específico, tendrán las funciones de referentes formativos y asesoramiento de otros CAIT, así como la de intervención para ese trastorno en concreto, especialmente de su zona de referencia, según el principio de la proximidad geográfica. Dependiendo del trastorno del desarrollo que presente la población menor atendida en el CAIT, se podrá prescindir de alguna de las tipologías que se establecen en el apartado anterior, manteniendo siempre un equipo de, al menos, tres profesionales.

4. Los profesionales dispondrán de la correspondiente cobertura de responsabilidad civil profesional, según lo previsto en los artículos 40 y 46 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.

Artículo 5. Dirección técnica.

1. En el centro existirá un responsable de la dirección técnica y coordinación de las actividades y prestaciones incluidas en la cartera de servicios, correspondiente a la oferta autorizada.

2. La dirección técnica será la responsable de velar por el correcto cumplimiento de las normas del CAIT, la adecuada coordinación intracentro y la interlocutora con familias, otros equipos terapéuticos y, en su caso, con la administración sanitaria.

3. La dirección técnica coordinará las actividades y prestaciones incluidas en la cartera de servicios, correspondiente a la oferta autorizada.

Artículo 6. Planificación funcional del CAIT.

1. El CAIT elaborará un documento donde se expondrá su Cartera de Servicios, sus recursos, el plan de formación de los profesionales y la programación de trabajo del centro, que contendrá como mínimo:

- a) Características de la población.
- b) Procesos asistenciales: Alcance y complejidad de las intervenciones a realizar.
- c) Diagrama de actividades.
- d) Asignación de tareas por categorías profesionales, en su caso.
- e) Distribución horaria.

2. En su oferta de servicios se incluirá necesariamente, la Atención Infantil Temprana destinada a la población infantil menor de 6 años, su familia y entorno, en supuestos de:

- a) Trastornos cognitivos y retrasos evolutivos.
- b) Trastornos psicomotores.
- c) Trastornos motores.
- d) Trastornos sensoriales.
- e) Trastornos de la comunicación y el lenguaje.
- f) Factores de riesgos biológicos que precisen seguimiento.
- g) Afectivo y social y de autonomía personal.
- h) Información, orientación y apoyo en todo el proceso de intervención.

3. El CAIT contará con un reglamento de régimen interior, que regulará como mínimo los siguientes aspectos del centro: derechos y deberes de los usuarios y de las familias o personas que los represente, normas generales de funcionamiento, sistema de admisión y bajas, horario de funcionamiento del centro.

4. El CAIT contará con un Tablón de anuncios, ubicado en un lugar visible para las personas usuarias, en el cual se expondrán, como mínimo: autorización de funcionamiento, organigrama del centro, avisos sobre la disponibilidad de hojas de reclamaciones y reglamento de régimen interior.

5. El CAIT contará con hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los usuarios.

Artículo 7. Plan de Calidad.

En el CAIT existirá un modelo definido y establecido de Plan de calidad. También se elaborarán y cumplimentarán en el mismo, los modelos de informes, en los supuestos reflejados en los apartados 7 y 8 del artículo 17 del Decreto 85/2016, de 26 de abril.

Artículo 8. Registro de usuarios.

1. El CAIT contará con un Registro de usuarios que será puesto a disposición de la administración competente, cuando sea requerido por ésta, el cual incluirá a todos los usuarios atendidos en el centro, en cualquiera de las modalidades de atención ofertadas por el mismo y cualquiera que sea el tipo de relación establecida con el proveedor final de la misma. En este Registro constarán, con respecto a los usuarios: su filiación (fecha de nacimiento –dd,mm,aaaa–, sexo y domicilio), antecedentes, diagnósticos, técnica/s aplicada/s, resultado de las mismas y profesional/es que le atendieron en los que constará el sexo.

2. El CAIT contará con un registro, firmado por la familia, el tutor legal, o acompañante debidamente autorizado, de control de asistencia de la población menor a las terapias.

3. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro de usuarios y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, se establecerán circuitos de información necesarios para la elaboración de las actividades estadísticas y cartográficas oficiales incluidas en los planes estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/ 1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Salud participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del Registro, que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística y cartográfica.

La aplicación informática es necesario que se desagregue en los siguientes campos: Tipo de vía; Nombre de la Vía; Número; Calificador de número (letra); Kilómetro de la Vía; Bloque; Portal; Escalera; Planta; Puerta; Complemento del domicilio (otros datos de ubicación, por ejemplo: urbanización, residencial...); y Entidad de Población.

Artículo 9. Archivo y control de datos.

1. El CAIT dispondrá de equipos y material de archivo para la documentación de los usuarios, con sistemas de custodia que garanticen la confidencialidad de los datos, en el sentido que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el tratamiento de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

2. Con respecto a la información existente en el CAIT, relativa al usuario, se cumplirá la normativa sobre derechos y obligaciones, conservación y acceso, en materia de información y documentación que, de ser clínica, se registrará por la norma vigente.

Artículo 10. Normas aplicables.

1. Los procedimientos de autorización de los CAIT se rigen por lo dispuesto en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

2. Los CAIT estarán sujetos al régimen previsto por el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas usuarias de Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.

3. Las disposiciones contenidas en esta Orden que afecten al tratamiento de datos personales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del usuario y derechos y obligaciones en materia de información clínica, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

4. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en que se pueda incurrir, las infracciones a lo previsto en la presente Orden se sancionarán de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y siguientes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y demás legislación concordante. En particular, el incumplimiento de los requisitos relativos a personal, instalaciones, equipamiento y documentación tendrá la consideración de falta leve, grave o muy grave de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Disposición transitoria primera. Plazos de adaptación de los CAIT.

1. Los CAIT que a la entrada en vigor de la presente Orden contasen con una autorización sanitaria de funcionamiento vigente conforme al Decreto 69/2008, de 26 de

febrero, deberán adaptarse a los requisitos previstos en la misma en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los CAIT que para la adaptación a los requisitos estructurales establecidos en esta Orden, precisen obras de remodelación y adaptación, dispondrán de dieciocho (18) meses de plazo desde la entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos para autorizaciones de CAIT iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, se tramitarán y resolverán con arreglo a la normativa vigente en el momento de su iniciación. No obstante, estos centros sanitarios deberán adaptarse a los requisitos previstos en esta Orden en el plazo establecido en la Disposición transitoria primera, a contar desde el día siguiente a su autorización.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional en materias de competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La presente Orden se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Así mismo, se tiene en cuenta la competencia exclusiva en la regulación de los procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, establecida en el artículo 47.1.1.º del citado Estatuto de Autonomía.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 13 el mantenimiento de las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, descritas en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda. Este Decreto contempla, en su artículo 5, que corresponde a la Secretaría General de Vivienda la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros, así como las actuaciones de cooperación internacional, sin perjuicio de la coordinación que ejercerá la Consejería que tenga asignadas dichas competencias.

Los Programas y Actuaciones de cooperación internacional de la Consejería de Fomento y Vivienda han estado relacionados principalmente con las materias de vivienda y arquitectura y con la ciudad, así como en materia de rehabilitación, para la recuperación de edificios y, en parte, espacios públicos en los centros históricos con la doble finalidad de recuperar este patrimonio y la mejora de vida de sus habitantes, en general de bajos recursos. El fomento del conocimiento y divulgación en materia de arquitectura, vivienda, urbanismo y otras relacionadas ha sido una constante en el Programa, con la organización y participación en múltiples Encuentros y exposiciones y propiciando la elaboración de análisis y estudios los principales son las Guías de Arquitectura de Ciudades y, en ocasiones, Territorios, que han conformado una importante línea editorial. También ha habido una importante labor en materia de Formación e Intercambio de técnicos y tecnología, con la estancia de técnicos en una y otra partes.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, esta Consejería promueve el desarrollo de proyectos de formación e investigación realizados en el ámbito de cooperación internacional en materias de competencia de la misma mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual elabora las bases reguladoras ajustándose a las bases reguladoras tipo aprobadas en la Orden de 5 de octubre de 2015.

Para ello, se considera lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación, y en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, por lo que la gestión de estas subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no

discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En aplicación de estos principios, en especial los de concurrencia y objetividad, el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión. Por otro lado, en la elaboración de estas bases reguladoras se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, referente a la transversalidad del principio de igualdad de género, de tal manera que este ha informado todo el proceso de elaboración y aprobación de esta disposición, así como la concesión de las subvenciones. También se ha tenido en cuenta lo establecido en la disposición final octava de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En lo relativo a las relaciones y procedimientos administrativos realizados a través de medios electrónicos, se considera lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, estableciendo la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos; y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Estas subvenciones se conceden mediante el procedimiento ordinario iniciado de oficio y se tramitan en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose para ello al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado b, de la Orden de 5 de octubre de 2015, y por razones de eficiencia y simplificación contable, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias no incrementarán el importe de la subvención concedida y no se aplicarán a la actividad subvencionada.

Debido a las características y naturaleza de las actividades subvencionadas que regulan estas bases, se podrá imputar hasta un máximo del 10 por cien del total de la subvención que se conceda como costes indirectos. Asimismo, debido a que la actividad subvencionada está destinada a la promoción de proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional, por razones de eficacia y proporcionalidad, las personas solicitantes de estas subvenciones están exceptuadas de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3, párrafos e), g) e i), de estas bases reguladoras.

Así también, considerando que se fomentan actividades de formación e investigación de duración determinada, no es pertinente establecer como criterio objetivo para la valoración de las propuestas la creación de empleos estables o mantenidos, el impacto en la salud ni la seguridad laboral.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y atendiendo a las funciones que le son propias a esta Consejería en materia de cooperación internacional, la misma podrá conceder estas subvenciones con todas las facultades de concesión, reintegro y sancionadoras, conforme a la legislación vigente.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación

con el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Primero. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional en materias de competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional en materia de competencia de esta Consejería.

2. Las bases reguladoras constan de dos partes:

a) Un texto articulado, que recoge los aspectos generales de las bases reguladoras, aprobado por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

El texto articulado de dicha Orden se considera parte integrante de estas bases reguladoras.

b) Un cuadro resumen, que incorpora las particularidades, especificaciones y concreciones propias de estas bases.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura para que adopte cuantas resoluciones precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**0. Identificación de la línea de subvención.**

Promoción de proyectos de formación e investigación, en el ámbito de cooperación internacional, en materias de competencia de la Consejería.

1. Objeto (Artículo 1).

La finalidad de la línea de subvención es la de impulsar proyectos y actuaciones de investigación y formación que ayuden a mejorar el conocimiento y la difusión de aspectos relacionados con las diferentes materias que competen a esta Consejería en el ámbito de cooperación internacional, con los siguientes objetivos:

- intercambio de experiencias
- organización de actividades de carácter formativo
- intercambio de profesionales y alumnos de las universidades, así como funcionarios y técnicos de las administraciones locales, autonómicas y estatales de ambas partes
- promover estudios e investigaciones mediante la colaboración entre administraciones y universidades
- desarrollar experiencias piloto en materia de cooperación internacional en las materias competencias de la Consejería
- actividades de fomento relacionadas con los temas prioritarios: publicaciones, exposiciones, etc.

Los temas prioritarios de subvención son los correspondientes a las materias en las que se desarrollan los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación Internacional:

- Vivienda y Arquitectura, incluyendo el aspecto de la eficiencia energética.
- Rehabilitación del Patrimonio arquitectónico no afectado por la normativa vigente en materia de patrimonio histórico andaluz y española.
- El Espacio Urbano en los ámbitos que competen a la Consejería, incluidos los aspectos relacionados con el medio ambiente, la accesibilidad y la movilidad.

Es de especial interés detectar las problemáticas y potencialidades de las políticas, programas, actuaciones de cooperación internacional, así como la proposición de actuaciones dirigidas a dar respuesta a los problemas sociales, económicos, habitacionales y de la agenda de desarrollo urbano, atendiendo a las temáticas indicadas.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Tener un plazo máximo de ejecución de 18 meses

Deben cooperar con al menos un país de Iberoamérica, África u Oriente Medio, siendo países socios prioritarios de esta Consejería:

- Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana

- África y Oriente Medio: Marruecos, Túnez, Senegal, Población Saharaui y Territorios Palestinos

Todo ello sin perjuicio de las áreas geográficas priorizadas establecidas en el PACODE

Es necesario que en el proyecto participe una entidad local con experiencia en el área de trabajo, representando a la contraparte de la intervención. Se valorará especialmente que la entidad socia sea una institución local (Ayuntamiento e entidad con competencias en la materia de vivienda, desarrollo urbano, transporte, etc.).

Deben integrar las prioridades horizontales del PACODE, que son: equidad de género, protección del medio ambiente y su gestión sostenible, fomento de la diversidad cultural y fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.

2. Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables los siguientes conceptos referentes a las actuaciones conjuntas con los países socios en las líneas de actuación:

- a) Investigación teórica o experimental y su publicación; informes y documentos; materiales de divulgación de la actividad de investigación.
- b) Organización de cursos, seminarios, jornadas y exposiciones
- c) Difusión y concienciación sobre las problemáticas abordadas en los países socios
- d) Actuaciones conjuntas dirigidas a dar respuesta a las problemáticas detectadas

Con la finalidad de abordar y dar respuesta a los problemas sociales, económicos, habitacionales y de la agenda de desarrollo urbano, atendiendo a las temáticas indicadas.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

- No
- Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- No
- Sí. Número: una por grupo de investigación recogido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e

Innovación (PAIDI)

Sólo se puede optar a una de ellas.

■ Es posible optar a las siguientes subvenciones: en el caso de que la entidad solicitante sea una Universidad Pública, se limitará a una subvención por grupo de investigación.

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por: una subvención

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

■ La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3. Régimen jurídico específico (Artículo 2).

■ No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).**4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:**

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades: Universidades y Centros de Investigación Públicos de Andalucía.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

a) Estar legalmente constituidos y tener personalidad jurídica propia.

b) Disponer de los medios y la capacidad suficientes para realizar el proyecto o las actividades para las que se solicita la subvención, y garantizar el cumplimiento de los fines y del objeto de la subvención.

c) Tener presencia y/o socios locales en las regiones y países de actuación.

d) Especialización, experiencia y calidad contrastada en los sectores de actuación específicos propuestos en la convocatoria, acreditada mediante curriculum vitae del grupo de investigación y de su investigador responsable.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de las ayudas y subvenciones recibidas con anterioridad por la Consejería de Fomento y Vivienda.

f) Carecer de ánimo de lucro y que entre sus fines se encuentre la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos del Programa de Cooperación Internacional de esta Consejería, tales como las que se enumeran en el punto 1 de este cuadro resumen.

g) En toda propuesta debe haber participación de un socio local de los países prioritarios de cooperación enunciados en el punto 1 de este cuadro resumen.

h) Los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente al momento de la convocatoria.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Todos los requisitos del apartado 4.a).2º. deberán mantenerse desde la fecha de la convocatoria hasta la finalización del plazo de justificación de la actividad subvencionada.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a). Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención: 20.000 euros

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1.º Gastos subvencionables:

Las ayudas se destinarán a cubrir los gastos relacionados indubitablemente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que han sido concedidas, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y deberán realizarse dentro del periodo de ejecución. En ningún caso, serán subvencionables los gastos realizados con anterioridad a la Resolución de concesión de la subvención.

La financiación podrá aplicarse a los conceptos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) y 5.a) de este Cuadro Resumen. Según la actividad, podrán responder a algunos de los siguientes conceptos:

Gastos de Personal. Dedicados a retribuir las actividades realizadas por el personal incorporado al proyecto, durante todo o parte del periodo o periodos fijados para su realización, ya sea a tiempo parcial o jornada completa incluyendo la cotización a la Seguridad Social que se hubiera producido por dichas actividades, siempre que exista una relación laboral.

Gastos de viaje, alojamiento y dietas. Destinados a asumir los gastos relativos al desplazamiento del personal del proyecto en el desarrollo de la cooperación internacional y sufragar el coste extra debido al traslado fuera de su vivienda habitual. El importe máximo subvencionable es el previsto para el personal que presta servicios para la Junta de Andalucía, en las cuantías que la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio resulte de aplicación para cada ejercicio económico.

Otros servicios técnicos y profesionales. Se incluirán en esta partida aquellos gastos correspondientes a servicios y conocimientos profesionales prestados por una persona física o jurídica que no sea beneficiaria del proyecto.

Materiales y suministros. Los referidos a aquellos gastos corrientes necesarios para el desarrollo de la actividad, como puede ser: Material fungible (papelería, consumibles, postal...).

Gastos de Publicidad y Difusión. Los gastos tales como los de publicidad y difusión de las actividades realizadas, en formato papel y por medios digitales, así como celebración de jornadas y seminarios de divulgación científica y difusión de los proyectos.

5.c).2.º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo:

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada: 10%

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Desde la fecha de resolución de concesión, hasta la finalización del plazo que se establezca para la ejecución de la actividad subvencionada, aun cuando el pago se efectúe después. En todo caso, el pago deberá realizarse dentro del límite temporal establecido en el apartado 5.f).

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.
- Se considera gasto realizado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Período de ejecución establecido en la correspondiente resolución de concesión.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
- Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de "minimis":

- No.
- Sí. Observaciones, en su caso:

6. Régimen de control (Artículo 5).

- Fiscalización previa.
- Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

- No se exige la aportación de fondos propios.
- La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí. Observaciones, en su caso:
- No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.

No.

7.d). Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo:

, en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje:

La Administración General del Estado. Porcentaje:

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9 Posibilidad de subcontratación (Artículo 8)

Sí. Porcentaje máximo: 30%

No.

10 Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17)

10.a) Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía

En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda

En las sedes de los siguientes órganos:

En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws147.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11. Plazo de presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12 Criterios de valoración (Artículo 14)

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación

Internacional para el Desarrollo, los proyectos se evaluarán siguiendo los criterios y puntuación que a continuación se indican. Para realizar dicha evaluación se llevarán a cabo dos fases:

1ª fase: Se realizará una evaluación inicial del resumen de las propuestas de proyecto que se recoge en el Formulario Anexo I. Para pasar a la fase 2ª, las candidaturas deberán obtener una puntuación mínima de 22 puntos.

2ª fase: Las propuestas seleccionadas en la primera fase se completarán y ampliarán, relleno para ello el Formulario Anexo IA, sobre el cual se realizará la evaluación final.

1ª FASE (máximo 33 puntos):

A.1) Viabilidad y sostenibilidad de la intervención (máximo 12 puntos). Se valorará:

- Idoneidad del programa de actividades (contenido, duración y resultados). (4 puntos)
- La capacidad y experiencia de la entidad solicitante y sus socios para desarrollar la propuesta. (3 puntos)
- Medidas adoptadas para el mantenimiento y sostenibilidad de los resultados alcanzados, considerando su compromiso medioambiental. (3 puntos)
- Actuaciones de efectiva consecución de igualdad de género y de inclusión de la perspectiva de discapacidad (2 puntos)

A.2) Pertinencia de la propuesta presentada (máximo 10 puntos). Se valorará:

- Relevancia del proyecto (4 puntos)
- Adecuación de la propuesta a los intereses estratégicos y las prioridades de Consejería de Fomento y Vivienda y el país socio local. (3 puntos)
- Respuesta de la propuesta a las necesidades detectadas. (2 puntos)
- Cooperación triangular con otros países no incluidos en el PACODE (1 punto)

A.3) Coherencia en la formulación del proyecto (máximo 6 puntos). Se valorará:

- La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados. (3 puntos)
- Las prioridades horizontales en el diseño de la intervención. (3 puntos)

A.4) Resultado e impacto del proyecto. (máximo 5 puntos)

2ª FASE (máximo 40 puntos)

B.1) Viabilidad y sostenibilidad de la intervención (máximo 18 puntos). Se valorará la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista técnico y financiero, y las posibilidades de mantener e implementar las lecciones extraídas, considerando:

- Idoneidad del programa de actividades (contenido, duración y resultados). (4 puntos)

- La capacidad y experiencia de la entidad solicitante y sus socios para desarrollar la propuesta. (3 puntos)
- Medidas adoptadas para el mantenimiento y sostenibilidad de los resultados alcanzados, considerando su compromiso medioambiental. (3 puntos)
- Actuaciones de efectiva consecución de igualdad de género y de inclusión de la perspectiva de discapacidad (2 puntos)
- Las medidas propuestas para la transferencia y difusión de los resultados alcanzados, considerando la utilización de redes y espacios de gestión de conocimiento. (3 puntos)
- Las perspectivas de continuidad, a medio y largo plazo, y colaboración de las entidades y actores implicados en la intervención. (3 puntos)

B.2) Pertinencia de la propuesta presentada (máximo 14 puntos). Se valorará:

- Relevancia del proyecto. (3 puntos)
- La adecuación de la propuesta a los intereses estratégicos y las prioridades de Consejería de Fomento y Vivienda y el país socio local. (3 puntos)
- Respuesta de la propuesta a las necesidades detectadas. (3 puntos)
- Justificación del papel e implicación de otras entidades. (2 puntos)
- La complementariedad de la propuesta con otras actuaciones de la cooperación internacional. (2 puntos)
- Cooperación triangular con otros países no incluidos en el PACODE (1 punto)

B.3) Coherencia en la formulación del proyecto (máximo 10 puntos). Se valorará la lógica interna de la propuesta y su orientación a resultados, considerando:

- La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados. (3 puntos)
- Plan de trabajo propuesto y presupuesto. (2 puntos)
- Justificación de las alianzas creadas para esa acción. (2 puntos)
- Las prioridades horizontales en el diseño de la intervención. (3 puntos)

B.4) Resultados e Impacto (máximo 8 puntos). Se valorarán los efectos potenciales de la propuesta, positivos o negativos, a medio y largo plazo, considerando:

- La generación de actuaciones innovadoras, buenas prácticas y experiencias replicables. (3 puntos)
- La utilidad y accesibilidad de los productos generados. (2 puntos)
- Los cambios de actitud o de percepción, así como una mayor y mejor formación y conocimiento respecto a las problemáticas abordadas. (3 puntos)

12.b) Priorización en caso de empate:

En caso de empate, los criterios predominantes serán, por este orden, los criterios: B.2), B.4) y B.1)

13. Órganos competentes (Artículo 15).

■ Órgano/s instructor/es: Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

■ Órgano/s competente/es para resolver: Secretaría General de Vivienda, que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de
 - Por delegación de: la persona titular de Consejería de Fomento y Vivienda.

■ Órgano/s colegiado/s:

- No.
- Sí. Denominación: Comisión de Evaluación

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

Composición:

- Presidencia: Secretaria General de Vivienda, o persona en la que delegue.
- Vocalías: El/la Jefe de Servicio de la Secretaria General de Vivienda, el/la Consejero/a Técnico de Cooperación, el/la Director/a de Movilidad, y un/a técnico de la Secretaria General de Vivienda. Además

se podrá contar con expertos externos con conocimiento en la materia y con formación en materia de igualdad de género, los cuales no tendrán carácter de vocales de la Comisión de Evaluación.

- Secretaría: Un/a funcionario/a de la Secretaría General de Vivienda.

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por: la Secretaría General de Vivienda.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16)

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-Anexo II (Artículo 17)

1. NIF de la entidad solicitante.
2. DNI o NIE del solicitante así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
3. Certificación de la entidad bancaria de la cuenta de abono de la subvención con indicación del código cuenta cliente y de titularidad a nombre de la entidad beneficiaria y su NIF.
4. Memoria de propuesta de proyecto con presupuesto.
5. Cartas de compromiso de participación del resto de entidades que conforman el proyecto en la que se especifique sus responsabilidades y tareas en la ejecución del mismo.
6. Convenios de colaboración y/o acuerdos expresos de financiación de la contraparte, socios locales públicos o privados u otras organizaciones colaboradoras en el país o países donde se vaya a desarrollar la intervención.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19)

El plazo máximo para la resolución y notificación de las subvenciones concedidas es de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (Artículo 19).

No.

Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
- Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (Artículos 21 y 22).

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/fomentowivienda
- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
- No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
- No.

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

- No.
- Sí.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

Causas de fuerza mayor, o circunstancias sobrevenidas, ajenas a la voluntad del beneficiario, que impidan la ejecución de la actividad en las condiciones y plazos inicialmente establecidos, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que puedan afectar a la realización de la actividad, como la alteración de los objetivos establecidos en la memoria, de las fechas de inicio y finalización de la actividad, metodología, recursos que el beneficiario pondrá a disposición de la realización de la actividad, así como alteraciones en el presupuesto y plan de financiación.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en: la reducción proporcional equitativa de cada subvención concedida conforme a la reducción de la partida presupuestaria total

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

22. Exigencias de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

- No.
- Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**23.a) Medidas de información y publicidad:**

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.

Se establecen las siguientes:

En toda información, publicidad, bienes o material de difusión que se realice de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar que las mismas están financiadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda, incluyendo, en cada caso, el logotipo correspondiente que será facilitado por la el órgano concedente.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

Cualquier contratación de personal o servicios externos deberá realizarse siguiendo los términos establecidos de difusión y publicidad en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

a) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, aportando todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos

percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

d) Disponer de los libros contables y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, y deberán ser aportados en los documentos justificativos.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico: plazo máximo de 5 años

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

La grabación audiovisual y fotográfica del desarrollo del proyecto, así como de las reuniones con los beneficiarios e instituciones locales, y su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.

- Docente y de investigación.

- Difusión de los proyecto.

24. Forma y secuencia del pago (Artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago.

formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos
---------------	---------------------

24.a).1.º Pago previa justificación:

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Necesidad de contribuir al impulso de la actividad, contribuyendo desde el inicio a la financiación.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

Forma:

Cuantía de las garantías:

Órgano en cuyo favor se constituyen:

Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1er.	75%	Dictado de la resolución de concesión	Tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad.	75%
2º	25%	Previa justificación, en la forma establecida en la presente Orden, de la aplicación del presupuesto total.	Tres meses desde la justificación del 1º pago.	100%

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- Otra forma:

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).

No se establecen.

Sí.

Forma:

Cuantía de las garantías:

Órgano en cuyo favor se constituyen:

Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

- El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de veinticuatro meses a contar desde el pago efectivo del 75 por 100 del importe de la subvención concedida.
- Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí. Medios:

Conforme al artículo 6 del Decreto 183/2003, 24 de junio, la justificación podrá cumplimentarse a través de la dirección de Internet de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es, en el que se ubicarán a su vez los accesos a la página de la Consejería de Fomento y Vivienda.

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

Presentación de documentos de justificación del gasto del importe concedido.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º del Texto Articulado.
- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No
- Sí. Determinaciones:

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

■ 26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece: Muestreo aleatorio simple.

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

Sí.

No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor:

Sí.

No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27. Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes: Las recogidas en el artículo 28 del Texto Articulado.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75%. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se ejecute un mínimo del 75% del presupuesto aceptado.
- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

- Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Secretaría General de Vivienda.
- Instruir el procedimiento de reintegro: Secretaría General de Vivienda.
- Resolver el procedimiento de reintegro: Secretaría General de Vivienda.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Secretaría General de Vivienda.
- Instruir el procedimiento sancionador: Secretaría General de Vivienda.
- Resolver el procedimiento sancionador: Secretaría General de Vivienda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 7 de diciembre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a doña Carmen Vidal Salcedo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Iván Martínez Martín como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 7 de diciembre de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.f) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a doña Susana Duque Mora y a don Pedro Jiménez San José como miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo 2. Los ceses surtirán efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Teresa Herrera Vidarte y a don Rafael Sánchez Rufo como miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 4. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 28596834-Z.
Primer apellido: Piñero.
Segundo apellido: Mora.
Nombre: Jesús.
Código P.T.: 9971610.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se hace pública mediante la presente Resolución la designación de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en el Consejo Social, efectuadas en sus sesiones de 17 de marzo y 2 de noviembre de 2016:

- Doña Encarnación Ruiz Ramos, como representante del sector del Profesorado.
- Don Jairo Ramírez Ávila, como representante del sector de los Estudiantes.
- Don Juan Antonio Linares Lendínez, como representante del Sector de Personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General Provincial de Hacienda y Administración Pública, código 174110, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 4 de octubre de 2016 (BOJA núm. 204, de 24 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 25960440-H.

Primer apellido: Tobaruela.

Segundo apellido: Quesada.

Nombre: Eloy.

Código P.T.: 174110.

Puesto de trabajo: Secretario General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Delegada, código 129910, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 13 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 31231250-X.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Begoña.
Código P.T.: 129910.
Puesto de trabajo: Intervención Delegada.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Delegada, código 12935810, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 5 de octubre de 2016 (BOJA núm. 204, de 24 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28706308-P.

Primer apellido: Riego.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: Juan José.

Código P.T.: 12935810.

Puesto de trabajo: Intervención Delegada.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo, código 2218310, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de octubre de 2016 (BOJA núm. 204, de 24 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28704603-M.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: López.

Nombre: Luis Ignacio.

Código P.T.: 2218310.

Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Centro destino: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a doña Sofía Calero Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (BOE de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza núm. DF000330 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Química Física», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Sofía Calero Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 07233043-A, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» a don Juan Antonio Anta Montalvo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (BOE de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza núm. DF000329 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Química Física», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Antonio Anta Montalvo, con Documento Nacional de Identidad número 05275588-D, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de diciembre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).

Denominación del puesto: Coordinador General (Código 2565010)*.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico R.P.T.: XXXX-24.966,72.

Cuerpo: P-A111

Área funcional/relacional: Adm. Pública

Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, convocado por la Resolución que se cita.

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016, la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, donde se recogía en el Anexo I-B el listado de puestos base vacantes convocados, se procede a detraer de dicho Anexo I-B los puestos que se detallan a continuación, en cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la Base decimotercera de dicha Resolución, como consecuencia de la adjudicación de los puestos detraídos por los motivos que se indican:

Código	Denominación	Unidad Orgánica	Número	Motivo detracción
9065010	Administrativo	Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	Adjudicado en ejecución de sentencia
3350210	Auxiliar Administrativo	Delegación Territorial de Educación	1	Adjudicado en ejecución de sentencia
811510	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1	Adjudicado en proceso selectivo (promoción interna)
3299110	Titulado de Grado Medio	Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)
2087810	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)
9090910	Titulado de Grado Medio	Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Hacienda - Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6756710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Tributos/Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

Tipos de Administración: AS, AX.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo, en virtud de ejecuciones judiciales.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fueron interpuestos recursos contenciosos-administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de alguno de los recurrentes, disponiendo en el fallo judicial, que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida. En cumplimiento de los pronunciamientos judiciales firmes recaídos en los procedimientos contenciosos-administrativos núm. 1639/2010 y 2069/2010, seguidos a instancias de doña Cristina Elena Álvarez Tallada y Concepción Belgrano Rodríguez, respectivamente, la Comisión de Selección ha acordado modificar las puntuaciones de las recurrentes, incrementando la valoración otorgada a las mismas en la fase de concurso, reconociéndoles, en este caso, una puntuación superior a la obtenida por el último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden

de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes, en ejecución de sentencias, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, convocadas mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), a las aspirantes que se relacionan a continuación:

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN RECONOCIDA
CONCEPCIÓN BELGRANO RODRÍGUEZ	33357047-D	141,4611
CRISTINA ELENA ÁLVAREZ TALLADA	01826461-P	135,0967

Segundo. 1. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de diciembre de 2016, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

2. Al acto deberán comparecer las aspirantes, provistas de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del

Menor, así como su consentimiento para la consulta de dichos datos por parte de esta Administración, contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. El citado modelo de declaración responsable le será facilitado, en caso de solicitarlo, en el referido acto único.

f) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por las aspirantes, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

A aquellas aspirantes convocadas que no soliciten suficientes puestos de trabajo en relación con la oferta de plazas publicadas, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo que resulten vacantes del Anexo I, una vez atendidas las peticiones de las demás aspirantes.

Asimismo, en el caso de que éstas no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: O. DE VAC EJECUC SENT C21000 OEP 05

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE CÁDIZ", PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)

1377610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX-- 5.485,92 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE NUÑEZ", AGUILAR

1233910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX-- 5.485,92 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LITORAL", MÁLAGA

1389110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX-- 5.485,92 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A.", MÁLAGA

1389410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX-- 5.485,92 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL PALO", MÁLAGA

1377610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX-- 5.485,92 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 21 de enero de 2017, a las 10:00 horas, en las Facultades de Matemáticas y Biología, sitas en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 11 de febrero de 2017, a las 10:00 horas, en las Facultades de Matemáticas y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sitas en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal con destino en la Escuela de Hostelería de Cádiz.

El Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de Régimen Especial, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene asignadas entre otras, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, las funciones de ejecución, como competencias propias, de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, correspondiéndole, a tales fines, gestionar, los centros de formación para el empleo que se determinen por parte de la citada Consejería.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 206, de 26 de octubre de 2016, se publicó Resolución de fecha 20 de octubre, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo con destino en la Escuela de Formación de Hostelería de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Por su parte, el artículo 13.3 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2016, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 10.2.j) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, en virtud del artículo 9.2.e) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, el artículo 15.2.l) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, y del punto 1.b) del resolutorio primero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, esta competencia ha sido atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia.

Habiéndose obtenido la preceptiva autorización el 10 de noviembre de 2016 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para proceder a la contratación temporal de trabajadores mientras se resuelve la convocatoria efectuada mediante la citada Resolución de 20 de octubre de 2016, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las facultades conferidas anuncia la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral para cubrir puestos de trabajo con destino en la Escuela de Hostelería de Cádiz, adscrita al Servicio Andaluz de

Empleo, cuyas bases se encuentran publicadas en la página web del Servicio Andaluz de Empleo: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdempleo>.

Las solicitudes y los datos curriculares serán presentados en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- La Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo, P.D., el Director-Gerente (Resolución de 28.11.2012), Julio Samuel Coca Blanes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en su artículo 2 se designaba a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Existiendo causas que motivan la sustitución de algunos de sus miembros, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Fomento y Vivienda por el artículo 43 y 48.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por la Orden de la Consejera de 6 de noviembre de 2013,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración designada en el Anexo II de la Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración relacionada en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Jesús M.^a Armán Jiménez.

Presidenta suplente: Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla.

Vocales:

Doña M.^a del Carmen Macías Barragán.

Doña Patricia Maesa Zorrilla.

Don Alberto Morillas Fernández.

Don Carlos Alberto García Rubio.

Doña M.^a del Carmen Gordón Alcaide.

Vocales suplentes:

Don Emilio Suero Vargas.

Doña Consuelo de los Ángeles Herrera Quero.

Doña M.^a de la Paloma Ortega Delgado.
Don Juan de la Cruz Millán Rincón.
Don Miguel Ángel Santos Amaya.
Vocal Secretaria: Doña Concepción Ruiz Quintana.
Vocal Secretaria suplente: Doña M.^a Victoria Pérez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el curso académico 2016/2017.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Decreto 54/2013, de 21 de mayo, delegó en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente a la Consejería de Economía y Conocimiento) el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía.

Dicho Decreto delega en la persona titular de la Consejería el ejercicio de la competencia de autorización prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en relación con la contratación de personal laboral temporal en las Universidades Públicas de Andalucía.

La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en su artículo 13.2, ha dispuesto que «En el año 2016 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales».

Por Orden de 19 de septiembre de 2016, el Consejero de Economía y Conocimiento autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2016/2017.

La presente convocatoria cuenta con la referida autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente y no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Almería, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor asociado a tiempo parcial en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades;

en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9.5.2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los adoptados en fecha 31 de julio de 2008, y modificados con fecha 25 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2016, por los que se establecen los «Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen por la Universidad de Almería», en adelante «Acuerdo de Criterios Generales», así como por la demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

b) Nacionalidad: en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.

c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan adicionalmente los siguientes requisitos específicos:

a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de, al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación laboral.

b) Estar en posesión, en su caso, de la titulación específica requerida para la plaza solicitada e indicada en el Anexo I.

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Instancia-Currículum normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>.

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá indicar claramente el Código de la plaza solicitada que figura en el Anexo I. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) bien mediante un correo electrónico a la dirección rrhh@ual.es, bien por fax al número 950 015 040.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De conformidad con las Resoluciones de Resolución de 30 de noviembre de 2015 y de 24 de noviembre de 2016 de este Rectorado, el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2016 y el 8 de enero de 2017 (ambos inclusive) será considerado inhábil.

3.3. Los interesados presentarán por cada uno de los concursos en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4 y 3.5, a excepción de la Instancia-Currículum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente en soporte CD/DVD (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

a) Instancia-Currículum firmada, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

c) Título académico universitario. En caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los títulos de la Unión Europea deberán estar bien homologados, o bien contar con la acreditación de reconocimiento profesional.

d) Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada (Licenciatura/Diplomatura/Grado).

e) Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros (treinta y cinco euros) en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: el Código de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

f) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Currículum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación:

- I. Formación académica.
- II. Actividad docente.
- III. Actividad investigadora.
- IV. Experiencia profesional de los últimos 12 años.
- V. Representación, Gobierno y Gestión universitarias.
- VI. Méritos preferentes.

3.5. Documentación de carácter específico:

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base 2.3.a) los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

a) Declaración por parte del candidato en la que haga una descripción de las tareas realizadas en su actividad profesional actual y exprese, de manera concisa y motivada, la relación de especialidad existente entre dicha actividad y la docente para la que concursa.

El ejercicio de la actividad profesional será justificado de acuerdo con lo siguiente:

b) El profesional que ejerza por cuenta propia:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de profesionales autónomos que hayan optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social establecida por su Colegio Profesional (Mutualidades constituidas con anterioridad a 10/10/1995), como Régimen alternativo al RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos), deberán aportar certificado del correspondiente colegio en el que conste la opción de afiliación (Mutualidad o RETA) y la fecha desde la que el mutualista abona las cuotas mínimas establecidas en la Disposición adicional 46.^a de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores.

c) El profesional que ejerza por cuenta ajena:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato/s de trabajo o certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza. En el caso de empleados públicos: Hoja de servicios en el que se haga constar la antigüedad y categoría profesional.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 31 de julio de 2008 y modificados con fecha 25 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2016, que figuran como Anexo II de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo, así como la propuesta de adjudicación resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes. La Comisión de Valoración podrá proponer al Rector de la Universidad de Almería la exclusión de aquellos solicitantes que falseen los datos de sus curriculum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.

6.5. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.9. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.10. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos.

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta.
- f) Una Fotografía.

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En este sentido, y de acuerdo con los requisitos exigidos en el art. 53 por la Ley Orgánica de Universidades para la contratación de Profesores Asociados, se deberá tramitar la oportuna compatibilidad con la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Asociado renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Asociado a tiempo parcial será desde la fecha de formalización del mismo hasta la finalización del curso académico 2016/2017, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de diciembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Código de la plaza: 01/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas
Departamento: Educación
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 02/16/AS
Dotación: 3
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 4 horas
Departamento: Economía y Empresa
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 03/16/AS
Dotación: 2
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 4 horas
Departamento: Economía y Empresa
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 04/16/AS
Dotación: 2
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 3 horas
Departamento: Economía y Empresa
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 05/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas
Titulación: Licenciatura/Grado en Filología Alemana; Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación (Alemán)
Departamento: Filología
Área de conocimiento: Filología Alemana
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 06/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 6 horas
Titulación: Ingeniero en Electrónica; Licenciatura/Grado en Física
Departamento: Ingeniería
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 07/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 4 horas
Titulación: Licenciatura/Grado en Historia del Arte; Licenciatura/Grado en Geografía e Historia (sección Historia del Arte); Licenciatura en Filosofía y Letras (sección Historia del Arte).
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades
Área de conocimiento: Historia del Arte
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 08/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 4 horas
Titulación: Licenciatura/Grado en Antropología Social; Licenciatura/Grado en Humanidades; Grado en Turismo
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades
Área de conocimiento: Antropología Social
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 09/16/AS
Dotación: 1
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial 2 horas
Titulación: Licenciatura/Grado en Derecho
Departamento: Derecho
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON CONTRATO LABORAL QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Documento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2008, de 25 de octubre de 2011 y de 27 de enero de 2016.

El presente documento establece los criterios de valoración del mérito y la capacidad que se han de aplicar en los concursos públicos de selección del personal docente e investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Almería.

Los concursos serán convocados y resueltos por el Rector, a propuesta de una Comisión de Contratación, cuya composición se indica en el artículo 112, apartado 2, de los Estatutos de la Universidad de Almería, sin perjuicio de lo establecido por la normativa laboral en vigor pactada colectivamente. Una vez aprobada su composición por el Consejo de Gobierno, y desde que se hubiere constituido, será la encargada de aplicar el baremo de méritos y los criterios de valoración.

Todos los tipos de contrato (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado y Asociado de Ciencias de la Salud) utilizarán los mismos criterios de valoración, si bien, en función de la naturaleza de cada contrato, el baremo garantiza una aplicación proporcional al respectivo perfil. La previsión del contrato de Profesor

Colaborador responde a lo contenido en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Los candidatos deberán contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).

1. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración contemplados serán los siguientes:

a) Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la formación específica para la docencia universitaria (e.g., cursos de formación e innovación docente universitaria). También se considerará toda formación docente e investigadora obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

b) Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario, equivalente a la futura estructura de grado, máster y doctorado. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria en la que quede acreditada su calidad formativa. Por último, también será considerada la creación de material docente.

c) Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, trabajos fin de grado, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

d) Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional en función de su relación con la plaza y limitada a su ejercicio en los 12 años previos a la fecha de los concursos. En el caso de concursos para la cobertura de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud se tendrán en cuenta el nivel de Acreditación de Competencias Profesionales (Niveles Avanzado, Experto o Excelente) y la Evaluación del Desarrollo Profesional o, en su caso, proceso equivalente.

e) Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la condición de cargo unipersonal, miembro de equipo de gobierno o dirección, o miembro de órganos colegiados de las Universidades siempre, en este caso, que acrediten una asistencia regular. Igualmente se valorará la participación en la organización de eventos científicos y formativos. También se podrá ponderar la actuación como representante laboral del PDI o PAS.

f) Mérito preferente. Se valorarán con carácter preferente los siguientes aspectos:

- Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Estar acreditado/a, habilitado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza convocada (artículo 48, apartado 3, de la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001).
- En el caso de plazas de Ayudante, cumplir con el periodo de cuatro años de formación de personal investigador (art. 64 Ley Andaluza de Universidades).
- En el caso de las plazas de Ayudante Doctor, haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 6 meses.
- En el caso de las plazas de Contratado Doctor, haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio,

españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses.

- En el caso de las demás plazas de profesorado, cumplir con los méritos establecidos legalmente en cada momento.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada como mérito en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente. En el contexto del presente documento se entiende por afinidad y áreas de conocimiento afines, aquellas vinculadas y capacitadas por el plan de estudios correspondiente para la impartición de una determinada asignatura.

Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de investigación, formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

2. Baremo de méritos y valoración.

La Tabla 1 contiene los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 6 bloques. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I a V los pesos indicados en la Tabla 2, de acuerdo con el tipo de plaza (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado y Asociado de Ciencias de la Salud), y multiplicando el valor obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VI), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Serán valoradas todas las aportaciones, sean o no propias del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquellos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la misma.

En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza. De este modo, las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna «Afinidad» de la Tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- NMA (No Modulación por Afinidad): las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- SMA (Sí Modulación por Afinidad): las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SoCA (Sólo Contribuciones del Área): sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

La puntuación final asignada a cada candidato/a tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos/as. De esta forma ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

3. Condiciones de aplicación a los concursos de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

En caso de que la Comisión lo considere necesario, se podrá convocar a los candidatos/as a una entrevista personal con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

4. Propuesta de Resolución.

La propuesta de contratación del candidato/a será la correspondiente al candidato/a que haya obtenido la puntuación más alta tras la aplicación del presente baremo (incluyendo la corrección por méritos preferentes). Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula o los méritos de los candidatos/as no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza, o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

5. Disposición derogatoria.

El presente baremo sustituye y deroga cuantas disposiciones y/o acuerdos venían regulando esta materia en la Universidad de Almería.

Tabla 1. Tipos de méritos y valores unitarios

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	10	NMA
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)		
	Aprobado	0,10	NMA
	Notable	0,25	NMA
	Sobresaliente	0,50	NMA
	Matrícula de Honor	1	NMA
I.2.	Premios Fin de Carrera		
I.2.1.	Premio Nacional	3	NMA
I.2.2.	Premio de la Universidad	1,5	NMA
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SoCA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus...	0,06	NMA
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	NMA
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	NMA
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (hasta 4,5 y excluyente con el siguiente)	0,1	SMA
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	SMA
I.5.3.	Por ser doctor	9	SMA
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	SMA
I.5.5.	Por doctorado europeo o con mención internacional	2	SMA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDII o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Almería	1	SMA
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SMA
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional (hasta un máximo de 5 puntos)	0,1	SMA
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en títulos de másteres oficiales	0,05	SoCA
I.8.2.	Otros créditos de postgrados	0,03	SoCA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,1	NMA
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza no incluidos en el apartado 1.8	0,02	SoCA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	2	NMA
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios		
II.1.1.	Por cada año a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o la parte proporcional de docencia en primer y segundo ciclo (grados) [6]	3	SMA
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo o postgrado (hasta un máximo de 3 puntos)	0,15	SMA
II.1.3.	Por cada año de experiencia como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud [7]	1,5	SoCA
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada		
II.2.1.	Créditos impartidos en cursos no reglados universitarios (enseñanzas propias, extensión cultural, etc.)	0,08	SMA
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Por cada año de docencia en centros oficiales de enseñanza o la parte proporcional	0,3	SMA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	SMA
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas, contenidos digitales y similares	0,7	SMA
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Por cada año de participación en proyectos financiados de formación e innovación o la parte proporcional	0,2	SMA
II.5.2.	Por cada año de participación en experiencias piloto de créditos ECTS para la adaptación al EEES	1	SMA
II.5.3.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SMA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas		
III.1.1.	Artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional. Se aceptan como tales las recogidas en los listados del Journal Citation Reports (ISI), en cualquiera de sus versiones (Science Citation Index, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index), o revistas de nivel equivalente en cada especialidad.	Hasta 3	SoCA
III.1.2.	Artículos en otras revistas	0,4	SoCA
III.1.3.	Año de editor jefe de revista internacional	3	SoCA
III.1.4.	Año de editor jefe de revista nacional	1	SoCA
III.1.5.	Año como miembro del comité editorial de revista internacional	1,5	SoCA
III.1.6.	Año como miembro del comité editorial de revista nacional	0,5	SoCA
III.1.7.	Año como referee de revista internacional (al menos una evaluación por año natural)	1	SoCA
III.1.8.	Año como evaluador de revista nacional (al menos una evaluación por año natural)	0,25	SoCA
III.1.9.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	Hasta 6	SoCA
III.1.10	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	Hasta 3	SoCA
III.1.11	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	Hasta 3	SoCA
III.1.12	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	Hasta 1	SoCA
III.1.13	Editor de libro internacional	2	SoCA
III.1.14	Editor de libro nacional	1	SoCA
III.1.15	Recensiones de libros	0,5	SoCA
III.1.16	Traducciones de libros	0,5	SoCA
III.2.			
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	SoCA
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8	SoCA
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	SoCA
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	SoCA
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [3]		
III.3.1.	Proyectos de investigación internacionales	6	SoCA
III.3.2.	Proyectos de investigación nacionales y autonómicos	3	SoCA
III.3.3.	Contratos técnicos o de investigación con empresas o con la administración	1	SoCA
III.3.4.	Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones arqueológicas, etc.	1	SoCA
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes restringidas	1,5	SoCA
III.4.2.	Patentes en explotación	3	SoCA
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (hasta un máximo de 10 puntos)	0,4	SoCA
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SoCA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales dirigidas por el candidato	3	SoCA
III.6.2.	Trabajos fin de grado/Proyectos fin de carrera/Tesinas dirigidos por el candidato	0,3	SoCA
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos por el candidato	0,6	SoCA
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	3	SoCA
III.7.2.	Premios de investigación nacionales y autonómicos	1,5	SoCA
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público o privado (hasta 4 puntos a criterio de la Comisión. Mínimo de 2 puntos)	Hasta 4	SoCA
IV.1.2.	Años de actividad profesional por cuenta propia (se requiere al menos la presentación de un mínimo anual de 3 trabajos profesionales, que pueden ser informes, estudios o proyectos)	1,5	SoCA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza	Hasta 0,3	SoCA
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)		
IV.3.	Acreditación de Competencias Profesionales. Se valorará la Evaluación del Desarrollo Profesional (EDP) o, si lo estima la Comisión de Contratación, proceso equivalente		
IV.3.1	Evaluación del Desarrollo Profesional (EDP) según la valoración alcanzada y escala correspondiente o, en su caso, proceso equivalente	Hasta 1	SoCA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como miembro de equipo de gobierno de universidad	1,5	NMA
V.2.	Años como Decano/Director de Centro, Vicegerente, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1	NMA
V.3.	Años en Consejo de Gobierno, Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	0,4	NMA
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,1	NMA
V.5.	Años como representante laboral del PDI	0,3	NMA
V.6.	Años como representante laboral del PAS	0,1	NMA
V.7.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	NMA
V.8.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,4	NMA
V.9.	Director de acciones formativas (másters, programas de doctorado, cursos de experto o similares)	0,75	NMA
V.10.	Participación en comisiones de elaboración de Planes de Estudios, Unidades de Garantía de Calidad de Titulaciones (por año de pertenencia), Evaluación Interna o Externa de Titulaciones y/o Centros, Desarrollo de Planes de Mejora, etc.	0,4	NMA
V.11.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]		
VI.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para las plazas de Ayudante)	1,1	NMA
VI.2.	Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.	1,1	NMA
VI.3.a	En el caso de las plazas de Ayudante Doctor, haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 6 meses	1,1	NMA
VI.3.b	En el caso de las plazas de Contratado Doctor, Haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses	1,1	NMA
VI.4.	Estar habilitado/a, acreditado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	NMA

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

[3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.

[4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

[6] Se excluye en este apartado la docencia impartida como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud exclusivamente para el caso de la valoración de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, ya que dicho mérito se incluye específicamente en el apartado II.1.3.

[7] Los apartados señalados sólo se tendrán en cuenta para la valoración de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Tabla 2. Factores de ponderación

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna una plaza de Técnico de Grado Medio de apoyo a la docencia y la investigación en las áreas de Investigación/Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%, no habiéndose cubierto en los últimos años jubilaciones y fallecimientos, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA 217, de 11 de octubre de 2016,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo de para cubrir por promoción interna una plaza de Técnico de Grado Medio de apoyo a la docencia y la investigación en las áreas de Investigación/ Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 1 de diciembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

1.4. Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en

su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes, como mínimo, los títulos que se especifican a continuación:

Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4 Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real-calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1 El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORÍA	GRUPO	LOCALIDAD	TURNOS
Técnico de Grado Medio de apoyo y la Docencia y la investigación en las áreas de Investigación/Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Cádiz)	II	CÁDIZ	MAÑANA

ANEXO II

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

- a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
- b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
- c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

- a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
- b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

- a) Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) No se valorarán las instrucciones de servicio.
- c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.
- d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.
- e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.
- f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.
- g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.
- h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.
- i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

- B) Fase de oposición.
1. Ejercicios.
 - a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.
 - b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.
 2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.
La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III

TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE APOYO Y LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN/ OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

BLOQUE 1

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Actos y fases del procedimiento.
2. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.
3. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.
4. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.
5. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
6. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los nuevos planes de estudios.
7. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
8. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
9. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.
10. Normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE 2

1. La Investigación y la Transferencia del conocimiento en la Ley Orgánica de Universidades.
2. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Objeto. Objetivos generales. Personal Investigador al servicio de las Universidades públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas.

3. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Objetivos y elementos estructurales (Programas, modalidades de participación, Instrumentos financieros y programas anuales).

4. Agentes de I+D+I del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

5. Plan Andaluz de Universidades (PAIDI 2020). Marco estratégico: contexto europeo, nacional y regional. Principios. Ejes transversales y objetivos generales.

6. Programa de fomento e impulso de la investigación y la transferencia en la Universidad de Cádiz (Plan Propio de investigación). Objeto. Beneficiarios. Contenido.

7. Normativa y gestión de fondos FEDER. Gastos subvencionables. Publicidad FEDER.

8. Estructura de institutos de investigación de la universidad de Cádiz. Normativa de institutos de investigación (autonómica y propia).

9. Servicios centrales de investigación. Marco legal. Reglamento de funcionamiento y divisiones existentes.

10. Evaluación de la actividad investigadora. Agencias de evaluación. Repositorios e indicadores: nociones generales.

11. La Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz. Estatutos de la UCA y reglamento de funcionamiento.

12. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Marco legal para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

13. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

14. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Protocolo para la contratación de personal con cargo a financiación de inversión (Capítulo VI): Proyectos de Investigación e Innovación.

15. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Los Servicios Técnicos Homologados: Solicitud de Homologación de Servicio Técnico y documento de pedido.

16. Propiedad industrial y propiedad intelectual. Requisitos de patentabilidad de las invenciones.

17. Propiedad industrial y propiedad intelectual. Presentación y requisitos de la solicitud de patente.

18. Propiedad industrial y propiedad intelectual. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz.

19. Marco legal para la participación del personal investigador en Empresas de Base Tecnológicas.

20. Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

21. Resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para la determinación de regalías por el uso de tecnología universitaria y modelos de estatutos, de pacto entre socios y de acuerdo de transferencia de tecnología establecidos en el Reglamento UCA/CG04/2010.

22. Europa 2020: Filosofía y política europea.

23. Nuevo programa marco de la Unión Europea en investigación e innovación: H2020. Descripción y contenidos. Características y elementos más significativos. Gestión y justificación de proyectos.

24. Otros Programas Europeos: Descripción y contenidos. Características y elementos más significativos. Gestión y justificación de proyectos.

25. Programa de cooperación territorial: Descripción y contenidos. Características y elementos más significativos. Gestión y justificación de proyectos.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE APOYO Y LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN/ OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS Email**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico de Grado Medio de apoyo y la Docencia y la investigación en las áreas de Investigación/ Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Cádiz, por el sistema de concurso oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso, aceptando lo dispuesto en la base 1.4 en los términos que se reproducen:

Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

....., a de de

.....
(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016.

Advertido error material en la Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios, publicada en el BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2016, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero: Se introduce un nuevo punto cuarto que dice:

«Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015), se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de minusvalía reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de sus funciones.»

Segundo: Donde dice: «Cuarto», debe decir: «Quinto».

Granada, 13 de diciembre de 2016.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso seguido en el procedimiento abreviado núm. 520/2016, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso seguido en el procedimiento abreviado núm. 520/2016 interpuesto por don Juan Pablo López Jurado contra la Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, por la que se aprueban las actuaciones de gestión para el cumplimiento de la Sentencia de fecha 20 de febrero de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba y confirmada en apelación por la posterior Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 15 de enero de 2015.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2017, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el procedimiento abreviado núm. 520/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de octubre de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Atalaya», de Estepona (Málaga). (PP. 2779/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Francisco Gutiérrez Duque, como representante de Institución Docente El Marqués, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «Atalaya», con domicilio en C/ Pico Alcazaba, 24-28, Urbanización El Marqués, de Estepona (Málaga), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y seis unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales, dos en la modalidad de Ciencias y dos en la modalidad de Artes), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29018868, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Atalaya», código 29018868 y domicilio en C/ Pico Alcazaba, 24-28, Urbanización El Marqués, de Estepona (Málaga), cuyo titular es Institución Docente El Marqués, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.

Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad de Ciencias: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Modalidad de Artes: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de Educación Infantil «Parquesol» y «Parquesol II», ambos de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2973/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sandra Peláez Díaz, persona titular de los centros de Educación Infantil «Parquesol» y «Parquesol II», ambos de Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Parquesol Educación, S.L.».

Resultando que el centro de Educación Infantil «Parquesol» tiene autorización administrativa para 8 unidades de primer ciclo con 122 puestos escolares, por Orden de 6 de marzo de 2007 (BOJA de 9 de abril), y el centro de Educación Infantil «Parquesol II» tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo con 41 puestos escolares, por Orden de 8 de julio de 2004 (BOJA de 9 de agosto), teniendo ambos centros suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de Educación Infantil «Parquesol» y «Parquesol II», a favor de doña Sandra Peláez Díaz.

Resultando que doña Sandra Peláez Díaz, mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Deus Valencia, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Parquesol Educación, S.L.», que la acepta;

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros de Educación Infantil «Parquesol», código 29011850, con domicilio en C/ Jaima, 1, y «Parquesol II», código 29003051, con domicilio en C/ Carlos Cano, 4, ambos de Vélez-Málaga (Málaga), que, en lo sucesivo, la ostentará «Parquesol Educación, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando los mismos con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015/2016.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, la Orden de 20 de mayo de 2016 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2015/2016.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2015/2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2015/2016:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a doña Julia Van Der Bom, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Euterpe», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Cristina Manrique Cuez, alumna de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Recicla Utiliza», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Laura Ardila Mora, alumna de la Escuela de Arte de Almería por el Proyecto titulado «Jardines Submarinos», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a don Joaquín Montes Francisco, don Erik Ahuactzin Alcántara y doña Rosa Esther Morales Escala, alumnado de la Escuela de Arte de Huelva, por el Proyecto titulado «Demetra», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Juan José Lara Martín, alumno de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Mercado Gourmet Ciudad del Marisco», del ciclo formativo de grado superior de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Carlos Alberto Domínguez Vega, alumno de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Descubriendo Gamusinos», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Rafael Antonio Heredia Vela, alumno de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Smart Plants», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Raquel Montesinos Madrid, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Trama por Papel Moneda», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Irene Dorado Ávila, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Crinolina», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes Artísticos al Fuego sobre Metales.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Mariola Jiménez Rosado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/16 contra la Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de enero de 2017, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Derzus De Toledo Vélez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/15, contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de enero de 2017, a las 9:55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruíz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden, de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración con las Corporaciones Locales, con objeto de impedir que determinadas circunstancias de índole socio-económico se conviertan en obstáculos para el alumnado, tanto en su acceso como en la permanencia en el sistema educativo. Además, en el artículo 41.4, promueve la participación de Ayuntamientos, en los planes y programas de lucha contra el absentismo escolar, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

En su virtud y reconociendo la importancia de la colaboración de las entidades locales en la lucha contra el absentismo escolar, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en uso de las facultades que confiere la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dictó la Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), que estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016/2017.

Estas subvenciones se rigen por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006,

de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; y, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la Propuesta Definitiva de Resolución de 4 de octubre de 2016, emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del cuadro resumen de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para el curso 2016/2017. Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden de 15 de abril de 2011 y con el apartado 13 del cuadro resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas a los proyectos presentados por las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Relacionar las Entidades Locales solicitantes que han resultado beneficiarias suplentes, que figuran en el Anexo II.

Tercero. Relacionar las Entidades Locales que han renunciado a la solicitud, que figuran en el Anexo III.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/42F/46100/14, siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 37.865,54 euros. Relacionar las Entidades Locales solicitantes que han renunciado a la solicitud, que figuran en el Anexo III.

Quinto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

ANEXO I. Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
LUCENA	3265,54
PRIEGO DE CÓRDOBA	2400
PEDRO ABAD	2400
MONTORO	2200
CARCABUEY	2200
FUENTE CARRETEROS	2200
CABRA	1300
VILLANUEVA DEL REY	1300
VILLAVICIOSA	1300
ADAMUZ	1200
VILLAHARTA	1200
ALMODÓVAR DEL RÍO	1200
FUENTE PALMERA	1200
VILLA DEL RÍO	1200
LA CARLOTA	1200
NUEVA CARTEYA	1100
ZUHEROS	1100
SANTAELLA	1100
EL CARPIO	1100
FUENTE TÓJAR	1100
ALMEDINILLA	1100
IZNÁJAR	1100
PALMA DEL RÍO	1100
CASTRO DEL RÍO	1100
POZOBLANCO	1100
POSADAS	1100

ANEXO II. Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias suplentes

ENTIDAD LOCAL
RUTE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
FERNÁN NÚÑEZ
AGUILAR DE LA FRONTERA
VALENZUELA
HORNACHUELOS
MONTILLA
ENCINAS REALES
DOS TORRES

ANEXO III. Entidades locales solicitantes que han presentado su renuncia

ENTIDAD LOCAL
FUENTE OBEJUNA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural en el ámbito provincial para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016/2017.

Vista la propuesta definitiva de Resolución de 4 de octubre de 2016, emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del cuadro resumen de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para el curso 2016/2017. Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden de 15 de abril de 2011, y con el apartado 13 del cuadro resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas a los proyectos presentados por las Asociaciones que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Relacionar las Asociaciones solicitantes que han resultado beneficiarias suplentes, que figuran en el Anexo II.

Tercero. Relacionar las Asociaciones solicitantes que han presentado su renuncia, que figuran en el Anexo III.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/42F/48708/1401, siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 10.000 euros.

Quinto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, justificarán la subvención en plazo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

ANEXO I. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	7000
LUCENA ACOGE	1500
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	1500

ANEXO II. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias suplentes

ASOCIACIÓN
AVAS
AYUMEN
FAKALI- MUJERES GITANAS DE ANDALUCÍA
MOSAYCO MEDITERRÁNEO

ANEXO III. Relación de asociaciones solicitantes que han presentado su renuncia

ASOCIACIÓN
ACCEM

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2016/2017, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, así como de la Resolución de 24 de mayo de 2016.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

La Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016/2017.

Estas subvenciones se rigen por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; y, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la Propuesta Definitiva de Resolución de 4 de octubre de 2016, emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del cuadro resumen de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para el curso 2016/2017. Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden de 15 de abril de 2011 y con el apartado 13 del cuadro resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas a los proyectos presentados por las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Relacionar las Asociaciones solicitantes que han resultado beneficiarias suplentes, que figuran en el Anexo II.

Tercero. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/42F/48100/14, siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 21.816 euros.

Cuarto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de Abril de 2011.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

ANEXO I. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(€)
ADSAM	4500
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4000
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	2800
ASOCIACIÓN ALDILÁ	2700
DOLMEN	2100
AYUMEN	1800
AVAS	1500
APOYO, CULTURA Y MEDIACIÓN	1400
AUNAR	1016

ANEXO II. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias suplentes.

ASOCIACIÓN
FAKALI- MUJERES GITANAS DE ANDALUCÍA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública firmado con el Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Territorial ha resuelto publicar el Convenio suscrito el 21 de septiembre de 2016 con el Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva), sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Huelva, 9 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

De una parte, don Rafael López Fernández, titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999).

De otra parte, don Diego Pichardo Rivero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

EX P O N E N

1. Que el artículo 25.2, apartado j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio ejercerá, en todo caso como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de protección de la salubridad pública.

2. Por su parte, los artículos 38.1 y 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establecen, respectivamente, las competencias que en materia de salud pública ejercerán los municipios, según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local, así como la competencia de los Alcaldes para sancionar hasta 15.025,30 euros las infracciones sanitarias en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Igualmente, el artículo 37 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dice que la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales cooperará con los municipios, prestándoles el apoyo técnico preciso para el ejercicio de las competencias en materia de salud pública que esta Ley les atribuye y, en su caso, podrá intervenir de forma subsidiaria, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local.

4. Finalmente, el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o

de distinta administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

En el mismo sentido, el artículo 23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su punto 1 que «la Administración de la Junta de Andalucía podrá acordar con las entidades locales y con sus entes dependientes o vinculados la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de sus competencias, en el marco de la legislación autonómica, mediante encomienda de gestión».

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

Por el presente Convenio el Ayuntamiento de Rociana del Condado encomienda a la Consejería Salud, a través de su Delegación Territorial en Huelva, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sancionadora que corresponde a la Entidad encomendada.

Segunda. Actuaciones de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por las Delegaciones Territoriales:

a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción.

b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento sancionador.

c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, con determinación del órgano instructor y, en su caso, Secretario, o de propuesta de declaración de improcedencia de iniciación del mismo.

d) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de adopción de las medidas de carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 28 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

e) Práctica de las pruebas que el órgano instructor de la Delegación Territorial estime pertinentes.

f) Adopción de propuesta de resolución y notificación a los interesados y remisión al Ayuntamiento de la propuesta, acompañada de la documentación completa del expediente administrativo.

La Delegación Territorial mantendrá en sus archivos una copia completa y autenticada del expediente.

g) Recepción de todo tipo de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por los interesados.

h) Notificación a los interesados de aquellos actos administrativos que no deban dictarse por el órgano competente para resolver.

Tercera. Aporte de medios.

Las actividades de gestión encomendadas, especificadas en la cláusula anterior, se realizarán con los medios personales y materiales de la respectiva Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Cuarta. Actuaciones del Ayuntamiento.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) Remitir de forma inmediata a la Dirección del Distrito Sanitario las denuncias de los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y cualquier otra documentación que se acompañe con las mismas, y que hayan sido presentadas en sus Registros.

b) Remitir a la Delegación Territorial, a la mayor brevedad posible, copia de todos los actos y resoluciones adoptados por el Alcalde u órgano competente de la Administración Local.

c) Notificar a los interesados los actos y Resoluciones referidos en el apartado b) anterior y cursar a la Delegación Territorial copia del documento que acredite la fecha de la notificación efectuada.

d) Enviar a la Delegación Territorial las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por los interesados en sus Registros, en cualquier fase del procedimiento.

e) Facilitar la información y los datos que le sean solicitados por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Quinta. Exclusiones.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador, ni la defensa en juicio de la Corporación Local en caso de impugnación jurisdiccional por el interesado de la Resolución sancionadora.

Sexta. Compensación económica.

En concepto de compensación por cada procedimiento sancionador tramitado por la Delegación Territorial en virtud de este Convenio, el Ayuntamiento abonará a la Junta de Andalucía el 25% del importe de cada sanción que haya percibido.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Para la aplicación de los Convenios de encomienda de gestión que se suscriban, se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo ámbito territorial coincidirá con el de cada Distrito Sanitario.

Dichas Comisiones estarán integradas por los representantes de la Junta de Andalucía y por los de las Administraciones Municipales que hayan suscrito el Convenio correspondiente, con la siguiente composición:

a) Por parte de la Junta de Andalucía:

- El/La Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia donde radique el municipio, que será su Presidente, o persona en quien delegue.
- El/La Secretario/a General Provincial de dicha Delegación Territorial.
- Un funcionario de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales designado por su titular.

b) Por parte de los municipios:

- Los Alcaldes de los Ayuntamientos cuyos municipios pertenezcan al ámbito territorial de un mismo Distrito Sanitario, o personas en quienes deleguen.
- Los Secretarios o Secretarios-Interventores de los respectivos Ayuntamientos, o personas en quienes se delegue.

Actuará como Secretario de la Comisión un miembro de la misma, con voz y voto y con titulación de Licenciado en Derecho. En su defecto, un funcionario licenciado en Derecho que preste servicio en la referida Delegación Provincial con voz pero sin voto.

Son atribuciones de la citada Comisión de Seguimiento:

a) Velar por la eficaz aplicación del Convenio.

b) Remover los obstáculos que puedan derivarse durante su vigencia.

c) Adoptar los acuerdos que exija su interpretación y aplicación.

d) Las que puedan atribuirse las Instituciones contratantes de acuerdo con la ley.

El régimen jurídico aplicable al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será el establecido en el Capítulo II, Sección 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Seguimiento aprobará, en su caso, su propio Reglamento de Funcionamiento. La periodicidad de las reuniones será al menos una de carácter anual.

Octava. Causas de extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

1. El mutuo acuerdo de las partes.

2. La denuncia de cualquiera de las partes, de acuerdo con el plazo de preaviso establecido.

3. El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del Convenio imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Convenio, los expedientes sancionadores que en ese momento se tramiten en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, seguirán tramitándose hasta su terminación, según lo estipulado en este Convenio.

El presente Convenio de encomienda de gestión podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes, como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

Novena. Vigencia y entrada en vigor.

Esta encomienda estará en vigor por un período de un año y se prorrogará de forma automática por iguales períodos de tiempo, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de 3 meses.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Rafael López Fernández; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rociana del Condado, Diego Pichardo Rivero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

En el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, quedan establecidas las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable.

En el artículo 46 del mencionado Real Decreto se determina que serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente–, y publicándose en el correspondiente Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Por Decreto 103/2016, de 17 de mayo, publicado el día 23 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, indicando en su artículo 3 que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante ésta Consejería, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente al de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Anexo de la presente Resolución se incluye la relación de fiestas acordadas por el Pleno de los Ayuntamientos, u órgano competente por expresa delegación del Pleno, y constan comunicadas a la Autoridad Laboral.

En uso de las facultades que me están conferidas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

R E S U E L V O

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Anexo que se acompaña, en el que se contiene la relación de fiestas locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

FIESTAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2017

ALMERÍA		
ABLA	20 DE ABRIL	21 DE ABRIL
ABRUCENA	20 DE MARZO	15 DE MAYO
ADRA	25 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
ALBÁNCHÉZ	16 DE AGOSTO	17 DE AGOSTO
ALBOLODUY	16 DE AGOSTO	15 DE SEPTIEMBRE
ALBOX	8 DE SEPTIEMBRE	30 DE OCTUBRE
ALCOLEA	20 DE ENERO	4 DE SEPTIEMBRE
ALCÓNTAR	13 DE JUNIO	2 DE OCTUBRE
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16 DE AGOSTO	13 DE DICIEMBRE
ALMERÍA	26 DE AGOSTO	26 DE DICIEMBRE
ALSODUX	23 DE FEBRERO	14 DE AGOSTO
ANTAS	16 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ARBOLEAS	17 DE ABRIL	21 DE AGOSTO
BAYÁRCAL	1 DE DICIEMBRE	4 DE DICIEMBRE
BÉDAR	22 DE SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE
BENAHADUX	23 DE FEBRERO	17 DE MARZO
BENITAGLA	26 DE JUNIO	21 DE AGOSTO
BENIZALÓN	24 DE JULIO	14 DE AGOSTO
BENTARIQUE	23 DE FEBRERO	10 DE JULIO
BERJA	4 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
CANJÁYAR	19 DE ABRIL	14 DE SEPTIEMBRE
CARBONERAS	12 DE JUNIO	13 DE JUNIO
CHERCOS	12 DE MAYO	11 DE AGOSTO
CHIRIVEL	27 DE FEBRERO	21 DE AGOSTO
CÓBDAR	23 DE ENERO	7 DE AGOSTO
CUEVAS DEL ALMANZORA	17 DE JULIO	13 DE NOVIEMBRE
DALÍAS	18 DE SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE
EJIDO, EL	24 DE ABRIL	30 DE JUNIO
FINES	17 DE ABRIL	28 DE JULIO
GÁDOR	23 DE FEBRERO	13 DE OCTUBRE
GALLARDOS, LOS	14 DE JULIO	17 DE JULIO
GARRUCHA	17 DE JULIO	16 DE AGOSTO
GÉRGAL	23 DE ENERO	14 DE AGOSTO
HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 DE MAYO	23 DE JUNIO
HUÉRCAL-OVERA	20 DE OCTUBRE	24 DE OCTUBRE
INSTINCIÓN	20 DE ENERO	8 DE SEPTIEMBRE
LUBRÍN	20 DE ENERO	9 DE OCTUBRE
MACAEL	24 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
MARÍA	2 DE MAYO	14 DE AGOSTO
MOJÁCAR	28 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
MOJONERA, LA	29 DE JUNIO	10 DE ABRIL

ALMERÍA		
NACIMIENTO	20 DE MARZO	29 DE SEPTIEMBRE
OHANES	25 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
OLULA DE CASTRO	14 DE AGOSTO	20 DE NOVIEMBRE
OLULA DEL RÍO	23 DE ENERO	22 DE SEPTIEMBRE
PECHINA	12 DE MAYO	15 DE MAYO
PULPI	23 DE MARZO	29 DE SEPTIEMBRE
RÁGOL	18 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO
RIOJA	23 DE FEBRERO	2 DE OCTUBRE
ROQUETAS DE MAR	26 DE JULIO	7 DE OCTUBRE
SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 DE MAYO	28 DE AGOSTO
SANTA FE DE MONDÚJAR	23 DE FEBRERO	9 DE OCTUBRE
SOMONTÍN	20 DE ENERO	25 DE ABRIL
TABERNO	17 DE ABRIL	4 DE AGOSTO
TAHAL	14 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
TÍJOLA	20 DE ENERO	15 DE SEPTIEMBRE
TRES VILLAS, LAS	21 DE AGOSTO	16 DE OCTUBRE
VÉLEZ RUBIO	17 DE ABRIL	4 DE AGOSTO
VERA	9 DE JUNIO	25 DE SEPTIEMBRE
VIATOR	27 DE OCTUBRE	30 DE OCTUBRE
VÍCAR	19 DE JUNIO	18 DE SEPTIEMBRE
ZURGENA	17 DE JULIO	31 DE AGOSTO

CÁDIZ		
ALCALÁ DE LOS GAZULES	24 DE ABRIL	12 DE SEPTIEMBRE
ALCALÁ DEL VALLE	2 DE MAYO	16 DE AGOSTO
BARBATE	5 DE MAYO	17 DE JULIO
BARRIOS, LOS	15 DE MAYO	17 DE JULIO
BENALUP-CASAS VIEJAS	20 DE MARZO	31 DE JULIO
BORNOS	6 DE MARZO	18 DE SEPTIEMBRE
BOSQUE, EL	12 DE JUNIO	13 DE JUNIO
CÁDIZ	27 DE FEBRERO	7 DE OCTUBRE
CHICLANA DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
CHIPIONA	6 DE MARZO	8 DE SEPTIEMBRE
CONIL DE LA FRONTERA	5 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
ESPERA	28 DE ABRIL	11 DE SEPTIEMBRE
GASTOR, EL	19 DE JUNIO	7 DE AGOSTO
GRAZALEMA	17 DE JULIO	8 DE SEPTIEMBRE
JEREZ DE LA FRONTERA	15 DE MAYO	9 DE OCTUBRE
JIMENA DE LA FRONTERA	3 DE JULIO	14 DE AGOSTO
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	20 DE JULIO	24 DE JULIO
MEDINA SIDONIA	24 DE ENERO	29 DE MAYO
ÓLVERA	24 DE ABRIL	1 DE SEPTIEMBRE
PATERNA DE RIVERA	20 DE ENERO	19 DE JUNIO
PRADO DEL REY	22 DE MAYO	17 DE JULIO

CÁDIZ		
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	29 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
PUERTO REAL	6 DE MARZO	5 DE JUNIO
PUERTO SERRANO	20 DE FEBRERO	16 DE AGOSTO
ROTA	8 DE MAYO	6 DE OCTUBRE
SAN FERNANDO	17 DE JULIO	25 DE SEPTIEMBRE
SAN JOSÉ DEL VALLE	24 DE MAYO	26 DE MAYO
SAN ROQUE	22 DE MAYO	14 DE AGOSTO
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	29 DE MAYO	18 DE OCTUBRE
SETENIL DE LAS BODEGAS	17 DE ABRIL	15 DE MAYO
TARIFA	10 DE MARZO	8 DE SEPTIEMBRE
TORRE ALHÁQUIME	26 DE JULIO	21 DE AGOSTO
UBRIQUE	29 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
VEJER DE LA FRONTERA	28 DE ABRIL	24 DE AGOSTO
VILLALUENGA DEL ROSARIO	4 DE SEPTIEMBRE	5 DE SEPTIEMBRE
ZAHARA DE LA SIERRA	19 DE JUNIO	13 DE MARZO

CÓRDOBA		
ADAMUZ	24 DE ABRIL	30 DE NOVIEMBRE
AGUILAR DE LA FRONTERA	7 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ALCARACEJOS	24 DE FEBRERO	17 DE JULIO
ALMEDINILLA	24 DE JUNIO	14 DE SEPTIEMBRE
AÑORA	17 DE ABRIL	8 DE MAYO
BAENA	8 DE SEPTIEMBRE	14 DE SEPTIEMBRE
BELALCÁZAR	28 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
BELMEZ	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
BENAMEJÍ	25 DE ABRIL	12 DE SEPTIEMBRE
BLÁZQUEZ, LOS	15 DE MAYO	11 DE AGOSTO
BUJALANCE	17 DE ABRIL	13 DE OCTUBRE
CABRA	23 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
CAÑETE DE LAS TORRES	9 DE SEPTIEMBRE	2 DE OCTUBRE
CARCABUEY	17 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
CARDEÑA	15 DE MAYO	13 DE JUNIO
CARLOTA, LA	15 DE MAYO	15 DE SEPTIEMBRE
CARPIO, EL	3 DE MAYO	22 DE SEPTIEMBRE
CASTRO DEL RÍO	25 DE ABRIL	15 DE SEPTIEMBRE
CÓRDOBA	8 DE SEPTIEMBRE	24 DE OCTUBRE
DOÑA MENCÍA	29 DE ABRIL	14 DE SEPTIEMBRE
DOS TORRES	17 DE ABRIL	8 DE MAYO
ENCINAS REALES	25 DE ABRIL	2 DE OCTUBRE
ESPEJO	24 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ESPIEL	3 DE AGOSTO	4 DE AGOSTO
FERNÁN-NÚÑEZ	23 DE FEBRERO	18 DE JULIO
FUENTE LA LANCHA	8 DE MAYO	7 DE AGOSTO
FUENTE OBEJUNA	20 DE ENERO	4 DE AGOSTO

CÓRDOBA		
FUENTE PALMERA	5 DE JULIO	18 DE AGOSTO
FUENTE-TÓJAR	12 DE MAYO	15 DE MAYO
GRANJUELA, LA	15 DE MAYO	7 DE AGOSTO
GUIJO, EL	17 DE ABRIL	26 DE JULIO
HINOJOSA DEL DUQUE	8 DE MAYO	28 DE AGOSTO
HORNACHUELOS	11 DE JULIO	2 DE AGOSTO
IZNÁJAR	25 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
LUCENA	8 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
LUQUE	14 DE SEPTIEMBRE	6 DE OCTUBRE
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	15 DE MAYO	4 DE OCTUBRE
MONTEMAYOR	15 DE MAYO	22 DE JUNIO
MONTILLA	14 DE JULIO	4 DE SEPTIEMBRE
MONTORO	24 DE AGOSTO	11 DE OCTUBRE
MONTURQUE	28 DE AGOSTO	14 DE SEPTIEMBRE
MORILES	17 DE JULIO	7 DE OCTUBRE
NUEVA CARTEYA	29 DE JUNIO	15 DE MAYO
OBEJO	4 DE DICIEMBRE	7 DE JULIO
PALENCIANA	16 DE AGOSTO	4 DE DICIEMBRE
PEDRO ABAD	18 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
PEDROCHE	17 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7 DE OCTUBRE	4 DE DICIEMBRE
POSADAS	8 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
POZOBLANCO	20 DE FEBRERO	8 DE MAYO
PRIEGO DE CÓRDOBA	15 DE JUNIO	5 DE SEPTIEMBRE
PUENTE GENIL	25 DE ABRIL	3 DE MAYO
RAMBLA, LA	15 DE MAYO	10 DE AGOSTO
RUTE	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	23 DE ENERO	21 DE JULIO
SANTA EUFEMIA	17 DE ABRIL	29 DE JUNIO
SANTAELLA	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
TORRECAMPO	20 DE ENERO	2 DE MAYO
VALENZUELA	19 DE JUNIO	2 DE NOVIEMBRE
VALSEQUILLO	15 DE MAYO	18 DE AGOSTO
VICTORIA, LA	23 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
VILLA DEL RÍO	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
VILLAHARTA	14 DE JULIO	24 DE OCTUBRE
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	5 DE JUNIO	29 DE SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DEL REY	25 DE JULIO	18 DE AGOSTO
VILLARALTO	8 DE MAYO	4 DE AGOSTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	20 DE ENERO	8 DE SEPTIEMBRE
VISO, EL	17 DE ABRIL	26 DE JULIO
ZUHEROS	17 DE ABRIL	14 DE SEPTIEMBRE

GRANADA		
AGRÓN	1 DE FEBRERO	3 DE MAYO
ALBOLOTE	15 DE JUNIO	4 DE AGOSTO
ALBONDÓN	25 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
ALBUÑÁN	3 DE FEBRERO	4 DE OCTUBRE
ALBUÑOL	17 DE MARZO	8 DE SEPTIEMBRE
ALBUÑUELAS	20 DE ENERO	14 DE AGOSTO
ALDEIRE	25 DE ABRIL	29 DE MAYO
ALFACAR	20 DE ENERO	15 DE JUNIO
ALGARINEJO	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
ALHAMA DE GRANADA	6 DE MARZO	7 DE ABRIL
ALMEGÍJAR	20 DE ENERO	15 DE SEPTIEMBRE
ALMUÑÉCAR	23 DE JUNIO	17 DE MARZO
ALPUJARRA DE LA SIERRA	3 DE ENERO	29 DE SEPTIEMBRE
ALQUIFE	2 DE MAYO	5 DE DICIEMBRE
ARMILLA	15 DE MAYO	29 DE SEPTIEMBRE
BAZA	8 DE SEPTIEMBRE	4 DE DICIEMBRE
BEAS DE GRANADA	15 DE JUNIO	21 DE AGOSTO
BENALÚA	19 DE MARZO	16 DE JULIO
BENAMAUREL	27 DE FEBRERO	2 DE MAYO
BÉRCHULES	27 DE JULIO	28 DE JULIO
BUSQUÍSTAR	8 DE MAYO	9 DE MAYO
CALAHORRA, LA	8 DE MAYO	10 DE AGOSTO
CALICASAS	15 DE JUNIO	6 DE OCTUBRE
CAMPOTÉJAR	2 DE MAYO	28 DE AGOSTO
CANILES	20 DE ENERO	13 DE JUNIO
CÁÑAR	26 DE JULIO	28 DE DICIEMBRE
CAPILEIRA	2 DE MAYO	14 DE AGOSTO
CARATAUNAS	24 DE ABRIL	13 DE OCTUBRE
CÁSTARAS	14 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
CASTILLÉJAR	6 DE FEBRERO	8 DE AGOSTO
CENES DE LA VEGA	15 DE JUNIO	24 DE AGOSTO
CHAUCHINA	25 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
CHIMENEAS	24 DE ENERO	23 DE FEBRERO
CHURRIANA DE LA VEGA	16 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
CIJUELA	15 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE
COLOMERA	14 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
CORTES DE BAZA	3 DE MAYO	27 DE SEPTIEMBRE
CORTES Y GRAENA	10 DE AGOSTO	15 DE MAYO
CUEVAS DEL CAMPO	15 DE MAYO	2 DE OCTUBRE
CÚLLAR	31 DE MAYO	28 DE AGOSTO
CÚLLAR VEGA	3 DE MAYO	29 DE SEPTIEMBRE
DARRO	2 DE OCTUBRE	3 DE OCTUBRE
DEIFONTES	15 DE MAYO	16 DE AGOSTO
DIEZMA	6 DE FEBRERO	14 DE AGOSTO

GRANADA		
DÍLAR	20 DE ENERO	14 DE AGOSTO
DOMINGO PÉREZ	17 DE MARZO	07 DE OCTUBRE
DÚDAR	3 DE FEBRERO	15 DE JUNIO
DÚRCAL	3 DE FEBRERO	31 DE AGOSTO
ESCÚZAR	25 DE ABRIL	18 DE AGOSTO
FERREIRA	28 DE ABRIL	4 DE OCTUBRE
FONELAS	7 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
FUENTE VAQUEROS	25 DE ABRIL	5 DE JUNIO
GABIAS, LAS	3 DE MAYO	5 DE AGOSTO
GALERA	23 DE FEBRERO	3 DE MAYO
GOBERNADOR	14 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
GÓJAR	15 DE JUNIO	4 DE SEPTIEMBRE
GORAFE	3 DE FEBRERO	25 DE ABRIL
GRANADA	15 DE JUNIO	15 DE SEPTIEMBRE
GUADAHORTUNA	9 DE MARZO	15 DE SEPTIEMBRE
GUADIX	15 DE MAYO	9 DE SEPTIEMBRE
GUÁJARES, LOS	3 DE MAYO	10 DE AGOSTO
GÜEJAR SIERRA	16 DE JUNIO	14 DE AGOSTO
GÜEVÉJAR	15 DE JUNIO	23 DE JUNIO
HUÉLAGO	25 DE ABRIL	23 DE JUNIO
HUÉNEJA	27 DE MAYO	21 DE NOVIEMBRE
HUÉSCAR	5 DE JUNIO	20 DE OCTUBRE
HUÉTOR SANTILLÁN	20 DE ENERO	15 DE JUNIO
HUÉTOR TAJAR	25 DE ABRIL	18 DE SEPTIEMBRE
HUÉTOR VEGA	3 DE MAYO	16 DE AGOSTO
ITRABO	24 DE FEBRERO	25 DE AGOSTO
IZNALLOZ	15 DE MAYO	25 DE AGOSTO
JAYENA	12 DE JUNIO	18 DE AGOSTO
JEREZ DEL MARQUESADO	2 DE FEBRERO	25 DE ABRIL
JUN	15 DE JUNIO	4 DE SEPTIEMBRE
JUVILES	23 DE ENERO	7 DE AGOSTO
LANJARÓN	27 DE FEBRERO	23 DE JUNIO
LECRÍN	3 DE MAYO	15 DE JUNIO
LOBRAS	25 DE JULIO	28 DE AGOSTO
LOJA	25 DE ABRIL	29 DE AGOSTO
LUGROS	24 DE ABRIL	25 DE ABRIL
MALAHÁ, LA	12 DE MAYO	15 DE MAYO
MARACENA	7 DE ABRIL	16 DE AGOSTO
MOCLÍN	17 DE ENERO	5 DE OCTUBRE
MOLVÍZAR	27 DE FEBRERO	26 DE JULIO
MONACHIL	16 DE ENERO	20 DE MARZO
MONTEFRÍO	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
MONTEJÍCAR	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
MORALEDA DE ZAFAYONA	25 DE ABRIL	9 DE OCTUBRE

GRANADA		
MOTRIL	3 DE MAYO	24 DE JUNIO
MURTAS	2 DE MAYO	29 DE SEPTIEMBRE
NEVADA	23 DE ENERO	18 DE SEPTIEMBRE
NÍVAR	3 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
OGÍJARES	15 DE JUNIO	11 DE SEPTIEMBRE
ORCE	20 DE ENERO	23 DE FEBRERO
ÓRGIVA	31 DE MARZO	29 DE SEPTIEMBRE
OTURA	15 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
PADUL	20 DE ENERO	25 DE SEPTIEMBRE
PELIGROS	23 DE ENERO	25 DE MAYO
PEZA, LA	25 DE ABRIL	13 DE OCTUBRE
PIÑAR	4 DE MAYO	13 DE JUNIO
POLOPOS - LA MAMOLA	2 DE FEBRERO	3 DE MAYO
PÓRTUGOS	20 DE ENERO	9 DE OCTUBRE
PUEBLA DE DON FADRIQUE	5 DE JUNIO	28 DE DICIEMBRE
PULIANAS	23 DE FEBRERO	15 DE JUNIO
PURULLENA	18 DE AGOSTO	13 DE NOVIEMBRE
QUÉNTAR	20 DE ENERO	11 DE SEPTIEMBRE
RUBITE	21 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
SALAR	26 DE JULIO	16 DE OCTUBRE
SALOBREÑA	24 DE JUNIO	9 DE OCTUBRE
SANTA FE	17 DE ABRIL	28 DE AGOSTO
SORVILÁN	25 DE ABRIL	7 DE AGOSTO
TORVIZCÓN	23 DE ENERO	4 DE AGOSTO
TREVÉLEZ	19 DE JUNIO	23 DE OCTUBRE
TURÓN	25 DE ABRIL	26 DE ABRIL
UGÍJAR	11 DE OCTUBRE	13 DE OCTUBRE
VALLE DEL ZALABÍ	21 DE ABRIL	15 DE SEPTIEMBRE
VALLE, EL	26 DE JULIO	26 DE DICIEMBRE
VALDERRUBIO	8 DE SEPTIEMBRE	18 DE DICIEMBRE
VÁLOR	14 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
VEGAS DEL GENIL	7 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
VÉLEZ DE BENAUDALLA	13 DE JUNIO	14 DE JUNIO
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 DE FEBRERO	7 DE AGOSTO
VILLANUEVA MESÍA	25 DE ABRIL	16 DE OCTUBRE
VÍZNAR	3 DE FEBRERO	15 DE JUNIO
ZAFARRAYA	25 DE MARZO	3 DE MAYO
ZUBIA, LA	16 DE MAYO	15 DE JUNIO

HUELVA		
ALJARAQUE	8 DE MAYO	12 DE JUNIO
ALMENDRO, EL	18 DE ABRIL	21 DE AGOSTO
ALMONTE	5 DE JUNIO	3 DE JULIO
ALOSNO	29 DE MAYO	4 DE DICIEMBRE

HUELVA		
ARACENA	3 DE FEBRERO	28 DE AGOSTO
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	22 DE MAYO	13 DE JUNIO
AYAMONTE	8 DE SEPTIEMBRE	13 DE NOVIEMBRE
BEAS	14 DE AGOSTO	24 DE AGOSTO
BERROCAL	2 DE MAYO	14 DE AGOSTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
CABEZAS RUBIAS	15 DE MAYO	14 DE AGOSTO
CALA	8 DE SEPTIEMBRE	11 DE SEPTIEMBRE
CALAÑAS	7 DE AGOSTO	17 DE ABRIL
CAMPILLO, EL	8 DE MAYO	24 DE JULIO
CAMPOFRÍO	12 DE JUNIO	25 DE JULIO
CAÑAVERAL DE LEÓN	18 DE JULIO	19 DE JULIO
CARTAYA	28 DE SEPTIEMBRE	29 DE SEPTIEMBRE
CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
CERRO DE ANDÉVALO, EL	8 DE MAYO	7 DE AGOSTO
CHUCENA	15 DE MAYO	16 DE AGOSTO
CORTEGANA	12 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
CORTELAZOR LA REAL	15 DE MAYO	14 DE AGOSTO
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	24 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
CUMBRES MAYORES	24 DE ABRIL	15 DE JUNIO
ESCACENA DEL CAMPO	15 DE MAYO	16 DE AGOSTO
FUENTEHERIDOS	14 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
GALAROZA	17 DE ABRIL	6 DE SEPTIEMBRE
GIBRALEÓN	15 DE MAYO	16 DE OCTUBRE
GRANADA DE RÍO TINTO, LA	16 DE AGOSTO	7 DE DICIEMBRE
HIGUERA DE LA SIERRA	27 DE MARZO	18 DE SEPTIEMBRE
HINOJOS	5 DE JUNIO	11 DE SEPTIEMBRE
HUELVA	3 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ISLA CRISTINA	1 DE MARZO	7 DE OCTUBRE
JABUGO	26 DE JUNIO	29 DE SEPTIEMBRE
LEPE	15 DE MAYO	16 DE AGOSTO
LUCENA DEL PUERTO	23 DE ENERO	14 DE AGOSTO
MANZANILLA	19 DE JUNIO	16 DE AGOSTO
MINAS DE RIOTINTO	14 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
MOGUER	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
NAVA, LA	29 DE MAYO	16 DE AGOSTO
NIEBLA	29 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
PALMA DEL CONDADO, LA	16 DE AGOSTO	25 DE SEPTIEMBRE
PALOS DE LA FRONTERA	14 DE AGOSTO	16 DE AGOSTO
PATERNA DEL CAMPO	17 DE JULIO	24 DE AGOSTO
PAYMOGO	8 DE MAYO	21 DE AGOSTO
PUEBLA DE GUZMÁN	2 DE MAYO	14 DE AGOSTO
PUERTO MORAL	3 DE ABRIL	31 DE JULIO
PUNTA UMBRÍA	16 DE MAYO	16 DE JULIO

HUELVA		
ROCIANA DEL CONDADO	24 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ROSAL DE LA FRONTERA	15 DE MAYO	14 DE AGOSTO
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	24 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO
SAN JUAN DEL PUERTO	24 DE JUNIO	16 DE JULIO
SANTA ANA LA REAL	24 DE JULIO	26 DE JULIO
SANTA BÁRBARA DE CASA	24 DE ABRIL	7 DE AGOSTO
SANTA OLALLA DEL CALA	21 DE AGOSTO	15 DE MAYO
TRIGUEROS	30 DE ENERO	1 DE SEPTIEMBRE
VALDELARCO	7 DE AGOSTO	8 DE AGOSTO
VALVERDE DEL CAMINO	18 DE AGOSTO	9 DE SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	23 DE ENERO	9 DE MAYO
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18 DE ABRIL	31 DE JULIO
VILLARRASA	21 DE AGOSTO	18 DE DICIEMBRE
ZALAMEA LA REAL	7 DE SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE

JAÉN		
ALBANCHEZ DE MÁGINA	4 DE MAYO	25 DE JULIO
ALCALÁ LA REAL	22 DE SEPTIEMBRE	20 DE DICIEMBRE
ALCAUDETE	15 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE
ALDEAQUEMADA	17 DE ENERO	29 DE SEPTIEMBRE
ANDÚJAR	15 DE MAYO	11 DE SEPTIEMBRE
ARJONA	7 DE ABRIL	21 DE AGOSTO
ARJONILLA	16 DE AGOSTO	9 DE OCTUBRE
ARQUILLOS	17 DE ENERO	8 DE SEPTIEMBRE
BAEZA	14 DE AGOSTO	30 DE NOVIEMBRE
BAILÉN	19 DE JULIO	5 DE AGOSTO
BAÑOS DE LA ENCINA	15 DE MAYO	30 DE OCTUBRE
BEAS DE SEGURA	24 DE ENERO	25 DE ABRIL
BEDMAR Y GARCÍEZ	25 DE ABRIL	26 DE SEPTIEMBRE
BEGÍJAR	25 DE JULIO	25 DE SEPTIEMBRE
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	21 DE AGOSTO	30 DE NOVIEMBRE
CAMBIL	27 DE FEBRERO	19 DE MAYO
CAMPILLO DE ARENAS	15 DE MAYO	5 DE JUNIO
CANENA	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
CARBONEROS	22 DE MAYO	5 DE JULIO
CARCHELES	17 DE ENERO	14 DE AGOSTO
CAROLINA, LA	12 DE MAYO	24 DE NOVIEMBRE
CASTELLAR	3 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
CASTILLO DE LOCUBÍN	16 DE JUNIO	11 DE SEPTIEMBRE
CAZALILLA	3 DE FEBRERO	3 DE MAYO
CAZORLA	15 DE MAYO	18 DE SEPTIEMBRE
CHILLUEVAR	24 DE ENERO	15 DE MAYO
ESCAÑUELA	1 DE AGOSTO	15 DE SEPTIEMBRE
ESPELUY	28 DE ABRIL	29 DE SEPTIEMBRE

JAÉN		
FRAILES	29 DE JUNIO	13 DE DICIEMBRE
FUENSANTA DE MARTOS	26 DE JUNIO	25 DE SEPTIEMBRE
FUERTE DEL REY	15 DE MAYO	6 DE OCTUBRE
GUARROMÁN	23 DE JUNIO	28 DE JULIO
HIGUERA DE CALATRAVA	20 DE ENERO	16 DE AGOSTO
HUELMA	8 DE MAYO	25 DE AGOSTO
HUESA	26 DE ABRIL	17 DE AGOSTO
IRUELA, LA	28 DE AGOSTO	20 DE DICIEMBRE
IZNATORAF	3 DE MAYO	15 DE MAYO
JABALQUINTO	15 DE MAYO	26 DE JULIO
JAÉN	18 DE OCTUBRE	25 DE NOVIEMBRE
JAMILENA	15 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
JIMENA	3 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
JÓDAR	3 DE MAYO	15 DE MAYO
LAHIGUERA	26 DE JUNIO	11 DE AGOSTO
LARVA	24 DE ABRIL	7 DE AGOSTO
LINARES	5 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
LOPERA	22 DE MAYO	23 DE AGOSTO
LUPIÓN	25 DE ABRIL	15 DE MAYO
MANCHA REAL	25 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
MARMOLEJO	24 DE ENERO	5 DE SEPTIEMBRE
MARTOS	5 DE MAYO	29 DE JULIO
MENGÍBAR	3 DE MAYO	22 DE JULIO
ORCERA	15 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
PEAL DE BECERRO	25 DE MARZO	18 DE AGOSTO
PEGALAJAR	9 DE MAYO	5 DE AGOSTO
PORCUNA	21 DE MARZO	4 DE SEPTIEMBRE
POZO ALCÓN	26 DE JULIO	1 DE SEPTIEMBRE
PUENTE DE GÉNAVE	15 DE MAYO	16 DE MAYO
PUERTA DE SEGURA, LA	3 DE FEBRERO	21 DE SEPTIEMBRE
QUESADA	20 DE ENERO	29 DE AGOSTO
SANTA ELENA	5 DE JULIO	18 DE AGOSTO
SANTIAGO DE CALATRAVA	20 DE ENERO	25 DE JULIO
SANTIAGO-PONTONES	22 DE MAYO	25 DE JULIO
SANTO TOMÉ	15 DE MAYO	25 DE SEPTIEMBRE
SEGURA DE LA SIERRA	15 DE MAYO	6 DE OCTUBRE
SILES	16 DE AGOSTO	29 DE SEPTIEMBRE
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	22 DE MAYO	24 DE AGOSTO
TORREDEL CAMPO	10 DE JUNIO	26 DE JULIO
TORREBLASCO PEDRO	2 DE MAYO	15 DE MAYO
TORREDONJIMENO	29 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
TORREPEROGIL	27 DE FEBRERO	8 DE SEPTIEMBRE
TORRES	25 DE ABRIL	21 DE SEPTIEMBRE
ÚBEDA	8 DE SEPTIEMBRE	29 DE SEPTIEMBRE

JAÉN		
VALDEPEÑAS DE JAEN	24 DE JUNIO	2 DE SEPTIEMBRE
VILCHES	9 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
VILLACARRILLO	3 DE MAYO	15 DE MAYO
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
VILLARDOMPARDO	19 DE JUNIO	9 DE OCTUBRE
VILLARES, LOS	26 DE JUNIO	9 DE OCTUBRE
VILLARRODRIGO	17 DE ENERO	24 DE AGOSTO
VILLATORRES	25 DE ABRIL	31 DE MAYO

MÁLAGA		
ALAMEDA	15 DE MAYO	4 DE AGOSTO
ALFARNATEJO	15 DE MAYO	29 DE SEPTIEMBRE
ALGATOCÍN	15 DE MAYO	4 DE OCTUBRE
ALHAURÍN DE LA TORRE	20 DE ENERO	24 DE JUNIO
ALHAURÍN EL GRANDE	3 DE MAYO	26 DE MAYO
ALMACHAR	8 DE MAYO	31 DE JULIO
ALMARGEN	7 DE AGOSTO	22 DE SEPTIEMBRE
ALMOGÍA	17 DE ABRIL	15 DE MAYO
ÁLORA	4 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ALZAINA	25 DE JULIO	11 DE SEPTIEMBRE
ALPANDEIRE	23 DE JUNIO	16 DE AGOSTO
ANTEQUERA	18 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
ARCHIDONA	15 DE MAYO	18 DE AGOSTO
ARDALES	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
ARENAS	9 DE JUNIO	14 DE AGOSTO
ARRIATE	14 DE FEBRERO	29 DE JUNIO
ATAJATE	16 DE AGOSTO	24 DE NOVIEMBRE
BENADALID	28 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
BENAHAVÍS	14 DE AGOSTO	7 DE OCTUBRE
BENALAURÍA	4 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
BENALMÁDENA	24 DE JUNIO	16 DE JULIO
BENAMARGOSA	20 DE ENERO	7 DE AGOSTO
BENAMOCARRA	15 DE JUNIO	23 DE OCTUBRE
BENARRABÁ	20 DE ENERO	29 DE SEPTIEMBRE
BORGE, EL	17 DE ABRIL	25 DE ABRIL
BURGO, EL	17 DE ABRIL	28 DE AGOSTO
CAMPILLOS	11 DE JULIO	14 DE AGOSTO
CANILLAS DE ACEITUNO	28 DE ABRIL	14 DE AGOSTO
CAÑETE LA REAL	20 DE ENERO	14 DE AGOSTO
CARRATRACA	14 DE AGOSTO	11 DE SEPTIEMBRE
CARTAJIMA	14 DE AGOSTO	7 DE OCTUBRE
CÁRTAMA	24 DE ABRIL	15 DE MAYO
CASABERMEJA	20 DE ENERO	16 DE JUNIO
CASARABONELA	31 DE JULIO	13 DE DICIEMBRE

MÁLAGA		
CASARES	7 DE AGOSTO	11 DE SEPTIEMBRE
COÍN	3 DE MAYO	5 DE JUNIO
COLMENAR	6 DE FEBRERO	14 DE AGOSTO
COMARES	13 DE ENERO	15 DE MAYO
COMPETA	24 DE JULIO	16 DE AGOSTO
CORTES DE LA FRONTERA	18 DE AGOSTO	21 DE AGOSTO
CUEVAS BAJAS	25 DE ABRIL	21 DE AGOSTO
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 DE ABRIL	17 DE JULIO
CÚTAR	16 DE JUNIO	14 DE AGOSTO
ESTEPONA	15 DE MAYO	17 DE JULIO
FRIGILIANA	20 DE ENERO	13 DE JUNIO
FUENGIROLA	17 DE JULIO	7 DE OCTUBRE
FUENTE DE PIEDRA	24 DE JULIO	8 DE SEPTIEMBRE
GAUCÍN	7 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
GENALGUACIL	6 DE FEBRERO	2 DE MAYO
GUARO	22 DE MAYO	28 DE AGOSTO
HUMILLADERO	23 DE JUNIO	6 DE OCTUBRE
ISTÁN	29 DE SEPTIEMBRE	2 DE OCTUBRE
IZNATE	7 DE ABRIL	12 DE JUNIO
JIMERA DE LÍBAR	11 DE AGOSTO	14 DE AGOSTO
JUBRIQUE	4 DE OCTUBRE	5 DE OCTUBRE
JÚZCAR	20 DE MARZO	17 DE ABRIL
MACHARAVIAYA	21 DE AGOSTO	7 DE OCTUBRE
MÁLAGA	19 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
MANILVA	14 DE AGOSTO	4 DE SEPTIEMBRE
MARBELLA	12 DE JUNIO	19 DE OCTUBRE
MIJAS	25 DE JULIO	8 DE SEPTIEMBRE
MOCLINEJO	24 DE JULIO	28 DE AGOSTO
MOLLINA	14 DE AGOSTO	11 DE SEPTIEMBRE
MONTECORTO	17 DE JULIO	17 DE OCTUBRE
MONTEJAQUE	17 DE MAYO	14 DE AGOSTO
NERJA	15 DE MAYO	10 DE OCTUBRE
OJÉN	6 DE OCTUBRE	9 DE OCTUBRE
PERIANA	15 DE MAYO	16 DE MAYO
PIZARRA	15 DE MAYO	19 DE AGOSTO
PUJERRA	13 DE JUNIO	3 DE NOVIEMBRE
RINCÓN DE LA VICTORIA	17 DE JULIO	29 DE SEPTIEMBRE
RONDA	24 DE ENERO	31 DE AGOSTO
SALARES	30 DE ENERO	31 DE JULIO
SEDELLA	16 DE ENERO	7 DE AGOSTO
SERRATO	19 DE MARZO	7 DE OCTUBRE
SIERRA DE YEGUAS	15 DE MAYO	24 DE AGOSTO
TEBA	10 DE AGOSTO	9 DE OCTUBRE
TOLOX	27 DE FEBRERO	16 DE AGOSTO

MÁLAGA		
TORREMOLINOS	16 DE JULIO	29 DE SEPTIEMBRE
TORROX	4 DE AGOSTO	6 DE OCTUBRE
TOTALÁN	29 DE MAYO	9 DE OCTUBRE
VÉLEZ-MÁLAGA	26 DE JULIO	29 DE SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	25 DE ABRIL	4 DE AGOSTO
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	17 DE MARZO	3 DE NOVIEMBRE
VILLANUEVA DE TAPIA	25 DE ABRIL	11 DE OCTUBRE
VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 DE ABRIL	6 DE OCTUBRE
VILLANUEVA DEL TRABUCO	25 DE AGOSTO	15 DE SEPTIEMBRE
VIÑUELA, LA	31 DE JULIO	11 DE SEPTIEMBRE
YUNQUERA	15 DE JUNIO	9 DE OCTUBRE

SEVILLA		
AGUADULCE	2 DE MAYO	24 DE AGOSTO
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20 DE ENERO	15 DE JUNIO
ALCALÁ DE GUADAÍRA	2 DE JUNIO	21 DE SEPTIEMBRE
ALCALÁ DEL RÍO	9 DE SEPTIEMBRE	11 DE SEPTIEMBRE
ALCOLEA DEL RÍO	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
ALGÁMITAS	13 DE ENERO	25 DE JULIO
ALMENSILLA	3 DE JULIO	8 DE MAYO
AZNALCÁZAR	15 DE JUNIO	25 DE JULIO
BENACAZÓN	4 DE AGOSTO	7 DE AGOSTO
BORMUJOS	31 DE MAYO	25 DE AGOSTO
BRENES	15 DE JUNIO	13 DE OCTUBRE
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24 DE JUNIO	11 DE SEPTIEMBRE
CAMAS	7 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
CAMPANA, LA	15 DE MAYO	14 DE AGOSTO
CANTILLANA	9 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
CAÑADA ROSAL	26 DE JULIO	28 DE AGOSTO
CARMONA	19 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	15 DE JUNIO	2 DE OCTUBRE
CASARICHE	17 DE ABRIL	31 DE JULIO
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	28 DE AGOSTO	11 DE SEPTIEMBRE
CASTILLEJA DE GUZMÁN	26 DE JUNIO	7 DE OCTUBRE
CASTILLEJA DE LA CUESTA	17 DE ABRIL	25 DE JULIO
CASTILLEJA DEL CAMPO	15 DE JUNIO	4 DE AGOSTO
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	26 DE JUNIO	14 DE AGOSTO
CONSTANTINA	25 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
CORIA DEL RÍO	8 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE
CORRIPE	15 DE MAYO	29 DE JUNIO
CORONIL, EL	14 DE AGOSTO	16 DE AGOSTO
CUERVO DE SEVILLA, EL	29 DE MAYO	9 DE OCTUBRE
DOS HERMANAS	18 DE MAYO	26 DE JULIO
ÉCIJA	8 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE

SEVILLA		
ESTEPA	15 DE MAYO	1 DE SEPTIEMBRE
FUENTES DE ANDALUCÍA	27 DE FEBRERO	21 DE AGOSTO
GARROBO, EL	21 DE AGOSTO	7 DE DICIEMBRE
GELVES	5 DE MAYO	28 DE AGOSTO
GILENA	3 DE FEBRERO	29 DE DICIEMBRE
GINES	31 DE MAYO	15 DE JUNIO
GUADALCANAL	21 DE JULIO	28 DE AGOSTO
GUILLENA	17 DE ABRIL	8 DE SEPTIEMBRE
HERRERA	25 DE ABRIL	11 DE AGOSTO
HUÉVAR DEL ALJARAFE	20 DE ENERO	5 DE JUNIO
ISLA MAYOR	17 DE JULIO	29 DE SEPTIEMBRE
LANTEJUELA	29 DE MAYO	9 DE OCTUBRE
LEBRIJA	12 DE SEPTIEMBRE	13 DE SEPTIEMBRE
LORA DE ESTEPA	25 DE ABRIL	29 DE SEPTIEMBRE
LORA DEL RÍO	8 DE SEPTIEMBRE	26 DE MAYO
LUISIANA, LA	2 DE MAYO	14 DE AGOSTO
MADROÑO, EL	6 DE FEBRERO	29 DE MAYO
MAIRENA DEL ALCOR	24 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
MAIRENA DEL ALJARAFE	23 DE ENERO	5 DE JUNIO
MARCHENA	20 DE ENERO	15 DE JUNIO
MARINALEDA	3 DE FEBRERO	4 DE DICIEMBRE
MARTÍN DE LA JARA	31 DE JULIO	6 DE OCTUBRE
MONTELLANO	22 DE MAYO	8 DE AGOSTO
MORÓN DE LA FRONTERA	15 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	29 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
OLIVARES	15 DE JUNIO	5 DE AGOSTO
OSUNA	15 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	15 DE MAYO	28 DE SEPTIEMBRE
PALOMARES DEL RÍO	5 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
PARADAS	15 DE MAYO	17 DE JULIO
PEÑAFLORES	8 DE SEPTIEMBRE	2 DE NOVIEMBRE
PILAS	17 DE ABRIL	3 DE JULIO
PUEBLA DE CAZALLA, LA	5 DE ENERO	11 DE SEPTIEMBRE
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	5 DE JUNIO	6 DE FEBRERO
PUEBLA DEL RÍO, LA	20 DE ENERO	15 DE JUNIO
RINCONADA, LA	2 DE JUNIO	15 DE SEPTIEMBRE
RODA DE ANDALUCÍA, LA	29 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
RUBIO, EL	8 DE MAYO	7 DE AGOSTO
SALTERAS	2 DE FEBRERO	6 DE FEBRERO
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	24 DE ENERO	15 DE JUNIO
SANLÚCAR LA MAYOR	15 DE JUNIO	20 DE SEPTIEMBRE
SANTIPONCE	29 DE SEPTIEMBRE	2 DE OCTUBRE
SAUCEJO, EL	25 DE ABRIL	8 DE MAYO
SEVILLA	30 DE MAYO	15 DE JUNIO

SEVILLA		
TOCINA	13 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
TOMARES	15 DE JUNIO	8 DE SEPTIEMBRE
UMBRETE	5 DE JUNIO	24 DE AGOSTO
UTRERA	27 DE FEBRERO	8 DE SEPTIEMBRE
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	30 DE MAYO	9 DE OCTUBRE
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 DE JUNIO	7 DE OCTUBRE
VILLVERDE DEL RÍO	29 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE
VISO DEL ALCOR, EL	15 DE MAYO	12 DE SEPTIEMBRE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2016.

La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del Resuelve Segundo de la citada Resolución, la distribución de los créditos se establece atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de las solicitudes, correspondiendo un importe de 30.000.000 euros (treinta millones de euros) al ámbito de concurrencia multiprovincial.

Respecto a la asignación de los equipos técnicos, el apartado 3 del Resuelve Segundo dispone que «La asignación de equipos técnicos a entidades beneficiarias se realizará en primer lugar a las entidades que soliciten proyectos de carácter multiprovincial. Si una vez finalizada esta asignación de personal técnico, no se agotara el crédito disponible para el ámbito autonómico, éste podrá ser redistribuido para asignar equipos técnicos entre las ocho provincias, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo inscritos durante el año 2015, ajustándose en todo caso al mapa de recursos recogido en el Anexo».

De esta forma, una vez atendida las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, si se verifica la existencia de crédito no satisfecho, el excedente podrá ser redistribuido en aquellas provincias que, en atención al volumen de la demanda, requiriese más crédito que el inicialmente previsto para poder atender las solicitudes.

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2016, la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo ha delegado las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, respecto de las solicitudes presentadas que excedan del ámbito territorial de la provincia (ámbito multiprovincial), y en la persona titular de la Dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

En la resolución de concesión de subvenciones respecto de las solicitudes de ámbito multiprovincial, se ha efectuado la asignación de los equipos de personal técnico. Una vez realizada la distribución se constata la existencia de un remanente de crédito presupuestario que asciende a nueve millones doscientos mil euros (9.200.000,00 €).

Al no haber agotado el crédito presupuestario disponible en el ámbito de concurrencia autonómico, procede la redistribución del crédito no satisfecho y su adición al crédito presupuestario correspondiente al ámbito provincial en los términos previstos en la Resolución de 19 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVO

Único. Redistribución de créditos entre los ámbitos territoriales provinciales de competitividad.

Acordar la redistribución del crédito presupuestario correspondiente al ámbito de concurrencia autonómica no agotado en la asignación de equipos técnicos de las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, y adiconarlo a los créditos correspondientes al ámbito de concurrencia provincial, previstas en el apartado 2 del Resuelve segundo de la Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, resultando las siguientes cuantías máximas:

PROVINCIA	Crédito inicial	Cuantía adicional	Total Cuantía
ALMERÍA	2.221.144,09	655.040,00	2.876.184,09
CÁDIZ	5.159.114,22	1.605.400,00	6.764.514,22
CÓRDOBA	3.132.712,55	917.240,00	4.049.952,55
GRANADA	3.099.262,69	941.160,00	4.040.422,69
HUELVA	2.072.919,68	554.760,00	2.627.679,68
JAÉN	2.271.259,38	676.200,00	2.947.459,38
MÁLAGA	5.469.862,01	1.599.880,00	7.069.742,01
SEVILLA	6.573.725,38	2.250.320,00	8.824.045,38
TOTAL	30.000.000,00	9.200.000,00	39.200.000,00

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS., en la calle Vereda Cañuelo del municipio de El Saucejo (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 24 de noviembre de 2016, esta Delegación Territorial ha resuelto:

«Primero. Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, (RIU), de la «Innovación del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de El Saucejo (Sevilla), en Calle Vereda del Cañuelo», aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 9.2.2015, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, el contenido íntegro del instrumento de planeamiento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).»

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 28 de noviembre de 2016, y con el número de registro 7123, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

El contenido íntegro estará disponible en el Sistema de Información Territorial de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

A N E X O

Normas Urbanísticas

5. Determinaciones de ordenación urbanística de la Innovación.

Las determinaciones de ordenación urbanística modificadas de la calle Vereda del Cañuelo y de los suelos con frente a la misma objeto de la Innovación, son:

a) Clasificación del suelo del vial: No se altera la existente. b) Calificación: Sistema Local Viario.

b) Alineaciones y rasantes del viario local: Las determinadas gráficamente en el plano de ordenación «Alineaciones y rasantes» con el ancho de vial que figura en la sección tipo y en las cotas marcadas. En relación con este extremo y con las nuevas alineaciones se hace constar que las edificaciones actuales que no se ajusten a la nueva alineación quedarán en situación legal de fuera de ordenación, sin necesidad de que sean demolidas, pudiendo mantener el uso actual, debiendo todas las edificaciones que

se construyan de nueva planta o las que se sustituyan adaptarse a la nueva alineación trazada, previa firma de acta de tira de cuerda antes del inicio de las mismas por parte de los servicios técnicos municipales, así como las operaciones de parcelación que se pretendan deberán diferenciar la calificación de viario con la de parcela edificable, siendo posible la parcelación por el cambio de calificación que opera a partir del momento de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 1898/2014. (PP. 2932/2016).

NIG: 1402142C20140021670.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1898/2014. Negociado: D.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Revisan, S.L.

Procurador: Sr. Luis Casaño Sánchez.

Letrado: Sr/a. Santlago Jiménez Sierra.

Contra: Don José Manuel Cejas Rivas.

E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario núm. 1898/14 seguido a instancia de Revisan, S.L., frente a don José Manuel Cejas Rivas, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIAN NÚM. 145/2016

En Córdoba, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Ordinario núm. 1898/2014, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual, seguidos a instancia de la entidad Revisan, S.L., provista de CIF núm. B-37224557, representada por el procurador don Luis Casaño Sánchez y defendida por el letrado don Santiago Jiménez Sierra, contra don José Manuel Cejas Rivas, provisto de DNI núm. 34.023.218-P, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Luis Casaño Sánchez, actuando en nombre y representación de la entidad Revisan, S.L., contra don José Manuel Cejas Rivas, condenar al demandado a abonar a la actora la suma de cuarenta y un mil trescientos nueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (41.309,45 euros), más los intereses legales de dicha suma líquida desde la fecha de la interposición de la demanda, e incrementados en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia hasta la de su completo pago. Condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado, don José Manuel Cejas Rivas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 890/2015. (PP. 2746/2016).

NIG: 1808742C20150016904.

Procedimiento: Juicio Verbal (Efec.dcho reales inscritos-250.1.7) 890/2015. Negociado: 04.

Sobre: Art. 41 L.H.

De: Banco de Santander, S.A.

Procuradora: Sra. María José Rodríguez García.

Letrado: Sr. Eduardo Luis Martínez Martínez.

Contra: Antonio David Cortes Cortes.

E D I C T O

En, cuyo tenor literal es el siguiente:

E D I C T O

Doña Rosa María Martínez Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal sobre art. 41 L.H. bajo el núm. 890/15, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Antonio David Cortes Cortes. En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia núm. 57/16 de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el Boletín correspondiente.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la solución (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Y encontrándose el demandado Antonio David Cortes Cortes en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Granada, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1260/2014. (PP. 2926/2016).

NIG: 4109142C20140039993.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1260/2014. Negociado: 5G.

De: Subproductos Cerveceros, S.L.

Procuradora: Sra. Raquel de la Vega Fernández.

Contra: Víctor Pérez Ramírez, Antonio Pérez Ramírez, Promociones la Joya de la Sierra, S.L. Toros y Arte Víctor, S.L. y Toros Víctor, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1260/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla a instancia de Subproductos Cerveceros, S.L., contra Víctor Pérez Ramírez, Antonio Pérez Ramírez, Promociones la Joya de la Sierra, S.L., Toros y Arte Víctor, S.L. y Toros Víctor, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 227/2016

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, registrados con el número 1260/14-5G; en el que han sido partes: como demandante, Subproductos Cerveceros, S.L., representada por la Procuradora doña Raquel de la Vega Fernández, asistida por la Letrada doña María Isabel Tapia Moreira; y como demandados, don Víctor Pérez Ramírez, don Antonio Pérez Ramírez, Toros Víctor, S.L., Toros y Arte Víctor, S.L., y Promociones la Joya de la Sierra, S.L., declarados en rebeldía; se procede, en Nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Raquel de la Vega Fernández, en nombre y representación de Subproductos Cerveceros, S.L., contra don Víctor Pérez Ramírez, don Antonio Pérez Ramírez, Toros Víctor, S.L., Toros y Arte Víctor, S.L., y Promociones la Joya de la Sierra, S.L., debo:

Primero. Condenar y condeno a los demandados al pago solidario a la actora de la cantidad 24.000 euros.

Segundo. Condenar y condeno a los demandados al pago los intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda (25 de julio de 2014) hasta su completo pago.

Tercero: Condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación. El recurso deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación (ex artículo 458.1 LEC en su redacción dada por la Ley 37/2001, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, en relación con la Disposición Transitoria Única de esta última), o en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de ésta. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

Así por esta mi Sentencia de la que llevará certificación literal a los autos de su razón lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Víctor Pérez Ramírez, Antonio Pérez Ramírez, Promociones la Joya de la Sierra, S.L., Toros y Arte Víctor, S.L. y Toros Víctor, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 241/2014. (PP. 571/2016).

NIG: 2904242C20140000704.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 241/2014. Negociado: mf.

De: Don Pedro González Rodríguez.

Procuradora: M.^a Josefa Fernández Villalobos.

Letrada: Sra. Susana Fernández de Miguel.

Contra: Doña María Mesa Valderrama y Sebastián Fernández Mesa.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 241/2014, seguido a instancia de Pedro González Rodríguez frente a María Mesa Valderrama y Sebastián Fernández Mesa se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 28/15

En Coín, a 6 de marzo de dos mil quince.

Han sido vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Coín, los autos de Juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 247/2014, a instancias de don Pedro González Rodríguez, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos y con la asistencia letrada de doña Susana Fernández de Miguel, frente a los herederos de don Sebastián Fernández Mesa y su esposa doña María Mesa Valderrama, declarados en rebeldía.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Pedro González Rodríguez, frente a los herederos de don Sebastián Fernández Mesa y su esposa doña María Mesa Valderrama, siendo estos doña María, doña Ana, doña Cándida, doña Francisca, don José, don Andrés y don Sebastián Fernández Mesa, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a los demandados a estar y pasar por el contenido del contrato de compraventa de fecha 11 de octubre de 2002, por el que transmitieron la propiedad de la finca número 2.285. del Registro de la Propiedad de Coín, sita en Guaro y descrita en el hecho primero de la demanda, a don Pedro González Rodríguez, por precio de 5.407,85 euros, que ya fue abonado por el comprador.

2. A que otorguen escritura pública de compraventa de la citada finca, en los términos expuestos, cuando sean requeridos para ello por la parte actora.

3. Se condena en las costas de esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la firma, en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Sebastián Fernández Mesa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a 27 de enero de dos mil dieciséis.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1145/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1145/2015. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20150012332.

De: Doña María José Guijarro García.

Contra: Agrícola Espino, S.L.U. y Servicio Público de Empleo Estatal.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1145/2015 a instancia de la parte actora doña María José Guijarro García contra Agrícola Espino, S.L.U. y Servicio Público de Empleo Estatal sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 3.12.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla a tres de diciembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María José Guijarro García presentó demanda de desempleo y protección por cese de actividad de trabajadores por cuenta propia frente a Agrícola Espino, S.L.U. y Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1145/15 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 17 de enero de 2017, a las 10:25 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 3100/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 02/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de sobres oficiales a los diferentes Órganos Judiciales de la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz.
 - c) Plazo de Ejecución: Diecisiete meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 42.463,13 euros.
 - b) Importe IVA: 8.917,26 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: Si. 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es> Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: C/ Fernando El Católico 3, planta 2.ª (Sección Contratación Justicia).
 - d) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11004.
 - e) Teléfonos: 600 155 170 y 600 155 173.
 - f) Fax: 956 907 048.
 - g) Correo electrónico: contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 13 de enero de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz. C/ Fernando El Católico, núm. 3, planta baja, 11004, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.

- b) Domicilio: C/ Fernando El Católico, 3, 11004, Cádiz. Sala de Juntas (2.ª planta Justicia).
 - c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante con al menos 7 días de antelación.
10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax 956907048 o a la dirección de correo electrónico contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.

Cádiz, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT026/16TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para la integración y normalización de los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Novecientos setenta y un mil doscientos sesenta y nueve euros (971.269,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de doscientos tres mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (203.966,49 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de un millón ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.175.235,49 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Everis Spain, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seiscientos setenta y nueve mil quinientos euros (679.500€), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco euros (142.695 €), siendo el importe total, IVA incluido, de ochocientos veintidós mil ciento noventa y cinco euros (822.195 €).

El gasto que conlleva la celebración de este contrato está cofinanciado con fondos europeos FEDER, P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, tasa de cofinanciación del 80%.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un criterio de adjudicación, el precio. (PD. 3132/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00014/ISE/2016/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro y entrega de monitores táctiles para alumnos con necesidades educativas especiales y multcopiadoras para centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes y número: Sí, 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (un criterio de adjudicación, el precio).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 110.182 euros (ciento diez mil ciento ochenta y dos euros).
 - b) IVA: 23.138,22 euros (veintitrés mil ciento treinta y ocho euros con veintidós céntimos).
 - c) Importe total: 133.320,22 euros (ciento treinta y tres mil trescientos veinte euros con veintidós céntimos).
 - d) Importe por lotes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil del Contratante.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes adjudicados.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 14 de diciembre de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Gerencia Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3126/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
 - h) Número de expediente: 00364/ISE/2016/GR.
 - i) Email para consultas: granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud para la obra de construcción de Aulario en el CEIP Pilar Izquierdo de Híjar en Granada.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Híjar (Granada).
Plazo Ejecución: Ver PCAP (Anexo I).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Cincuenta mil trescientos catorce euros con un céntimo (50.314,01 €).
 - b) IVA: Diez mil quinientos sesenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (10.565,94 €).
 - c) Importe total: Sesenta mil ochocientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (60.879,95 €).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin iva.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 14 de diciembre de 2016.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Territorial.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
 - 1.3. Número de expediente: POD-01/16.
2. Objeto del contrato: Servicio de podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
3. División por lotes: Sí.
 - Lote 1. «Macarena (Sevilla), Casco Antiguo (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla)»: 11.856,00 €.
 - Lote 2. «Triana (Sevilla) y Heliópolis (Sevilla)»: 6.658,00 €.
 - Lote 3. «Osuna, Casariche, Écija, El Coronil y Morón de la Frontera»: 6.190,00 €.
 - Lote 4. «Marchena, Arahál, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Paradas»: 6.132,00 €.
 - Lote 5. «Cerro del Aguila (Sevilla), Coria del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar la Mayor»: 8.950,00 €.
 - Lote 6. «La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Lebrija»: 8.050,00 €.
 - Lote 7. «Carmona, Lora del Río, Peñaflor, Villanueva del Río y Minas y San José de la Rinconada»: 8.454,00 €.
 - Lote 8. «Utrera»: 4.460,00€.
4. Lugar de ejecución: En cada uno de los centros.
5. Plazo de ejecución: Nueve meses y medio.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil setecientos cincuenta euros (60.750,00 €), IVA exento.

Adjudicación y formalización.

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

 - 7.1. Fecha adjudicación: 25 de noviembre de 2016.
 - 7.2. Fecha formalización: 7 de diciembre de 2016.
 - 7.3. Nacionalidad: Española.
 - 7.4. Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con CIF A-79022299.
 - 7.5. Importe lote 1: Nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (9.484,80 €), IVA exento.

- 7.6. Importe lote 2: Cinco mil trescientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (5.326,40 €), IVA exento.
- 7.7. Importe lote 3: Cinco mil quinientos setenta y un euros (5.571,00 €), IVA exento.
- 7.8. Importe lote 4: Cinco mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (5.641,44 €), IVA exento.
- 7.9. Importe lote 5: Siete mil quinientos dieciocho euros (7.518,00 €), IVA exento.
- 7.10. Importe lote 6: Siete mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (7.164,50 €), IVA exento.
- 7.11. Importe lote 7: Siete mil ciento un euros con treinta y seis céntimos (7.101,36 €), IVA exento.
- 7.12. Importe lote 8: Tres mil ochocientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (3.835,60 €), IVA exento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3125/2016).

La Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - c) Número de expediente: 2016/0121385699 (SERV.LIMP-2016).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento de diferentes centros operativos de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda. Año 2016.
 - b) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de prestación del servicio:
 - Parque de Maquinaria, en Avda. Juan Pablo II, 21.
 - Laboratorio de carreteras, en Ctra. Antigua de Málaga, s/n.
 - Laboratorio de Vivienda, en C/ Lanjarón, s/n (Pol. Juncaril).
 - Tres cabinas de inspección de transportes en términos municipales de Iznalloz, Darro y Marchena.
 - e) Duración de contrato: 24 meses.
 - d) Prórroga: Sí (24 meses).
 - e) Mejoras: Sí, en los términos establecidos en PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 73.440,00 euros (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 60.694,21 euros.
 - IVA (21%): 12.745,79 euros.
 - b) Valor estimado: 121.388,42 euros (ciento veintiún mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada. Servicio de Carreteras
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 675.
 - e) Telefax: 958 145 366.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Para información: Tfno.: 958 145 675.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 17 de enero de 2017 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.
 2. Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18013.Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de Fax el Registro General: 958 145 366.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): De conformidad con el PCAP.
 - e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 12 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Junta de Andalucía hace pública la formalización de los siguientes contratos:

Número de expediente: 2016/0121261693.

Suministro vestuario personal laboral conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 2016.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.
 - c) Número de Expediente: 2016/0121261693.
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro vestuario personal laboral conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 2016.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18100000-0.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 35.058,00 euros (sin IVA).
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 35.058,00 euros. Importe total: 42.420,18 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Guillermo García Muñoz, S.L.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 26.426,87 euros. Importe total: 31.976,51 euros.

Granada, 13 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se hace pública la Resolución declarando desierta la licitación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se declara desierta la licitación del expediente de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. C.O.R.
 - c) Número de expediente: 2016/000074/M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro para la adecuación de las instalaciones aeronáuticas del plan Infoca para uso restringido, suministro e instalación de equipos de salvamento y extinción de incendios en helipuertos.
 - b) Lugar de ejecución: 24 helipuertos descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
 - d) Anuncio licitación: DOUE 2016/S 119-212075, de 22.6.16; BOE núm. 229, de 22.9.16; BOJA núm. 179, de 16.9.16.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 214.311,84 euros. Importe total: 259.317,33 euros.
5. Motivo de declaración de desierto: Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras no resultan admisibles, al no cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 3021/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
 - c) Número de expediente: 2016/000602 (17/2016).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Título del expediente: Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a emprendedores para el año 2017.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante: 27.7.2016.
 - d) Fecha del contrato: 22.11.2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 - a) Importe sin IVA: 199.250,00 €.
 - b) Importe del IVA (21%): 41.842,50 €.
 - c) Importe total: 241.092,50 €.
5. Plazo de ejecución: 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable por un período equivalente al de la primera anualidad del contrato.
6. Adjudicación: Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 2016.
 - a) Adjudicatario: Escuelas de Estudios Superiores ESIC CIF R-2800828-B.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de la garantía definitiva constituida: 6.475,62 €.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, M.^a José Cacharrón Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Chambao, XGR-006559.

Dirección: C/ Rosalía de Castro, 1.

Localidad: Huétor Tájar (Granada).

Titular: Florentina Lavinia Cazavenescu.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014169.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Café bar La Cabaña, XGR-000285.

Dirección: C/ Francisco Lupiáñez Rodríguez.

Localidad: Albuñol (Granada).

Titular: Francisco Lupiáñez Rodríguez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR000285.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar Caballero, XGR-003812.

Dirección: C/ Jilguero, s/n.

Localidad: Granada.

Titular: Francisco Caballero Moreno.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR002572.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican resoluciones de desistimiento y archivo de solicitudes de indemnización por asistencia como testigo en procedimientos judiciales.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en vigor según Disposición Adicional Tercera Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno de Jaén, sita en Plaza Las Batallas, núm. 1, de Jaén.

Expediente: 15/2016.

Interesado: Ana Belén Marín Quirós.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento y archivo de la solicitud de Indemnización por asistencia como testigo en un procedimiento judicial.

Expediente: 17/2016.

Interesado: Samara Bárcenas Muñoz.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento y archivo de la solicitud de Indemnización por asistencia como testigo en un procedimiento judicial.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), en relación con el art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, convocadas mediante Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, convalidado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, modificada por Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril.

Las ayudas a que dan lugar la Resolución de Concesión otorgadas a favor de las personas trabajadoras Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo que se especifican, se corresponden a la convocatoria de 2015, con cargo al programa presupuestario 72 C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza» y a la anualidad 2016 de la partida presupuestaria: 0900160063 G/72C/77806/00 D1131104E4.

Por otra parte, se indica que en cumplimiento al art. 18.3. C de la citada Ley 38/2003 y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se notifica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros, se encuentran publicadas en la resolución conjunta respectiva en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo.

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
603686	MOYA LOZANO, MARIA DEL CARMEN	49086449X	4.500,00 €
602639	ORTA LEON, MARIA AMALIA	29491030Q	4.500,00 €
605988	ALCAZAR DOMINGUEZ, SORAYA	48924930C	4.500,00 €
586975	RODRIGUEZ CORONADO, JENNIFER	49060281Q	4.500,00 €
600905	GONZALEZ MARQUEZ, CARMEN	29443858V	4.500,00 €
605150	GIL DELGADO, MARIA	49055043E	4.500,00 €
589152	PRADA PASARO, PALOMA	49057446X	4.500,00 €
601571	PALOMO SANTOS, MARIA MANUELA	28898378M	4.500,00 €
592629	JIMENEZ DIAZ, CARMEN	48946262P	4.500,00 €
600443	GOMEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	29760022T	5.000,00 €
589400	DOMINGUEZ SANCHEZ, TOMAS	29797831C	3.000,00 €
590888	FERIA NIEVES, ANTONIO MARIANO	49058331K	4.000,00 €
605049	COUSO PAEZ, PABLO	48946659Z	4.000,00 €
600781	TRUJILLO FERNANDEZ, PEDRO	48976487B	4.000,00 €
587833	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	29474537Z	3.000,00 €
592746	FERNANDEZ MARTIN, LUIS MARIA	29443688P	3.000,00 €
598133	RODRIGUEZ VAZQUEZ, RAMON	29476663R	3.000,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
598994	CASTILLA MORALES, MANUEL CARLOS	29042961X	3.000,00 €
603200	ESTEBAN CLARES, RAFAEL	48953295A	3.000,00 €
603314	OLIVER ANGULO, ELISABET	38149771Q	4.500,00 €
593807	GOMEZ MACIAS, ROCIO	29799946L	3.000,00 €
603642	VILLEGAS VERGARA, HELENA	75553558F	4.500,00 €
607730	MORENO PARADA, CRISTINA MARIA	48921071W	4.500,00 €
590849	REDONDO GARCIA, ESPERANZA	44211355L	4.500,00 €
600810	PINILLA MORA, MARIA TERESA	48932079Q	4.500,00 €
601393	CARRASCO TRISTANCHO, OLGA	44234022P	4.500,00 €
601625	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO CARLOS	29046441V	3.000,00 €
589439	MOLINA GONZALEZ, FRANCISCO	34843757E	3.000,00 €
598828	BRAVO OLIVA, JOSE LUIS	48925338Z	3.000,00 €
587010	MELIDA GARRIDO, NICOLAS	44202648Y	3.000,00 €
588515	RUIZ ROMAN, JOSE ANTONIO	44225969M	3.000,00 €
618328	DIAZ GALLARDO, MANUEL MARIA	48926240L	4.000,00 €
593106	IBAÑEZ BERNAL, ALEJANDRO	79253364X	3.000,00 €
595226	GOMEZ MARQUEZ, LISARDO	44210839D	3.000,00 €
599016	PEREZ BIEDMA, MIGUEL ANGEL	29490643C	3.000,00 €
602969	RAPOSO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	48918489L	4.000,00 €
603472	TOSCANO CUETO, IGNACIO	29774059F	3.000,00 €
602847	CARRASCAL TORRES, MOISES	75541256X	3.000,00 €
590938	RAMIREZ ALVAREZ, MATIAS	29482814B	3.000,00 €
599228	VILLEGAS HIDALGO, OSCAR MANUEL	48916940B	3.000,00 €
597162	BENITEZ GARCIA, ARMANDO	44220049L	3.000,00 €
608277	CEPEDA BERNAL, MANUEL JESUS	48912417L	3.000,00 €
609072	SIERRA MENDEZ, GUILLERMO	44235742A	3.000,00 €
594462	GARCIA GONZALEZ DEL CORRAL, MARIA DE LOS ANGELES	44201414Z	4.500,00 €
591183	GONZALEZ HURTADO, MARIA CARMEN	44216134Z	3.000,00 €
596827	PONCE TOME , JAVIER	29615739L	4.000,00 €
605110	HERMOSO SERRANO, MANUEL	30215001Q	4.000,00 €
606323	MARTIN GARCIA, CARLOS	44226467C	3.000,00 €
601592	GARCIA MUÑOZ, MIRIAN	44237738K	4.500,00 €
599847	DELGADO FRIAS, MARIA MERCEDES	51909170X	5.500,00 €
588314	CARRASCO CASTAÑO, INMACULADA CONCEPCION	29802571E	5.500,00 €
608205	VALENZUELA SANCHEZ, MARIA	29773757G	3.000,00 €
604660	FERRER ORTEGA, MARIA ROSA	52527121C	4.500,00 €
597083	SANCHEZ PEREZ, CAROLINA	29612307Z	4.500,00 €
595837	BATISTA BARRERA, MARGARITA	52262456Q	4.500,00 €
592670	RODRIGUEZ MARQUEZ, MARIA DEL ROCIO	29610227G	4.500,00 €
584505	GOMEZ PEREZ, MARIA	48953998Q	4.500,00 €
598207	NUÑEZ PELAYO, MARIA DEL CARMEN	77800286A	4.500,00 €
600932	PALACIOS TORRADO, ELISA	44241366S	3.000,00 €
603407	GOMEZ SAYAGO, MARTA	49087167S	4.500,00 €
585788	RODRIGUEZ RAMOS, Mª JOSE	48945587T	4.500,00 €
600684	ENCINA LOBO, MARIA INMACULADA	28728488Q	3.000,00 €
603053	TORONJO LEANDRES, MARTA	29052015W	3.000,00 €
592134	CABOT CIENFUEGOS, CRISTINA	29614555P	3.000,00 €
597555	MARQUEZ SALVA, MARIA TERESA	29055565X	4.500,00 €
592036	GOMEZ BERNARDI, MARIA VICTORIA	45274911D	4.500,00 €
609629	ALVAREZ FERNANDEZ, MACARENA	48952643H	4.500,00 €
590856	PEREZ VILLEGAS, FRANCISCA	29792991X	4.500,00 €
586500	FERNANDEZ CANO, ANGELICA	44244839S	4.500,00 €
590948	SUAREZ CAMACHO, MARIA DOLORES	29476016K	4.500,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
591249	CORDOVA CARRANZA, EDITH	49733065G	4.500,00 €
592922	DELGADO ALVAREZ , MARIA PILAR	29475658P	3.000,00 €
601334	MUÑOZ GARCIA, ROSA JOSE	29754057S	3.000,00 €
601906	GARCIA SALAMANCA, MARIA	48948785R	4.500,00 €
602341	LORCA FERIA, MANUELA	29782307K	4.500,00 €
597411	LIMON RASCO, INMACULADA	29789852E	3.000,00 €
604457	ABIAN VAZQUEZ, JOSEFA	29750533X	4.364,75 €
622670	MARTINEZ MORA, MARIA JOSE	49058847P	4.500,00 €
591044	FONT GUERRERO, MARIA ROSA	29794166N	3.000,00 €
601722	GOMEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	29786677K	4.500,00 €
599414	RENDON MUÑOZ, EDUARDO	30215335M	4.000,00 €
605343	LOPEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	29493530D	4.000,00 €
592641	AZCARATE SALAS, RAFAEL MONTEMAYOR	48909088W	4.000,00 €
603617	DUQUE ROMERO, RAFAEL	48922603Q	4.000,00 €
605002	HATO QUILES, JAVIER	75555296C	4.000,00 €
604722	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO DAVID	48915871T	4.000,00 €
601075	LEON SILVA, JONATAN	48916448W	4.000,00 €
591492	RUBIO ALCAZAR, ALVARO	44208743Y	3.000,00 €
599773	LEON SILVA, JOSUE	48916446T	3.000,00 €
599601	GARCIA BOGADO, MARIA JOSE	29795316N	4.500,00 €
599346	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL	29614912C	4.000,00 €
586528	JIMENEZ GUIJO, RAMON	29730025H	3.000,00 €
589874	REDONDO LUNA, JOSE	51134062W	3.000,00 €
588049	MARTINEZ DE LA CORTE, JOSE CARLOS	29771130E	3.000,00 €
584811	FUENTES PEREZ, RAFAEL	48942796S	4.000,00 €
592790	ROSA TEJERA, JUAN RAMON	29770816F	3.000,00 €
602871	COLL MARCHENA, FRANCISCO JAVIER	29770535W	3.000,00 €
604439	GRANADO PEREZ, ANTONIO	48946328M	4.000,00 €
606194	REYES MENDEZ, CARLOS	29491090F	4.000,00 €
603700	MAESTRE GOMEZ, JOSE LUIS	30212837Z	3.000,00 €
605281	MATEOS GARCIA, JOSE MARIA	04220784P	3.000,00 €
607674	FERNANDEZ SANCHEZ, RAFAEL	27296106M	3.000,00 €
586787	MARTINEZ GOMEZ, MIRELLA	48936911H	3.000,00 €
592786	OJUELOS MORA, Mª ROCIO	49162298M	3.000,00 €
596167	MORGADO FRANCO, LUZ MARIA	48914249B	4.500,00 €
604066	RODRIGUEZ FUENTES, TANYA	48935704F	4.500,00 €
591021	MUÑOZ PEREZ, ELISABET	48919502C	4.500,00 €
584883	MACIAS PADILLA, MARIA JOSE	44207124C	4.500,00 €
598751	CRUZ DOMINGUEZ, ALBA	49113827H	4.500,00 €
588211	MILLARES DOMINGUEZ, SONIA	48928158M	4.500,00 €
599080	REBOLLO VEGA, ANTONIA JOSE	75554097V	4.500,00 €
592932	BARAHOMA VAZQUEZ, CARMEN	48911666G	4.500,00 €
599136	GARRIDO GARRIDO, ANA BELEN	44234636R	3.000,00 €
603400	CARRASCO ARTEAGA, CELIA	48822925C	3.000,00 €
597094	BLAZQUEZ BRAVO, MARÍA TERESA	44203965N	3.000,00 €
597972	FERNANDEZ AMELIA, YOLANDA	44223233Y	4.500,00 €
609097	DOURET FRESNO, SABRINA	X0527485A	4.500,00 €
595653	LOPEZ REBOLLO, MARIA DE LOS ANGELES	75548718C	4.500,00 €
603733	LOPEZ REMUJO, ANA MARIA	53278956P	4.500,00 €
591324	HERNANDEZ PERERA, MARIA VANESSA	29484998X	4.500,00 €
599580	SORIA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	30215553Q	4.500,00 €
599905	MATEO LEON, MARIA DEL ROCIO	44200714G	4.500,00 €
594260	MATEOS PEREZ, MARIA LUNA	48931856T	4.000,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
605387	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	44244434R	4.500,00 €
603746	REGIDOR OJUELOS , RITA	49119502N	3.000,00 €
604832	ALONSO MAGRO, MARIA SOLEDAD	07047498E	4.500,00 €
592850	RAMIREZ HIDALGO, RAQUEL	05914308L	4.500,00 €
603966	NUÑEZ DEL PINO, IRENE	48910556K	4.500,00 €
586133	VARGAS LUCAS, PALOMA	49108631C	4.500,00 €
597165	GONZALEZ RITE, JOSEFA	29786700K	4.500,00 €
599501	LOPEZ CASTILLO, MARGARITA	51667383E	4.500,00 €
602863	BLANDON ESTEBAN, CINTA	49056237C	3.000,00 €
620892	LOPEZ RAPOSO, Mª ESTHER	48944407Q	4.500,00 €
608130	HAMDOUN HAMDOUN, FATIHA	49733494L	4.500,00 €
590732	VAZQUEZ LIGERO, BELEN	48910468W	4.500,00 €
591513	SALGUERO CALVILLO, ANA	74924573A	4.500,00 €
589183	CASCALES FERNANDEZ, JUDIT	48907099Z	3.000,00 €
595186	MEDINA IGLESIAS, EVA ROCIO	75557549L	4.500,00 €
609856	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSA Mª	44223106V	3.000,00 €
595342	DIAZ-ANGEL GARRIDO, INMACULADA	44212315J	4.500,00 €
1848	NAVARRETE CARO, CARMEN	52296812T	4.500,00 €
601227	OLEYNIKOVA OLEYNIKOVA, IRINA	49734974G	3.000,00 €
602509	FERNANDEZ CARRETERO, ELENA	29438166Y	4.500,00 €
602407	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAQUEL MARIA	48918876S	4.500,00 €
601977	GARRANCHO GARCIA, INMACULADA	75096425E	4.500,00 €
603223	NUÑEZ DIAZ, VANESSA	48910288Y	4.500,00 €
603698	RODRIGUEZ NOGUERA, EMMA	44230340Y	4.500,00 €
621071	GRAZYNA CZOPP, MALGORZATA	X4725028T	4.500,00 €
603112	RIQUELME SANCHEZ , MARIA DELMAR	44214879R	4.500,00 €
607078	PEREZ MARQUEZ, SONIA	44212976F	4.500,00 €
604960	REGUERA DELGADO, EVA MARIA	75869490B	4.500,00 €
603856	MAESTRE ORTIZ, ANA MARIA	44234859V	3.000,00 €
602635	NUÑEZ MARQUEZ, MARIA CONCEPCION	75550417V	4.500,00 €
599459	JIMENEZ GARRIDO, JESUS	48940815N	4.000,00 €
581803	SANCHEZ GOMEZ, ANDRES	44209460X	3.000,00 €
597790	MORENO BERNAL, CAYETANO	29046138J	3.000,00 €
595360	RODRIGUEZ MORENO, RAMON	48908573Q	4.000,00 €
605102	MARTIN MORENO, JONATHAN	30214801T	4.000,00 €
604559	RIVERA GRANELL, IGNACIO	48944933J	3.000,00 €
601576	CARRETO CRUZ, JOSE JOAQUIN	48943751G	4.000,00 €
599391	VAZQUEZ MAXIMO, JOSE MANUEL	48918898Z	4.000,00 €
603367	BERMEJO CERREJON, JUAN MANUEL	44214544B	3.000,00 €
587878	GONZALEZ MORALES, JESUS MARIA	29479599Q	3.000,00 €
590357	MORO MARQUEZ, ANDRES	44234849F	3.000,00 €
595260	GARRIDO CORDERO, DANIEL	49237194J	4.000,00 €
584862	SUAREZ FERNANDEZ, MANUELA	29734290M	5.500,00 €
605999	MACARRO PICHEL, MARIA JOSE	75543361E	5.500,00 €
597623	FALCON NUÑEZ, ALVARO	44242466B	4.000,00 €
622930	CARRANZA RODRIGUEZ, FRANCISCO	44211884L	3.000,00 €
588141	SAYAGO VAZQUEZ, MANUEL	29747193M	3.000,00 €
589943	MORENO GONZALEZ, JUAN CARLOS	02621162J	3.000,00 €
591167	MORENO BARBA, ANTONIO	44205997C	3.000,00 €
584915	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44222566Y	3.000,00 €
588533	DOMINGUEZ RAMOS, JESUS	29053784T	3.000,00 €
588175	GARCIA GOMEZ, ANDRES	29042030E	3.000,00 €
592832	MARTIN MUÑIZ , CESAR	29618953J	3.000,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
588336	LOPEZ QUINTANA, ARTURO	44226184J	3.000,00 €
589114	AMRANI AKDI, RACHID	X4119656B	3.000,00 €
588229	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	29044465L	3.000,00 €
594524	MORENO FORTES, RICARDO JOSE	29492171F	3.000,00 €
595442	MESSIAS DE LEMOS PINHEIRO LEAL, JOSE JOAO	X1816649V	3.000,00 €
589372	CABELLO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	29043191X	3.000,00 €
590976	BUENO SANCHEZ, CARLOS	44203676E	3.000,00 €
602909	DOMINGUEZ LOPEZ, RAFAEL NICANOR	44222888Y	3.000,00 €
599513	VELASCO MORA, JESUS	48935179B	3.000,00 €
601147	RAMIREZ GRACIA, JUAN ANTONIO	29494085N	3.000,00 €

Huelva, 9 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-088/2016.

Encausado: Comunidad de Prop. Bda. Sagrado Corazón, 4, de San Juan del Puerto.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expte.: S-064/2016.

Encausado: Comunidad de Prop. C/ Jesús de la Pasión, 3, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR-86/2016.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador fecha 17.11.2016.

Interesado: Balderas Expósito, S.L.

Norma infringida: Artículos 31.3.f) y 31.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 4.500 euros.

Plazo para recurso de alzada: Un mes contado a partir día siguiente a su publicación en BOE.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto contra resolución de reintegro de subvención de Formación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación de subvención.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de subvención de formación.

Interesada: Tania Bautista Fernández.

Expediente: GR- AEA/1420/2011.

Plazo para recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Formación para el Empleo, Avda. Gran Vía de Colón, 54-56, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación de subvención de Formación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación de subvención.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de subvención de Formación.

Interesada: Acogran, S.L.

Expediente: 18/2011/J/1488 18-1.

Plazo para recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Formación para el Empleo, Avda. Gran Vía de Colón, 54-56, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
3917/16	DUDYREVA MARIA	C/ BENAJARAFE, EDIF. AMATISTA, LAS CHAPAS	MARBELLA
3996/16	REFORMAS Y EDIFICACIONES DEL SOL, S.L.	C.C. LA VEGA, LOCAL 19	MIJAS COSTA
4076/16	JORGE ISRAEL, TOBIOS RODRIGUEZ	C/ PIRET, 7 BAJO DRECHA	MALAGA
4204/16	ANTONIO MACIAS QUIROS	C/ REAL, 72, 1.ªA	ESTEPONA
4277/16	CONSTRUCCIONES BANUS 2013, S.L.	C/ LOMAS DE RIO VERDE ALTO	MARBELLA
4284/16	JAVIER OJEDA LARA	C/ SKANDIA, 6, PISO 3.ºB	FUENGIROLA
4582/16	BRACE UP, S.L.	C/ PINTOR ENRIQUE FLORIDO, N.º 5-10	MALAGA
4640/16	GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	PARAJE HAZA TABLEADA, S/N	ALMERIA
4646/16	MARBECLIMA, SL.	PASAJE SAN REMIGIO, LOCAL 3	MARBELLA
4647/16	VOLODYMYR RADOMSKYY	C/ AMOR, 18 BQ. 4, 1 A	SAN PEDRO ALCANTAR
4834/16	FRANCISCO JAVIER LUQUE CABRERA	C/ CARRIL DEL CAPITAN, 21	MALAGA
4835/16	LOGAR GESTION Y SERVICIOS, S.L.	C/ BLASCO IBAÑEZ, 5, LOCAL 1	ESTEPONA
4884/16	JUAN JOSE PINTO ARANDA	FRAY MARTIN DE CRUCES, 7	ANTEQUERA
4886/16	VASILE VIOREL HLEUCA	C/ BAJEL, 5F	LA LINEA DE LA CONCEPCION(CADIZ)
4924/16	FRANCISCO JAVIER LUQUE CABRERA	C/ CARRIL DEL CAPITAN, 21	MALAGA
4929/16	RODRIGUEZ GALEY , S.L.	C/ ALCAZABA, FINCA EL MALAGUEÑO, 40	MIJAS
5031/16	MANSION DESIGN, S.L.	AVD GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 2B-8D	MARBELLA
5035/16	FRANCISCO JAVIER LUQUE CABRERA	C/ CARRIL DEL CAPITAN, 21	MALAGA
5093/16	JOSE ISMAEL ZAFRA TRUJILLO	C/ PETRONEO, 22	MALAGA

EXPTÉ.	EMPRESA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
5095/16	GRUPO REFOR MIJAS, S.L.	C/ PABLO NERUDA N.º 12, 1.ºJ	MIJAS COSTA
5096/16	CONSTRUCCIONES SERON, S.L.	AVDA. TIVOLI, C.C. PEYCA 2, 1ºB	ARROYO DE LA MIEL
5162/16	TECNIELMA, S.L.	C/ AMBAR, N.º 5 - 2	MALAGA
5294/16	MIGUEL NARANJO CALLE	C/ PARRA, 1	MONTEJAQUE
5295/16	SEBASTIAN LOPEZ ESCOBAR	C/ ALJAIMA, N.º 40	MALAGA
5370/16	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GARMO, S.C.	SAN JUAN, 6	NERJA
5462/16	CONSTRUCCIONES MANUEL MURILLO, S.L.	C/ CUARZO, POL. IND. LA ERMITA	MARBELLA
5523/16	JUAN JOSE PINTO ARANDA	C/ FRAY MARTIN DE LAS CRUCES, N.º 7	ANTEQUERA
5577/16	ANKOME, S.L.	AVDA. ANTONIO BELON 22, 5ºB	MARBELLA
5636/16	HERECU, S.L.	C/ OJEN, N.º 9	MALAGA
5642/16	FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ	C/ CERRILLO, 17	GUARO
5701/16	COROCK IRISH PUB, S.L.	C/ MARTINEZ CATENA, 40	FUENGIROLA
5729/16	CODEPESA	C/ CLAVEL, N.º 9	MALAGA
5827/16	ELECTRODIMAR, S.L.	P.I. EL PALOMAR, C/8, NAVE 2	OSUNA
5830/16	VIGOSODIA, SL.	C/ARLANZON, 3	MALAGA
5906/16	DAMIAN RAMIREZ CARMONA	C/ YECLA, Nº 10, BJ. 2	VELEZ MALAGA
5964/16	CONSTRUCCIONES Y OBRAS RIOROBON, S.L.	C/ ARTURO SORIA, 200	MADRID
6090/16	MARCELO DANIEL FLACCHE	C/ ALCALA GALIANO 108, TORRE 4, 2ºC	FUENGIROLA
6216/16	SAMUEL MATEO JURADO	AVDA. FINLANDIA Nº4, LOCAL 7	FUENGIROLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3 y 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2078/2016/S/MA/355 RPM.

Núm. de Acta.: I292016000095149.

Interesado: Maria Pilar Lázaro Mora.

NIF: 24874235 B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.11.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 3194/2016/S/MA/550 RPM.

Núm. de acta.: I292016000154864.

Interesado: Banser 2013 Obras y Servicios, S.L.

NIF: B93252807.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15.11.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Así mismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de las embajadas correspondientes. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga

Expediente: 450841MA/14.

Entidad: Wadda S. Coop. And.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 27.

Localidad: 29590, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de Procedimiento de Reintegro de 17 de noviembre de 2016.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01987.

Entidad: Transportistas de Surcosta, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA020003.

Entidad: Las Cañadas, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01998.

Entidad: Asociados Moreno Corboy, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01974.

Entidad: Avilés del Sur, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01791.

Entidad: Electrorecambios Uribe y de los Ríos, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01777.

Entidad: Axarquía Servicios, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01831.

Entidad: Mar Estudio, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01755.

Entidad: Puertamiramar, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Expediente: MARCA01701.

Entidad: Galíndez & Dávila, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Expediente: MARCA01678.
Entidad: Servolaris, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Expediente: MARCA01807.
Entidad: «La Coracha», S. Coop. And. de Viviendas.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01552.
Entidad: Madryn Construcciones, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Expediente: MARCA01793.
Entidad: Simrpof, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01857.
Entidad: El Caladero Malagueño, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Expediente: MARCA01794.
Entidad: Golf a Medida, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01833.
Entidad: Racing Style, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01698

Entidad: Personal para eventos D & C, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01734

Entidad: Telecosta, S. Coop. And

Acto notificado: 24-11-2016

Expediente: MARCA01790

Entidad: Julia e hijas, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01815

Entidad: Patatas Pineda, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01723

Entidad: Transportes océano, S, Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01757

Entidad: Margaret peluquería moda y decoración, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01682

Entidad: Metal Narro, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01702

Entidad: Activa-educa, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01899

Entidad: Damocar, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01823
Entidad: Multiservicios del valle, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01753
Entidad: Sps servicios informáticos avanzados, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01741
Entidad: Producción y medios, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016

Expediente: MARCA01906
Entidad: Anraje, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01953
Entidad: Merchegersanmo, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22/11/2016

Expediente: MARCA01948
Entidad: Certagest andaluza, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22/11/2016

Expediente: MARCA01924
Entidad: Net: New evolution technology, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22/11/2016

Expediente: MARCA01778
Entidad: Sol-Shoes, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01774
Entidad: Orilla del faro, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01828
Entidad: Las villas de maqueda, S, Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01798
Entidad: El Hidalgo, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01921
Entidad: El Rincón Malagueño, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22/11/2016

Expediente: MARCA01869
Entidad: Govacres y Asociados, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01776
Entidad: Venecia Servicios, S. Coop. And
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Expediente: MARCA01780

Entidad: Consulta Services, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01942.

Entidad: Saar Costa del Sol, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01881.

Entidad: Sur Alarmas, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01804.

Entidad: J. Pedro & Branco, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01811.

Entidad: D.J.D., S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01978.

Entidad: Interferencias, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01886.

Entidad: Coopmar, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01893.

Entidad: Janamar, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01917.

Entidad: Enertech Ingenieros, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01983.

Entidad: Monte Verde, Trabajo Forestal, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01949.
Entidad: Urbavita, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01918.
Entidad: Multiservicios Ruglomy, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01956.
Entidad: J2M, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01941.
Entidad: Casa Bavaria, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01973.
Entidad: La Higuera, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 22.11.2016.

Expediente: MARCA01892.
Entidad: I.G.L. Sánchez Muñoz, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01824.
Entidad: Ydeal, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01894.
Entidad: Poison, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01901.
Entidad: Transportes Herrero y Medina, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01910.
Entidad: Actual Shoes, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24.11.2016.

Expediente: MARCA01746.
Entidad: Voladores, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29.11.2016.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, en relación con el artículo 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 450-16 E.
Titular: Avintia Proyectos y Construcciones, S.L.
CIF: B85084135.
Acto notificado: Comunicación.

Expediente: 424-16 E.
Titular: Carlos Alberto González Torres.
NIF: 79043877F.
Acto notificado: Comunicación.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/597754/2015.

Entidad: Jamal Osman Abdool Majil.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 17.11.2016.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X-2501156-K	SAAD01-04/0342882/2016-84	GUNTER BRUNE	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
272205117-V	SISAAD01-04/306666/2016-49	PEDRO BARRIOS VARAS	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO DE DEPENDENCIA.
77156436-S	SISAAD01-04/365297/2016-92	RAMÓN AMADOR AMADOR	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
75175552-Y	SAAD01-04/2812754/2010-41	ROSA ALBACETE VICENTE	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
	SAAD01-23/2764579/2010-38	ELVIRA NÚÑEZ MUÑOZ (J.P.C.N.)	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
75186006-H	SAAD01-04/6734788/2013-34	DOLORES CERVANTES VIDAL	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
26989849-Q	SAAD01-04/7533537/2015-10	CARMEN CAMACHO HODAR	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
75176676-A	SISAAD01-04/130681/2015-22	FRANCISCA CABALLERO ESTEBE	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27047461-J	SAAD01-04/034222/2007-45	CARMEN DEL PINO RIVERA	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27519955-H	SAAD01-04/761778/2008-65	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ TORRES	PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27192685-S	SISAAD01-04/112893/2015-82	ELISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
	SISAAD01-04/111599/2015-49	ELIA MARÍA SÁNCHEZ (E.G.S.) HERRERA	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
23154586-A	SISAAD01-04/332422/2016-03	FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27076926-S	SAAD01-04/5453570/2012-43	DOLORES GÁZQUEZ GARCÍA	ALMÉRÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27167415-E	SISAAD01-04/276311/2016-55	ADELA GARCÍA USERO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
35080092-D	SAAD01-04/7521959/2015-83	ROSA HINOJOSA PENA	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X8231052-L	SAAD01-04/5920471/2013-16	JOSÉ GUILLREMO HERERA URREGO	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
27108251-Z	SAAD01-04/2928781/2010-63	LAUREANO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ	LA GANGOSA-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
X1912357-E	SISAAD01-04/318765/2016-23	IRIS DOREEN HARVEY	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
75189842-J	SISAAD01-04/228394/2016-56	CARMEN DE HARO VÁQUEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
23681089-J	SISAAD01-04/337109/2016-34	JOSÉ JIMÉNEZ CASTRO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75198883-S	SAAD01-04/1267235/2008-55	HEREDEROS MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORDOÑO	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y4608755-Y	SAAD01-04/4637567/2011-79	ENRIQUETA MARTÍNEZ ALFONSO	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN.
27198361-X	SAAD01-04/1475705/2009-15	MARÍA MAÑAS RODRÍGUEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23464911-N	SAAD01-04/4575395/2011-27	ENCARNACIÓN MALDONADO RODA	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
23456914-L	SASAD01-04/760958/2008-57	HEREDEROS ANA MALDONADO MANRIQUE	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26980070-N	SISAAD01-04/266241/2016-73	FRANCISCO MARTÍNEZ BASCUÑANA	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
X00020801-D	SAAD01-04/5686308/2012-67	JANET HILDA NEWTON	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
Y4384720-Z	SISAAD01-04/182274/2015-11	NEDELEA DANA ANCUTA (R.G.N.)	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
01766273-B	SAAD01-04/2137701/2009-45	TERESA NAVARRO MAROTO	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
78236772-H	SISAAD01-04/3633055/2016-81	UNAI NAVARRO GARRIDO	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
751187894-C	SAAD01-04/733100/2008-80	MARÍA PORCEL MARTÍN	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
75176277-H	SAAD01-04/2931623/2010-33	SEBASTIANA PÉREZ VARGAS	FIÑANA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27185728-G	SAAD01-04/3784500/2011-26	LUISA PALMA VALDIVIA	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27037948-E	SAAD01-04/7618976/2015-42	MICAELA PADILLA BARON	VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
X9142617-W	SAAD01-04/1529894/2009-00	DENISLAVA ALYOSHEVA	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
27134036-Q	SISAAD01-04/111107/2015-42	MARÍA ISABEL RAPALLO RODRÍGUEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27916400-N	SAAD01-04/6619109/2013-29	ROSA REYES GARCÍA	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
52542309-M	SISAAD01-04/297278/2016-70	PEDRO JOSÉ ROMERO HERNÁNDEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
75191825-H	SISAAD01-04/161863/2015-67	VITUDES RUBIO CEBRIAN	PATERNA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27233514-L	SAAD01-04/542121/2007-12	HEREDEROS CONSTANCIA SÁNCHEZ CALLEJÓN	BENAHADUX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77652688-L	SAAD01-04/3614132/2010-89	JULIÁN SALINAS MODESTO	PURCHENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77651133-M	SAAD01-04/4053056/2011-81	ALICIA UCLÉS BELMONTE	RETAMAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
27071712-E	SAAD01-04/7420350/2015-21	HEREDEROS CARMEN VELASCO SIERRA	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA.
27184876-A	SISAAD01-04/308925/2016-77	ANTONIO VÍLCHEZ MONTOYA	ALMÉRÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 12 de diciembre 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00002009-1	Katherine Piñeros Rodríguez Menor V.G.P.	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2016-00002365-1	Rodríguez Marín, Juan	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2016-00001513-1	Borras González, Jesús	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2016-00000719-1	Delgado Bengoechea, M. ^a Jesús	Barbate	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00031563-1	Niño Amoros, Elisa	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00026213-1	María Lourdes Ramírez Fernández menor O.R., J.O.	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00024128-1	Peña Tirado, Miguel	Vejer de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00024323-1	Lepiani Carmona, María Dolores	San Fernando	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00023665-1	Betanzo García Quiros, Juan Jesús	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00022277-1	Varela Morales, María José	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00022914-1	Pazos Morejón, Dolores	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2016-00001389-1	Muñoz Orce, Luis	San Fernando	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00034467-1	Tenorio Cabrera, Dolores	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2013-00020373-1	Isabel María Álvarez Moreno menor A.M., D.	Benalup	Citación para valoración
(CVOCA)760-2012-00028014-1	Isabel María Álvarez Moreno menor A.M., S.	Benalup	Citación para valoración
(CVOCA)760-2013-00007121-1	Calvillo Hidalgo, María	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2011-00028242-1	Cantalejo Cena, Antonia	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2011-00005421-1	Blanco Santiago, María del Mar	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2010-00032183-1	Romero Santamaría, Juan Antonio	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2003-110255701	De La Rubia Vega, José Jorge	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2000-11029637-1	Fraidías Fernández, Antonia	Arcos de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00035653-1	Gómez Durán, Antonia	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00037703-1	Merino Manzano, María Ángeles	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2013-00015117-1	Román Puerto, Manuel Alejandro	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2009-00017245-1	Sánchez Ragel, Milagros	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2005-11023243-1	Cadenas Castro, Antonia	El Puerto de Santa María	Citación para valoración

Cádiz, 12 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEPENDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE REMITENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3493089/2010-47	ESCOLASTICO PALMA, BALBINA	ALTAGRACIA ANTIGUA ESCOLASTICO, JOUSELIN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE PRESTACIÓN ECONÓMICA

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
367-1/2016	VÁZQUEZ MORENO, DULCE NOMBRE DE MARÍA 49302269K	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
507-1/2016	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTELA 44051287P	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24214-1/2015	GARCÍA TORREJÓN, DOLORES 31809287B	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28128-1/2015	CUESTA DE LA VEGA, JONATHAN 53457860H	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35859-1/2016	JIMÉNEZ FLORES, ROCÍO 48986399X	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38416-1/2016	LEÓN CRESPO, JOSEFA 31820714F	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38723-1/2015	DEL VAL PIÑA, ANTONIO 49012742H	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40159-1/2015	RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA DOLORES 76086180H	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45234-1/2015	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR 45067686Z	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45868-1/2015	MEDINA ROJAS, JUAN ANTONIO 31838493F	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9450-1/2016	VAZQUEZ FRAIDIAS, PEDRO ANTONIO 31671821Q	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34719-1/2016	MORA GALINDO, RAQUEL 44053344H	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26010-1/2016	GÓMEZ RIVAS, DIEGO JESÚS 13940219B	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11502-1/2015	BUSTO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ 31224030N	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38773-1/2015	ROSA CALERO, ANTONIO 31635933P	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
860-1/2016	JIMÉNEZ MIRALLES, ANTONIO 75804552W	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1494-1/2016	ARAGÓN MIRALLES, LEONOR 75806502C	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37116-1/2016	MONTIEL LÓPEZ, RAFAEL 44065003Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41614-1/2015	SALADO RAMOS, MILAGROSA 34048991K	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
361-1/2016	MELLADO CARRERA, FRANCISCA 52325001R	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29982-1/2015	SERRANO RUIZ, TATIANA 53582912L	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9156-1/2015	GAROZ LÓPEZ, Mª CARMEN 31646507W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21409-1/2015	SUÁREZ ESCOTT, TAMARA 31730146J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31386-1/2015	ROMERO OLIVEROS, VERÓNICA 32084075H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37559-1/2015	MARÍN RAMOS, ANDRES 31664520Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38753-1/2015	MUSTAFA, VIOLETA X4905074W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41595-1/2015	DE LA ROSA GARRIDO, JESUS 31637373E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47678-1/2015	CAÑAMERO SALGUERO, MARÍA CRISTINA 78646747H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47682-1/2015	CORTES CAMPOS, DOLORES 30235461Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51464-1/2015	SID AHMED, FATIMETOU 32922013C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
897-1/2016	ÁLVAREZ FRANCO, CRISTINA 31734236D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1772-1/2016	CARO ZARZUELA, MIGUEL 31656128D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2543-1/2016	RODRÍGUEZ GUERRA MOZO, ANTONIO 31327182D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4901-1/2016	DÍAZ GONZALEZ, YOLANDA 32072460H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25706-1/2016	VILLALBA ALVARADO, ANTONIO 31634248W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33228-1/2016	REINA ROMÁN, MARÍA NIEVES 32099354W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38825-1/2016	GÓMEZ AGUILAR, DAVID 31696668T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39503-1/2016	MIGER ORTEGA, MARÍA JOSÉ 31729214R	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39532-1/2016	HOLGADO MARTINEZ, MARÍA DEL AMOR 31707511X	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23283-1/2015	MUTCU, PAULA X55155883T	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30670-1/2015	LUNA FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN 75747098W	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5402-1/2016	POSTIGO MAYORGA, MARÍA JOSEFA 31327504D	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5559-1/2016	MARCHANTE BARBERAN, JUAN 31330734L	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26220-1/2016	JIMÉNEZ VARELA, MILAGROS 31321650C	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45799-1/2015	PEÑA TORRES, DAVID 75749531C	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37680-1/2015	BARBA DE LOS REYES, BEÁTRIZ 31616022S	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37820-1/2015	CUEVAS PINTOS, RAMÓN 75785509A	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39919-1/2016	MARÍN GÓMEZ, MANUEL 29054257J	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
575-1/2016	GARCÍA LÓPEZ, DIANA PAOLA 54255834F	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9397-1/2016	RÍOS PAZ, CAROLINA 54255845H	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6350-1/2016	MONTOYA RAMÍREZ, TAMARA 49070649B	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23929-1/2016	ALARCÓN SÁNCHEZ, ANDRES 31325378E	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38135-1/2015	FAJARDO PÉREZ, JESICA 32068698M	SAN JOSÉ DEL VALLE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9661-1/2016	ROMAN PÉREZ, ANA MARÍA 49044381D	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11315-1/2016	RÍOS ROMERO, M.ª SORAYA 75957888C	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37647-1/2016	VÁZQUEZ GARRIDO, JENIFER 76642873L	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35444-1/2016	COSTIN TRANDAFIR, SILVIU X8904153W	VILLAMARTÍN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
31311/16	GABRIELA	MIZGA		X8412684C
31500/16	ESTRELLA MARÍA	PESO	ARÉVALO	45743900M

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
352-2009-4556-1	Resolución Regulación de Contactos	Maian Haddoui	M.A..I.H.
353-2016-297-1	Resolución para la Regulación de Contactos	M. ^a de la Cabeza Liebana Serrano y Ángel Rivas Barranco	M., E., J.F., J.L. y A.R.L. y A.L.S
373-2016-597-3	Acuerdo Inicio procedimiento guarda con fines adopción	Francisco Méndez Ruiz	F.J.M.G.
373-2016-596-3	Acuerdo Inicio procedimiento guarda con fines adopción	Félix Catena Cruz	N.C.G.
373-2016-594-3 373-2016-595-2	Acuerdo Inicio procedimiento guarda con fines adopción y Acuerdo de Inicio procedimiento acogimiento familiar permanente	Félix Catena Cruz	C.C.G.
373-2016-591-3 373-2016-592-2	Acuerdo Inicio procedimiento guarda con fines adopción y Acuerdo de Inicio procedimiento acogimiento familiar permanente	Jaime Francisco Marín Martín	N.M.G.
373-2016-213-2	Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente	Teresa Hidalgo Castro	Y.C.H.
373-2016-214-2	Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente	Teresa Hidalgo Castro	J.C.H.
353-2015-767-1	Resolución para la Reinserción Familiar	Carmen Sánchez Ramos	N.Z.S.
354-2015-716-1 357-2015-486-4	Resolución Expte. Adopción Internacional	Juan José Poluelo Ruiz María Luisa Mendoza Arau	

El lugar donde los interesados disponen del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor B.D., don Abdoulah Diallo y doña Sira, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2016-00004434-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada la notificación de liquidación de sanción en materia de consumo, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita al interesado detallado abajo para que comparezca ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, planta baja, de Almería, para ser notificado. La comparecencia deberá producirse en un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Interesado: Jujoma Mobiliario, S.L. CIF: B04453601.

Expediente: 04-000059-13-P.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: Sí.

Almería, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 5, de Huelva.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-0027-15-P.

Interesado: Eurener, S.L.

Último domicilio: C/ Gabriel Miró, 2 – 03380 Bigastro – Alicante.

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Expediente: 21-0014-16-P.

Interesado: Equipo Plaza de las Monjas Hostelería, S.L.

Último domicilio: C/ Rábida, 15, 2.º A, 21001, Huelva.

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000751-15-P.

Notificada: Antelotho, S.L.

Último domicilio: Paseo Marítimo, núm. 40, Edif. Portonovo, bajo, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000201-16-P.

Notificada: Policlínica Churriana, S.L.

Último domicilio: Carretera de Coín, núm. 84, Churriana, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000260-16-P.

Notificada: Onmobile Group Export, S.L.

Último domicilio: C/ Santa Isabel, núm. 3, 4.º A, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000277-16-P.

Notificada: Discoteca Samba Caramba, Hostel Marbella, S.L.

Último domicilio: C/ Madera, núm. 9, Pol. Ind. La Ermita, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000306-16-P.

Notificada: Marbella Car One, S.L.

Último domicilio: C/ Arroyo 2.º, Ctra. Cádiz Km. 183, Pol. Ermita, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000370-16-P.
Notificada: Horno del Abuelo Andrés, S.L.
Último domicilio: C/ Camino Nuevo, núm. 61, Álora (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000309-16-P.
Notificada: Interoriente, S.A.
Último domicilio: C/ Manuel Cobo Calleja, núm. 34, Fuenlabrada (Madrid).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000369-16-P.
Notificada: Candela Samuel, S.L., «10-Gastrotapas-Ten».
Último domicilio: C/ Palma del Río, núm. 30, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000505-16-P.
Notificado: Mohammed Essadqui, «Restaurante Simus».
Último domicilio: Av. Mijas, núm. 9, Edf. Guadalupe, Bj. 3, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a CKC Congelados, S.L., con NRSEAA: 10.19275/SE, con domicilio en P.I. La Viña, parcelas 36 y 37, de La Algaba (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en P.I. La Viña, parcelas 36 y 37, de La Algaba (Sevilla) y titular CKC Congelados, S.L., consta autorizado para la actividad de almacén de carne de ungulados e inscrito para distribución de carne de ungulados con asiento 10.19275/SE en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 13 de mayo de 2016 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Hoja de Control que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial, permaneciendo cerrada y sin signos de actividad, comunicando un vecino que cerró hace tiempo. Habiéndose intentado poner en contacto con el titular por teléfono en varias ocasiones, sin ningún resultado.

Tercero. Con fecha 27 de septiembre de 2016 fue publicado en BOJA y con fecha 10 de noviembre de 2016 fue publicado en BOE el Acuerdo de Inicio de expediente para la declaración del cese definitivo de actividad en el establecimiento alimentario implicado y la extinción de su autorización, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, sin que hasta la fecha éstas hayan sido recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en el artículo 88 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Alternative Training, S.L.U.

Expediente: SL 23/16.

Último domicilio: C/ Carmen Viejo, 26, portal 1, planta 1, puerta E. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto: Resolución sancionadora de fecha 17.11.2016.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la Entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación de los expedientes con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 8003-CE/09.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía-Cepes Andalucía.

CIF: G-41598335.

Último domicilio: C/ Marie Curie, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Fecha del acto: 13.10.2016.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Estudios de Mercado de Trabajo (SC/EDM/00177/2007).

Entidad: Scienter España, S.L.

Acto notificado: Resolución de 20 de septiembre de 2016, por la que se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida a Scienter España, S.L., en el Expediente SC/EDM/00177/2007 con cargo al Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Programa Bono Empleo Joven (SC/BEJ/4297/2013).

Entidad: Grupo Maspretty, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de la ayuda concedida a Grupo Maspretty, S.L., en el marco del programa Bono de Empleo Joven regulado mediante Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Estudios de Mercado de Trabajo (SC/EDM/00086/2009).

Entidad: Instituto de Desarrollo Regional.

Acto notificado: Resolución de 20 de septiembre de 2016 por la que se declara la procedencia del reintegro al Instituto de Desarrollo Regional en el expediente SC/EDM/00086/2009 en el marco del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0065/2016.

ENTIDAD: JOSÉ PABLO MOLINERO AMADOR.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 30/09/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0077/2016.

ENTIDAD: SISTEMAS DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 29/09/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0149/2016.

ENTIDAD: AMERICK BANUS, S.L.U.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 04/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0151/2016.

ENTIDAD: AMERICK, S.L.U.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 05/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0152/2016.

ENTIDAD: AMERICK, S.L.U.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 05/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0156/2016.

ENTIDAD: ADJ. DITEC. MÁLAGA, S.L.L.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 07/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0160/2016.

ENTIDAD: MOVEWORK IBERIA, S.L.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 10/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0164/2016.

ENTIDAD: ESVAD, S.L.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 11/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0178/2016.

ENTIDAD: AMERICK BANUS, S.L.U.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 07/10/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0227/2016.

ENTIDAD: FRANCISCO JAVIER CARRASCO GÓMEZ.

ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 06/10/2016.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En el expediente que se relaciona al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 11 de abril de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: RO 30/10. 91971.

Persona o entidad: Francisco Frías García.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de sindicatos.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia integración de la organización sindical «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR (Depósito número 71000161) en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180).

Ha sido admitida la integración de la organización sindical «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR (Depósito número 71000161) en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La integración conlleva la pérdida de la personalidad jurídica del sindicato «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR.

La solicitud de integración fue formulada por don José Antonio Martínez Sánchez mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000520.

El sindicato «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27.10.2016 adoptó por 39 votos a favor, el acuerdo de integración en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180).

Ambas entidades aprobaron la integración conforme a lo establecido en sus respectivos estatutos. Entre otros extremos, el acuerdo de integración señala lo siguiente: «desde el momento que el Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR) queda integrado en el Sindicato de Trabajadores (STR) y ante la pérdida de Personalidad Jurídica del Sindicato Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR), el Sindicato de Trabajadores (STR) sucederá en cuantas acciones, derechos y obligaciones tuviera o hubiera adquirido el Sindicato Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR) a partir de 1 enero de 2017 y con anterioridad a la misma...».

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
156/2016	B73830044	TRANSPORTES TAMBORILERAS B2, S.L.	C/ RÍO NOGUERA PALLARESA, 3 30564 LORQUI (MURCIA)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Contrato de alquiler vigente a fecha 26.5.2016, correspondiente al vehículo 8140-GKZ.		

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-16/16-JAT.

Reclamado: Omeyabath, S.L. CIF: B14928766.

Domicilio: C/ Estonia, nave, 23-A, PI Tecnocórdoba.

Municipio: Córdoba 14014 Córdoba.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. CIF: A78496627.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Transportes Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 1.081,06 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 9 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-22/16-JAT

Reclamado: Rubaro 2004, S.L. CIF: B63948319.

Domicilio: C/ Islandia, núm. 30, Local A.

Municipio: Córdoba, 14014, Córdoba.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B82516600.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 2.368,47 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 9 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9.^a planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-33/16-JAT.

Reclamado: María José Peregrina Gallego. CIF: R745685108.

Domicilio: Ctra. La Aldehuela, núm. 23.

Municipio: Zamora, 49021-Zamora.

Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.

Extracto del Laudo: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda Declarar la falta de Competencia Territorial para resolver la reclamación presentada ante ella por el representante de la sociedad Moreno e Hijos 2000, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 9 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de ayudas autonómicas de adquisición de vivienda protegida de los expedientes que se referencian.

Habiéndose intentado notificar a la personas que abajo se citan, en la dirección y persona por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-E-00-0925/03. Titulares: Francisco Marín Soldado y María José Adamuz Buendía. NIF 34014904C y 34024388M. Domicilio: La Pañoleta, 23, Código Postal: 14930. Municipio: Monturque. Provincia: Córdoba. Resolución: Denegatoria de ayudas autonómicas de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, no ha podido practicarse, por el presente anuncio se hace pública la notificación a los reclamados de los Laudos dictados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en la Avenida de la Ría, 8-10, 5.ª planta, 21001 Huelva, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento de su contenido íntegro, advirtiendo de que, en el caso de no comparecer, se le dará por notificado de su contenido a todos los efectos.

Expediente: JAT-HU-0020-2015.

Interesado/reclamante: Transportes Buytrago Andalucía (en liquidación) NIF: A78496627.

Reclamado: Consorcio de Jabugo, S.A. NIF: A41925595.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 5, planta 24.

Municipio: 41004 Sevilla.

Extracto del contenido: Desestimar íntegramente la reclamación presentada, por no resultar acreditado el origen de la deuda que se reclama, así como su naturaleza e importe cierto.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje. Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Huelva, 14 de diciembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -00786/2016 Matrícula: 1843GLP Titular: ÁRIDOS Y HORMIGONES ANDÚJAR, S.L. Nif/Cif: B91501023 Domicilio: CRTA. MADRID CÁDIZ- KM. 324 Co Postal: 23740 Municipio: ANDÚJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PEAL DE BECERRO HASTA ALCOLEA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA DC QUE CARECE DE LA FECHA DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. ADJUNTO FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -01537/2016 Matrícula: 6680DJJ Titular: WALMER DESING, S.L. Nif/Cif: B04503736 Domicilio: CALLE TURQUÍA Nº 10 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERÍA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERÍA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA TARIMA FLOTANTE Y MAQUINARIA PARA SU INSTALACIÓN, SIN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER PROPIEDAD DICHA MERCANCÍA DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA SER ASALARIADO DE DICHA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la

citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES

Expediente: J -01997/2016 Matrícula: 4449DPG Titular: FALLOU DIOP Nif/Cif: Y2204129F Domicilio: CORTIJO GRIÑÓN SN Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREDONJIMENO HASTA MARACENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 47,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL 103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA PUESTO VENTA AMBULANTE Y TEXTILES. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02065/2016 Matrícula: 0888DZF Titular: TRANSDSURGRA SL Nif/Cif: B18506964 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, Nº 1 6D Co Postal: 18690 Municipio: OTIVAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOTRIL HASTA ALMAZÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:49 HORAS, ENTRE LAS 05:26 HORAS DE FECHA 06/09/16 Y LAS 13:21 HORAS DE FECHA 06/09/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACÓGRAFO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02139/2016 Matrícula: 5075HVW Titular: TRANSPORTES BENAMAUREL 2015 SLU Nif/Cif: B19586973 Domicilio: CALLE RIO MIÑO, 56 2º H Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERÍA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:36 HORAS DE FECHA 27/09/16 Y LAS 06:36 HORAS DE FECHA 28/09/16 DESCANSO REALIZADO 9:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:05 HORAS DE FECHA 27/09/16 Y LAS 06:36 HORAS DE FECHA 28/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02148/2016 Matrícula: CS009328AU Titular: MARÍA DEL PILAR VICARIA FUENTES Nif/Cif: 78688986Y Domicilio: CALLE CRUZ, S/N Co Postal: 23770 Municipio: MARMOLEJO Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2016 Vía: A6177 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTUARIO HASTA ANDUJAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE DE TRES CABALLOS, MANIFESTANDO QUE CARECE DE LA GUÍA DE LOS MISMOS Y RECONOCIENDO QUE EL REALIZA SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELLOS. EL MISMO SE CONTRADICE EN CUANTIOSOS TÉRMINOS DEL SERVICIO QUE REALIZA. DE CUALQUIER MODO NO ACREDITA SU TITULARIDAD Y EXPONE NO SER EL PROPIETARIO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02169/2016 Matrícula: 6813BZP Titular: KHADIJA CHARJANE HATIM Nif/Cif: 52026890Q Domicilio: OLIVA DE PLASENCIA 7 PBJ D Co Postal: 28044 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3300 KGS. MMA: 2660 KGS. EXCESO: 640 KGS. 24,06% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02172/2016 Matrícula: 5686BCC Titular: EL MAHDALI SOULIA Nif/Cif: X2491269R Domicilio: BULEVAR ALTO TAJO 27 2A Co Postal: 19005 Municipio: GUADALAJARA Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADALAJARA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA ENSERES VARIOS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02261/2016 Matrícula: 2709FBP Titular: MILKGRAS SL Nif/Cif: B23726938 Domicilio: PASEO ESTACIÓN 45 C 7 B Co Postal: 23007 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA LECHE Y QUESO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02268/2016 Matrícula: J 008423V Titular: ASUNCIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Nif/Cif: 26254360K Domicilio: C/ ANTONIO MACHADO, Nº 5 Co Postal: 23000 Municipio: GUARROMÁN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLACARRILLO HASTA LINARES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA CHATARRA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02294/2016 Matrícula: 3158HCS Titular: GARCIA MUÑOZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES Nif/Cif: 26211456N Domicilio: TRVA. 19 DE JULIO, Nº14 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA PURULLENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7100 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 9,23% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-4509/00	RES. INADMISIÓN	MARCO ANTONIO RAMOS GALVÁN	18/08/2016
41-AP-E-00-0218/10	RES. INADMISIÓN	SUSANA PÉREZ GARCÍA	24/08/2016

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador AL-024/16, incoado por esta Delegación Territorial a la entidad Son del Rey, S.L., titular/explotador del establecimiento «Apartamentos Residencial AT Vistamar», sito en C/ San Sebastian, s/n, Mojácar, (Almería); por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que queda de manifiesto el expediente en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Almería, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-065/16, incoado a don Javier Morales Salazar, titular del establecimiento «Doctor Kite Málaga», con último domicilio conocido en Velázquez, 26, CP 29120, en Alhaurín de la Torre (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Javier Morales Salazar.

NIF/NIE.: 74833556 C.

Expte.: MA-065/16.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-065/16.

Málaga, 15 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-030/16, incoado a don José Cruz Pozo Román, titular del establecimiento «Hotel José Cruz», con último domicilio conocido en C/ Lucena, s/n, CP 29780, en Nerja (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) en Málaga.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte o por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Incoado a: Don José Cruz Pozo Román.

NIF/NIE.: 25035721-Z.

Expte.: MA-030/16.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-030/16.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-038/16, incoado a don Mulvihill Maurice John, con último domicilio conocido en Avda. Boulevard de la Cala, Edificio Supersol-oficina, C.P. 29651, en Mijas, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Don Mulvihill Maurice John.

Expte.: MA-038/16.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-038/16.

Málaga, 1 de diciembre de 2016 .- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 7 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Sierra Domené, S.L. (NIF: B-21527163).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 06/10/2016.

Ref.: APS/15/029.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Jaleo Films, S.L. (NIF: B-91041178).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 07/11/2016.

Ref.: PLTV02-2012.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Producciones el Zacatín, S.L. (NIF: B-91026484).

Acto notificado: Resolución de imposición de obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 02/11/2016.

Ref.: T/GF/14496/13.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Peña Flamenca Pastora Pavón, Niña de los Peines. (NIF: G-14829631).
Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro de subvención.
Fecha resolución: 02/11/2016.
Ref.: T/GF/14496/13.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para comparecer o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 15 días, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, Teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Antonio Díaz Fernández.

NIF: 34861590F.

Número de Expediente: AL/0590/16 – Número de Referencia: 69/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 23/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Martínez Miralles.

NIF: 75198164D.

Número de Expediente: AL/0439/16 – Número de Referencia: 168/16-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 04/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Carmen Guerrero Romero.

NIF: 24119572R.

Número de Expediente: AL/0551/16 – Número de Referencia: 51/16-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Delia Adriana Muntean.

NIE: Y1857937B.

Número de Expediente: AL/0460/16 – Número de Referencia: 173/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 28/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Diego Amador Amador

NIF: 75271358V.

Número de Expediente: AL/0313/16 – Número de Referencia: 84/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 21/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Eurofruit, And. Veg. S.L.

NIF: B04773776.

Número de Expediente: AL/0435/16 – Número de Referencia: 57/16-A.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 15/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Federico Pascual Contreras.

NIF: 27254365D.

Número de Expediente: AL/0518/16 – Número de Referencia: 61/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 10/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Granjasol, S.A.

CIF: A04036588.

Número de Expediente: AL/0585/16 – Número de Referencia: 54/16-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ionel Cristian Paun.

NIE: X9731419G.

Número de Expediente: AL/0460/16 – Número de Referencia: 173/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 28/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Israel Collado Herrera.

NIF: 75724532E.

Número de Expediente: AL/0279/16 – Número de Referencia: 112/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 23/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040034706 por importe de 501 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Cortes Cortes.

NIF: 54099499A.

Número de Expediente: AL/0281/16 – Número de Referencia: 114/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 15/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040032511 por importe de 501 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Fernández Vargas.

NIF: 34854012L.

Número de Expediente: AL/0520/16 – Número de Referencia: 101/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Barón Santiago.

NIF: 76634567Q.

Número de Expediente: AL/0283/16 – Número de Referencia: 116/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 15/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040033430 por importe de 501 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Nadia Radouane.

NIE: X8490765Q.

Número de Expediente: AL/0597/16 – Número de Referencia: 206/16-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 18/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rafael Ortiz Salinas.

NIF: 53712231D.

Número de Expediente: AL/0516/16 – Número de Referencia: 59/16-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 07/11/2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Salvador Montes Parron.

NIF: 27511080K.

Número de Expediente: AL/0368/16 – Número de Referencia: 42/16-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Almería de fecha 10/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040034045 por importe de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Vicente Francisco Marín Rodríguez.

NIF: 75246934L.

Número de Expediente: AL/0162/16 – Número de Referencia: 24/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 09/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040032010 por importe de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Vicente Francisco Marín Rodríguez.

NIF: 75246934L.

Número de Expediente: AL/0176/16 – Número de Referencia: 29/16-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 09/11/2016 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040031852 por importe de 2.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Aviman, S.L.

CIF: B13521596.

Número de Expediente: AL/0282/15 – Número de Referencia: 31/15-E

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se resuelve Recurso de Alzada y modelo de liquidación de la sanción número 048-2-040034232 por importe de 600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen las bajas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándoles que las mismas quedarán de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/41690	José Antonio Bernal Marín	Ctra. de Bonanza, frente Muelle pesquero	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
RIAA: 11/41748	Added Value Tuna Services, S.L.	Muelle Rivera s/n. Recinto Interior Zona Franca	Cádiz

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Eulogio Bautista Jiménez.
- NIF/CIF: 25586211E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0327/16-Protección de los Animales (Sanidad Animal).
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 8.11.2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110075424.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
- NIF/CIF: 75813408A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0397/16-Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20.10.2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110075405.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Roque Ruiz del Pino.
- NIF/CIF: 75895083M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0541/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 8.11.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos / razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
- NIF/CIF: 75813408A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0630/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 23.11.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Bueno Rivas.

NIF/CIF: 48972948Z.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0560/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Doña María del Carmen Romero Bazán.

NIF/CIF: 31607404E.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0584/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Carlos Ribes Riscart.

NIF/CIF: 52339651T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0584/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.11.16

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Abraham Valdés Cuenca.

NIF/CIF: 15442293R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0587/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón Social: Agustín Vicente Martín.

CIF/NIF: 04862293R.

Procedimiento: Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Delegación de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por la que se ordena el sacrificio del ganado bovino de las instalaciones especificadas en dicha resolución.

Núm. Expte.: ES14070000415.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 7 de octubre 2016, de sacrificio de ganado bovino.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto.

Contra el presente acto, los interesados podrán alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acto, de conformidad con el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

	INTERESADO	NIF / CIF	EXP.
1	Juan Rebollar Silva	27903968T	HU/0965/16
2	Antonio Velázquez Ruiz	79193687H	HU/0972/16
3	Rubén Canto López	29615532L	HU/0972/16
4	Manuel Ceballos Antas	28796819Z	HU/0983/16
5	Enrique de la Rosa Fera	48940679Z	HU/0984/16
6	Antonio Valderas Montero	48943577Z	HU/0987/16
7	Benjamín Martín Cordero	49105630D	HU/0999/16
8	Domingo Rodríguez Bayo	44219798K	HU/1001/16
9	Juan Manuel Crespo Muñoz	48925593Q	HU/1009/16
10	Juan Antonio Labrador Jiménez	49062688P	HU/1014/16
11	Rhaim Hamid	X3098045Z	HU/1016/16
12	Mbarek Chat El Hovari	54550822C	HU/1017/16
13	Adolfo López Serrano	29756552A	HU/1019/16
14	Juan Manuel Márquez Rodríguez	49081981G	HU/1023/16

Huelva, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del intento de notificación de los actos administrativos que se indican, a las personas interesadas que que figuran en el Anexo adjunto.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

	INTERESADO	NIF / CIF	EXP.
1	Celestino Cruz Pérez	44200993F	HU/0705/16
2	José Manuel Sánchez Bernabé	48913916T	HU/0730/16
3	Pablo Gómez Vargas	29610695N	HU/0731/16
4	José Antonio González Ojeda	20613613D	HU/0734/16
5	Pablo Castro Segura	44608561S	HU/0742/16
6	Jorge Segura Zurita	44608759Y	HU/0744/16
7	José Antonio Fernández Sánchez	49088108J	HU/0812/16
8	Adrián Sánchez Bernabé	29622169D	HU/0743/16

Huelva, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de trámite de audiencia de fecha: 14.11.2016.

Extracto del acto notificado: Se le da audiencia al interesado, para la subsanación de incidencias relativas al incumplimiento de requisitos exigidos para la inscripción en el REGA.

Plazo: Dispone de quince días para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recurso: No procede.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en C/ Lope de Vega, 30, 29580, Cártama (Málaga).

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Francisco Javier Navarro Cortés	24901770-S	
2			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se le notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José María Ramírez Fernández.

NIF: 25667726W.

Expediente: MA/0455/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ganadería y Medio Ambiente, S.L.

NIF: B11509387.

Expediente: MA/0469/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Luis Córdoba Moreno.

NIF: 25584214A.

Expediente: MA/0474/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Aguilar Díaz.

NIF: 53685063G.

Expediente: MA/0476/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Luis Muñoz Valero.

NIE: 24872031S.

Expediente: MA/0477/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jonatan Bueno Rodríguez.
NIF: 44650477W.
Expediente: MA/0479/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Esteban Guzmán Porras.
NIE: 78963348R.
Expediente: MA/0481/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Marfil Moreno.
NIF: 44667429A.
Expediente: MA/0482/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Cristóbal Carvajal Trujillo.
NIF: 25094743H.
Expediente: MA/0493/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Antonio Sánchez López.
NIF: 52579817T.
Expediente: MA/0505/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Javier Quirós López.
NIF: 08919170T.
Expediente: MA/0512/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Mayo López.
NIF: 31832802C.
Expediente: MA/0517/16.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	GREGORIO CAÑETE LEBRÓN	48864515A	RESOLUCIÓN NO INICIO	SE/0324/16/SAM
2	ESTEBAN BAUTISTA ROLDÁN	52320792R	RESOLUCIÓN	SE/0243/16/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	FRANCISCO JAVIER ROMERO GONZÁLEZ	29510511Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0333/16/SAA
2	SEBASTIÁN LUIS CANELA	29479484Q	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0448/16/PS
3	OLGA PÉREZ PÉREZ	28804920L	ACUERDO DE INICIO	SE/0724/16/PS
4	JOSÉ RUIZ MORALES E HIJOS, S.L.	B91085381	ACUERDO DE INICIO	SE/0621/16/F
5	MARÍA CRISTINA NÚÑEZ ACOSTA	28612090K	ACUERDO DE INICIO	SE/0385/16/SAM
6	MARIANO SALGUERO HERNÁNDEZ	30241374P	ACUERDO DE INICIO	SE/0652/16/SAM
7	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DEL ALJARAFE, S.L.	B41405028	ACUERDO DE INICIO	SE/0619/16/F
8	JOSÉ RUIZ MORALES E HIJOS, S.L.	B91085381	ACUERDO DE INICIO	SE/0606/16/F
9	JOSÉ PÉREZ RIVAS	38781514H	ACUERDO DE INICIO	SE/0311/16/SAM
10	FRANCISCO JAVIER TELLO YAÑEZ	28477322X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0318/16/SAM

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se acuerda el trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, en el apartado 3 del precitado precepto viene a establecer, que dicha audiencia e información pública, deberá realizarse de forma que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que sean claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

El presente proyecto de Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, por lo que procede someterlo a trámite de audiencia e información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Someter a audiencia e información pública el texto del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo. El texto del proyecto de Orden se publicará para su general conocimiento en formato digital, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución a la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se podrán realizar a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2873/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada, que incluye la valoración de impacto en salud, del proyecto promovido por Explotaciones Agrícolas Cortijo Alto, S.L., denominado «Proyecto de Construcción de Instalaciones de Almazara y Depósito de Efluente Líquido» en el término municipal de Sorbas (Almería). (Expediente AAUA/AL/0008/16). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 7 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 2855/2016).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Ampliación de campa de almacenamiento de vehículos descontaminados, promovido por don José Capel Rodríguez, situado en Camino de Los Toros; polígono 20, parcela 15, en el término municipal de Almodóvar del Río, expediente AAU/CO/0003/16.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de expediente de baja de coto privado de caza CA-11361, denominado Carchite II del término municipal de Puerto Serrano.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de baja del coto privado de caza que se indica, dictado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento del artículo 441 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio haciéndosele saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, 3.^a planta, Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: 888/2016 de baja de coto CA- 11361 denominado Carchite II.

Interesado: Vicente Fernández Campos (representante cinegético).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de baja de coto privado de caza.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Muela, t.m. de El Ejido. (PP. 2988/2016).

Expediente: AL-36889.

Asunto: Movimiento de tierras, construcción de embalse e instalación de explotación agrícola de cultivo bajo plástico.

Solicitante: Horpresol, S.L.U.

Cauce: Rambla de la Muela.

Lugar: El Algarrobo, parcela: 001400500WF27A0001OK.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Chico en el t.m. de Berja. (PP. 2824/2016).

Expediente: AL-37429.

Asunto: Obra en ZP. Vallado de parcelas.

Solicitante: Don Daniel Sánchez Maldonado.

Cauce: Río Chico.

Lugar: Parcelas 123, 124, 125, 126, 130, 131 y 133, polígono 75.

Término municipal: Berja (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, relativo a la apertura del trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «SIERRA PLATA» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2875/2016).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/9/2016.

Interesada: María Victoria Malvar Ferreras.

Asunto: Ocupación temporal de 485 m² de terreno, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2006/761/AGMA/COS. Modelismo Barbate, S.L., Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Imposición de una 9.ª Multa Coercitiva. Ejecutar, sin contar con la pertinente y previa autorización de la Administración Ambiental de la Comunidad Autónoma, de obras consistentes en la colocación – instalación de tres casas prefabricadas en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los hitos DP-1 y DP-2 del deslinde C-540-CA, y entre los hitos H-45 y H-47 del deslinde de la Marisma de Barbate, tramo VII, en el paraje El Cañillo, en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 9.ª multa coercitiva, en la cuantía de 2.740 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de terreno a su ser y estado anterior con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado en la zona de servidumbre de protección del D.P.M.T.

2. Expte. CA/2014/305/GC/COS. Ana María Bazán Galán. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Levantamiento de Suspensión de Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Instalación de restaurante-bar en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, entre los hitos 62-63 del deslinde DL-57-CA (Playa Tres Piedra), en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Acuerdo: Primero: Levantar la suspensión del Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa de fecha 14.7.2016 y notificado con fecha 31/8./2016. Segundo: Conceder un nuevo plazo de un mes para proceder a la obligación de un mes, a partir de la recepción de este escrito, debe proceder a restituir la situación alterada a su ser y estado anterior al momento de comisión de la infracción que se le imputa, con retirada de lo ilícitamente construido sobre la en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

3. Expte. CA/2015/328/AGMA/COS. Luis Ferreras Hernanz. Dos Hermanas (Sevilla). Imposición de una 2.ª Multa Coercitiva. Ejecución de un pozo de anillas de hormigón con una profundidad de 6 m y 1,5 m de diámetro en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, entre los hitos M-53 y M-54 del deslinde del deslinde C-564-CA El Palmar, en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 2.ª multa coercitiva, en la cuantía de 127 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de terreno a su ser y estado anterior llevando a cabo la clausura del pozo.

4. Expte. CA/2016/521/GC/PA. Servicios Náuticos Quivir, S.L., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Incumplimiento de la obligación de mantenimiento del registro de residuos peligrosos del establecimiento, en el paraje conocido como Servicios Náuticos Quivir, (C/ Arturo Soria, 1), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.e) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 610 euros.

5. Expte. CA/2016/620/GC/AGUAS. José María Fernández Cruz. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Período de Prueba. Construcción de una rampa de hormigón de 5 m X 20 m, construcción de un portón de acceso a parcela a Dominio Público Hidráulico de 4 m de ancho por 3 m de alto; ello sobre zona de Dominio Público Hidráulico del Río Guadarranque, sin autorización. Trabajos de cimentación para realizar vallado, en una parcela de aproximadamente 36 m x 19 m; la cimentación se ha ejecutado a 22 m del cauce del Río Guadarranque, relleno mediante vertido de escombros a unos 20 m del mencionado río. En las inmediaciones de la C/ Molino, 35, Estación de San Roque, Río Guadarranque, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Instar al Departamento de Dominio Público Hidráulico realice valoración del daño producido al DPH.

6. Expte. CA/2016/640/GC/ENP. Juan Antonio Gil Castro. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de piscina y 4 posibles cuadras de caballos en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como La Higuera-La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, restituyendo el terreno a su ser y estado anterior.

7. Expte. CA/2016/652/AGMA/FOR. Víctor Rodríguez Fernández. Medina Sidonia (Cádiz). Propuesta de Resolución. Pastoreo con ganado vacuno de 82 cabezas dentro del Corredor Verde Dos Bahías, afectando a las repoblaciones efectuadas de acebuches, causando daños a los mismos, al carecer de protección, en el paraje conocido como Corredor Verde Dos Bahías, en La Vía Pecuaria (Cañada Real de Algeciras), en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Repoblación de las especies afectadas por el pastoreo del ganado.

8. Expte. CA/2016/671/AGMA/COS. Antonio Ortega Camacho. Barbate (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Período de Prueba. Desempeñó de actividad de sala de fiestas. Reparación de pavimento existente. Instalación de contenedor prefabricado a modo de aseo portátil. Instalación de escenario portátil ocupando unos 20 m² de servidumbre de protección. Todo ello en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio, en el paraje conocido como deslinde DES 01/07/0001, O.M. de 31.3.2009, (entre los hitos M16 y M18), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe de valoración de las actuaciones e instalaciones denunciadas.

9. Expte. CA/2016/723/PA/ENP. Joaquín Olivera López. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar mediante tienda en Espacio Natural Protegido; se observa en el lugar diferentes utensilios de cocina tales como hornillo, cafetera, etc. Período de alto riesgo de incendio. Ello en el paraje conocido como Huerto del Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

10. Expte. CA/2016/808/AGMA/ENP. Vasile Rapcaru. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de madera de superficie aproximada de 12 m de longitud por 6 m de ancho y una altura de 2 m, con parte excavada de unos 20 m² y 2 m de profundidad, existiendo acopio de muebles, enseres junto a la construcción; todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como Salina Victoria del Trocadero, en el Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.c) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.2.c) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de las instalaciones denunciadas.

11. Expte. CA/2016/875/GC/PA. Sergio Ruiz Gutiérrez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos, instalación de venta y reparaciones de embarcaciones y vehículos a motor, sin efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, en el paraje conocido como Avenida de Algeciras, 19, Taller Mecánica Náutica Hermanos Ruiz, (Pol. Industrial Cortijo Real), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

12. Expte. CA/2016/877/GC/ENP. Klaus Kramer. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar acampada en el Parque Natural Las Breñas, consistente en refugio montado ocupando unos 2 m², teniendo, así mismo, numerosos enseres repartido por los alrededores, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2016/890/GC/PA. Miguel Barrios López. Bornos (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de actividad de recogida de residuos no peligrosos, sin haber realizado la preceptiva comunicación previa, (Carretera A-393, km 18), en el t.m. de Espera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuarías: Realizar la preceptiva comunicación.

Cádiz, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE/DENUNCIA/RFA.
Andrés Vega Jimena	33368818G	Acuerdo Apertura Período Prueba	MA/2016/257/AGMA/ENP

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución que se cita, por el impago de la Matrícula Anual del Coto correspondiente al año 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.^a planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Expediente: SAC/MA10105/16.

Interesado: MAYSAP, S.L.

CIF: B92620061.

Último domicilio: Pza. Carmen Abela, 12, CP 29400 Ronda (Málaga).

Acto notificado: Resolución de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto Privado de Caza MA10105 «Rabadan», en aplicación del art. 40 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de recurso: 30 días.

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Rafael Sánchez Vázquez.
- Emplazamiento: T.m. de Benalmádena (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Chiringuito Rafael».

Expediente: CNC02/15/MA/0083.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Emplazamiento: Playa de Torre del Mar; t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).
- Características: Obra consistente en la restauración paisajística de las salidas de colectores de aguas pluviales.

Expediente: CNC01/15/MA/0025.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Expedientes: MA-63263.

Asunto: Obra en Zona de Policía - Proyecto de Urbanización de la UE TB-52 y Construcción de Muro de Escollera, en el Cauce Arroyo Benagalbón.

Peticionario: Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

Cauce: Arroyo Benagalbón.

Lugar: Urbanización de la UE TB-52.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.